



BANCO DE PREGUNTAS PARA EL PROCESO DE REINGRESO DEL PERSONAL POLICIAL QUE A CUMPLIDO SU TIEMPO EN LA SITUACION DE DISPONIBILIDAD Y SOLICITA SU RETORNO A LA SITUACION DE ACTIVIDAD PARA EL AÑO 2024

(POLICIA)

-CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL PERÚ (TEXTO ACTUALIZADO INCLUIDO SUS MODIFICATORIAS HASTA EL 31MAR2023)

1. TODA PERSONA TIENE DERECHO: A ELEGIR SU LUGAR DE RESIDENCIA, A TRANSITAR POR EL TERRITORIO NACIONAL Y A SALIR DE ÉL Y ENTRAR EN ÉL, SALVO LIMITACIONES POR:.

- » RAZONES DE SEGURIDAD PREVIA RESOLUCIÓN FISCAL Y EN APLICACIÓN DE LA LEY DE EXTRANJERÍA.
- » CAUSAS DE SALUD PÚBLICA O POR MANDATO JUDICIAL O POR APLICACIÓN DE LA LEY DE MIGRACIONES.
- » RAZONES DE SANIDAD O POR MANDATO JUDICIAL O POR APLICACIÓN DE LA LEY DE EXTRANJERÍA.
- » CAUSAS DE SALUBRIDAD, MANDATO ADMINISTRATIVO O POR APLICACIÓN DE LA LEY DE EXTRANJERÍA.
- » RAZONES DE SANIDAD O POR MANDATO JUDICIAL A PEDIDO DE LA SEGURIDAD PRIVADA AEROPUERTARIA.

RESPUESTA: **RAZONES DE SANIDAD O POR MANDATO JUDICIAL O POR APLICACIÓN DE LA LEY DE EXTRANJERÍA.**

UBICACIÓN: TÍTULO I, DE LA PERSONA Y DE LA SOCIEDAD, CAPÍTULO I, DERECHOS FUNDAMENTALES DE LA PERSONA, ART. 2°, NUMERAL 11

CÓDIGO: 172015

2. TIENE LA MÁS ALTA JERARQUÍA EN EL SERVICIO A LA NACION.

- » EL PRESIDENTE DEL CONGRESO.
- » EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL.
- » EL FISCAL DE LA NACIÓN.
- » EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE MINISTROS.
- » PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA.

RESPUESTA: **PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA.**

UBICACIÓN: ART. 39°

CÓDIGO: 172016

3. ES ESTADO DE EMERGENCIA SE PRODUCE EN CASO DE : .

- » GUERRA CIVIL.
- » CATÁSTROFE O DE GRAVES CIRCUNSTANCIAS QUE AFECTEN LA VIDA DE LA NACIÓN.
- » INVASIÓN.
- » GUERRA EXTERIOR .
- » CONFLICTOS SOCIALES .

RESPUESTA: **CATÁSTROFE O DE GRAVES CIRCUNSTANCIAS QUE AFECTEN LA VIDA DE LA NACIÓN.**

UBICACIÓN: TITULO IV, CAP. VII ARTÍCULO 137 NUMERAL 1

CÓDIGO: 172017

4. EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA OTORGA LOS ASCENSOS DE LOS GENERALES Y ALMIRANTES DE LAS FUERZAS ARMADAS Y DE LOS GENERALES DE LA POLICÍA NACIONAL, SEGÚN:.

- » PROPUESTA DEL DIRECTOR GENERAL DE LA PNP.
- » PROPUESTA DEL INSTITUTO CORRESPONDIENTE.
- » PROPUESTA DEL COMANDANTE GENERAL DEL EJÉRCITO.
- » PROPUESTA DEL MINISTRO DEL INTERIOR.
- » PROPUESTA DEL MINISTRO DE DEFENSA.

RESPUESTA: **PROPUESTA DEL INSTITUTO CORRESPONDIENTE.**

UBICACIÓN: TÍTULO IV, CAPÍTULO XII, ARTÍCULO 172°

CÓDIGO: 172018

5. ¿EN QUE CASO NO SE ENTREGA AL ASILADO AL PAÍS CUYO GOBIERNO LO PERSIGUE?.

- » EN CASO DE PERDÓN.
- » EN CASO DE AMNISTÍA.
- » EN CASO DE INDULTO.
- » EN CASO DE EXPULSIÓN.
- » EN CASO DE DETENCIÓN.

RESPUESTA: **EN CASO DE EXPULSIÓN.**

UBICACIÓN: TITULO I CAP. III ART. 36°

CÓDIGO: 172019

6. NO PUEDEN PARTICIPAR EN ACTIVIDADES PARTIDARIAS O MANIFESTACIONES NI REALIZAR ACTOS DE PROSELITISMO, MIENTRAS NO HAYAN PASADO A LA SITUACIÓN DE RETIRO:.

- » LOS MIEMBROS DE LAS FUERZAS ARMADAS Y DE LA POLICÍA NACIONAL.
- » LOS INTEGRANTES DE LAS RONDAS CAMPESINAS.
- » LOS MIEMBROS DEL SERENAZGO.
- » LOS INTEGRANTES DEL CUERPO GENERAL DE BOMBEROS.

» LOS MIEMBROS DE LOS COMITÉS DE AUTODEFENSA.

RESPUESTA: **LOS MIEMBROS DE LAS FUERZAS ARMADAS Y DE LA POLICÍA NACIONAL.**

UBICACIÓN: ART. 34°

CÓDIGO: 172020

7. LA DEFENSA DE LOS INTERESES DEL ESTADO ESTÁ A CARGO DE LOS:.

» CONGRESISTAS CONFORME A LEY.

» MINISTROS DE ESTADO CONFORME A LEY.

» PRESIDENTES DE LOS GOBIERNOS REGIONALES CONFORME A LEY.

» REPRESENTANTES DEL MINISTERIO PÚBLICO CONFORME A LEY.

» PROCURADORES PÚBLICOS CONFORME A LEY.

RESPUESTA: **PROCURADORES PÚBLICOS CONFORME A LEY.**

UBICACIÓN: TÍTULO II, CAPÍTULO I, ARTÍCULO 47°

CÓDIGO: 172021

8. LA DEFENSA DE LA PERSONA HUMANA Y EL RESPETO DE SU DIGNIDAD SON: .

» EL BIENESTAR GENERAL Y LA DEFENSA DE LA PERSONA.

» LA DEFENSA NACIONAL Y EL DESARROLLO DE LA PERSONA HUMANA .

» LA DEFENSA DE LA SOBERANÍA Y EL RESPETO A LA DIGNIDAD HUMANA .

» EL FIN SUPREMO DE LA SOCIEDAD Y DEL ESTADO .

» EL RESPETO A LA DIGNIDAD HUMANA Y EL DESARROLLO HUMANO INTEGRAL.

RESPUESTA: **EL FIN SUPREMO DE LA SOCIEDAD Y DEL ESTADO .**

UBICACIÓN: TÍTULO I, CAPÍTULO I, ARTÍCULO 1°

CÓDIGO: 172022

9. ESTA CONSIDERADO COMO UNA FINALIDAD FUNDAMENTAL DE LA POLICÍA NACIONAL:.

» GARANTIZAR LA INTEGRIDAD TERRITORIAL DE LA REPÚBLICA.

» ASUMIR EL CONTROL DEL MINISTERIO PÚBLICO.

» LA DIRECCIÓN Y PREPARACIÓN DE LA DEFENSA NACIONAL.

» PREVIENE, INVESTIGA Y COMBATE LA DELINCUENCIA.

» PREVENIR, INVESTIGAR Y CONTROLAR LAS FRONTERAS.

RESPUESTA: **PREVIENE, INVESTIGA Y COMBATE LA DELINCUENCIA.**

UBICACIÓN: TÍTULO IV CAPÍTULO XII ARTÍCULO 166°

CÓDIGO: 172023

10. ES DEBER DEL ESTADO ESTABLECER Y EJECUTAR LA POLÍTICA DE FRONTERAS Y PROMOVER LA INTEGRACIÓN, PARTICULARMENTE:.

» LATINOAMERICANA.

» EUROPEA.

» NORTEAMERICANA.

» SUDAMERICANA.

» ASIÁTICA.

RESPUESTA: **LATINOAMERICANA.**

UBICACIÓN: TÍTULO II, CAP. I, ART. 44°

CÓDIGO: 172024

11. EL PLAZO DE PRESCRIPCIÓN SE DUPLICA EN CASO DE DELITOS COMETIDOS CONTRA EL PATRIMONIO DEL:.

» AMBIENTE.

» INSTITUTO.

» PARTIDO POLÍTICO.

» ESTADO.

» PRIVADO.

RESPUESTA: **ESTADO.**

UBICACIÓN: ART. 41°

CÓDIGO: 172025

12. LOS ACTOS DE QUIENES USURPAN FUNCIONES PÚBLICAS SON:.

» NULOS.

» ACEPTADOS.

» APROBADOS.

» LEGÍTIMOS.

» ILEGÍTIMOS.

RESPUESTA: **NULOS.**

UBICACIÓN: TÍTULO II, CAP. I, ART. 46°

CÓDIGO: 172026

13. NADIE PUEDE INGRESAR EN ÉL NI EFECTUAR INVESTIGACIONES O REGISTROS SIN AUTORIZACIÓN DE LA PERSONA QUE LO

HABITA O SIN MANDATO JUDICIAL, SALVO FLAGRANTE DELITO O MUY GRAVE PELIGRO DE SU PERPETRACIÓN. EL ENUNCIADO CORRESPONDE:.

- » AL SECRETO Y LA INVOLABILIDAD DE SUS COMUNICACIONES Y DOCUMENTOS PRIVADOS.
- » A LA INVOLABILIDAD DEL DOMICILIO.
- » A LA INVOLABILIDAD DE MORADA.
- » A LA INVOLABILIDAD DE PROPIEDAD.
- » A LA IGUALDAD ANTE LA LEY.

RESPUESTA: **A LA INVOLABILIDAD DEL DOMICILIO.**

UBICACIÓN: TITULO I, CAPITULO I, ART. 2º, NUM. 9

CÓDIGO: 172027

14. PUEDE LEVANTARSE A PEDIDO DE UNA COMISIÓN INVESTIGADORA DEL CONGRESO CON ARREGLO A LEY Y SIEMPRE QUE SE REFIERAN AL CASO INVESTIGADO:.

- » SECRETO FINANCIERO.
- » SECRETO BANCARIO.
- » SECRETO MILITAR.
- » INTIMIDAD PERSONAL.
- » RESERVA POLICIAL.

RESPUESTA: **SECRETO BANCARIO.**

UBICACIÓN: TÍTULO I, DE LA PERSONA Y DE LA SOCIEDAD, CAPÍTULO I, DERECHOS FUNDAMENTALES DE LA PERSONA, ARTÍCULO 2º, NUMERAL 5

CÓDIGO: 172028

15. EN CUANTO A LOS CIUDADANOS CON FACULTAD PARA INTERPONER ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD ESTÁN SUPEDITADOS A COMPROBACIÓN POR EL: .

- » JURADO NACIONAL DE ELECCIONES.
- » OFICINA NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES.
- » REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN Y ESTADO.
- » MISIÓN DE OBSERVACIÓN DE LA OEA.
- » COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO.

RESPUESTA: **JURADO NACIONAL DE ELECCIONES.**

UBICACIÓN: TÍTULO V, DE LAS GARANTIAS CONSTITUCIONALES, ART. 203º, NUMERAL 6

CÓDIGO: 172029

16. MEDIANTE LEY SE ESTABLECEN DISPOSICIONES ORIENTADAS A ASEGURAR EL FUNCIONAMIENTO DEMOCRÁTICO DE LAS ORGANIZACIONES POLÍTICAS Y LA TRANSPARENCIA SOBRE EL ORIGEN DE SUS RECURSOS:.

- » LOGISTICOS.
- » ECONÓMICOS.
- » POLÍTICOS.
- » PARTIDARIOS.
- » FINANCIEROS.

RESPUESTA: **ECONÓMICOS.**

UBICACIÓN: TITULO I, CAPITULO III, Art. 35

CÓDIGO: 172030

17. LAS FUERZAS ARMADAS ESTÁN CONSTITUÍDAS POR:.

- » LA MARINA DE GUERRA, LA FUERZA AÉREA Y LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ.
- » EL EJÉRCITO, LA MARINA DE GUERRA Y EL SERENAZGO.
- » EL EJÉRCITO, LA MARINA DE GUERRA Y LA FUERZA AÉREA.
- » EL EJÉRCITO, LA MARINA MERCANTE Y LA FUERZA AÉREA.
- » EL EJÉRCITO, LA MARINA DE GUERRA Y LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ.

RESPUESTA: **EL EJÉRCITO, LA MARINA DE GUERRA Y LA FUERZA AÉREA.**

UBICACIÓN: TÍTULO IV DE LA ESTRUCTURA DEL ESTADO, CAPÍTULO XII DE LA SEGURIDAD Y DE LA DEFENSA NACIONAL, ART. 165

CÓDIGO: 172031

18. LOS MIEMBROS DE LAS FUERZAS ARMADAS Y DE LA POLICÍA NACIONAL, MIENTRAS NO HAYAN PASADO A LA SITUACIÓN DE RETIRO DE ACUERDO A LEY, NO PUEDEN PARTICIPAR EN ACTIVIDADES:.

- » RELIGIOSAS.
- » SOCIALES.
- » CULTURALES.
- » CÍVICAS.
- » PARTIDARIAS.

RESPUESTA: **PARTIDARIAS.**

UBICACIÓN: TITULO I, CAPITULO III, ARTÍCULO 34º

CÓDIGO: 172032

19. **TODA PERSONA ES CONSIDERADA INOCENTE MIENTRAS NO SE HAYA DECLARADO.:**

- » LEGALMENTE SU CULPABILIDAD.
- » JUDICIALMENTE SU RESPONSABILIDAD.
- » PENALMENTE SU PARTICIPACIÓN.
- » ADMINISTRATIVAMENTE SU CULPABILIDAD.
- » LEGALMENTE SU AUTORÍA Y PARTICIPACIÓN.

RESPUESTA: **JUDICIALMENTE SU RESPONSABILIDAD.**

UBICACIÓN: TITULO I, CAPITULO I, ART. 2º, NUM. 24, LIT. E

CÓDIGO: 172033

20. **ES NULO Y PUNIBLE TODO ACTO QUE PROHÍBA O LIMITE AL CIUDADANO EL EJERCICIO DE SUS.:**

- » DERECHOS.
- » DEBERES.
- » OBLIGACIONES.
- » ATRIBUCIONES.
- » FUNCIONES.

RESPUESTA: **DERECHOS.**

UBICACIÓN: TITULO I CAP III ART. 31º

CÓDIGO: 172034

21. **LOS MIEMBROS DE LAS FUERZAS ARMADAS Y DE LA POLICÍA NACIONAL TIENEN DERECHO.:**

- » A HUELGA.
- » A LA SINDICALIZACIÓN.
- » AL VOTO.
- » A LAS PROTESTAS.
- » A INTEGRAR SINDICATOS.

RESPUESTA: **AL VOTO.**

UBICACIÓN: TITULO I CAP III ART. 34º

CÓDIGO: 172035

22. **LOS CIUDADANOS TIENEN DERECHO A PARTICIPAR EN LOS ASUNTOS PÚBLICOS MEDIANTE.:**

- » REFERÉNDUM.
- » PROCESO ELECTORAL.
- » ESCRITOS.
- » ABSTENCIÓN.
- » PRIVACIÓN.

RESPUESTA: **REFERÉNDUM.**

UBICACIÓN: TITULO I CAP III ART. 31º

CÓDIGO: 172036

23. **SON SÍMBOLOS DE LA PATRIA LA BANDERA DE TRES FRANJAS VERTICALES CON LOS COLORES ROJO, BLANCO Y ROJO, Y EL ESCUDO Y.:**

- » EL ESTANDARTE NACIONAL.
- » EL HIMNO NACIONAL.
- » LA ESCARAPELA.
- » EL GALLARDETE.
- » EL PABELLON NACIONAL.

RESPUESTA: **EL HIMNO NACIONAL.**

UBICACIÓN: TITULO II, CAP. I, ART. 49º

CÓDIGO: 172037

24. **TODA PERSONA ES CONSIDERADA INOCENTE.:**

- » MIENTRAS NO SE HAYA DECLARADO SU RESPONSABILIDAD OPERATIVA.
- » MIENTRAS EL JUEZ INSTRUCTOR ASÍ LO SENTENCIE.
- » POR RESOLUCIÓN FISCAL DE PREVENCIÓN DE DELITO .
- » SÓLO EN PRESENCIA DE SU ABOGADO DEFENSOR DE OFICIO.
- » MIENTRAS NO SE HAYA DECLARADO JUDICIALMENTE SU RESPONSABILIDAD.

RESPUESTA: **MIENTRAS NO SE HAYA DECLARADO JUDICIALMENTE SU RESPONSABILIDAD.**

UBICACIÓN: TÍTULO I, DE LA PERSONA Y DE LA SOCIEDAD, CAP. I, DERECHOS FUNDAMENTALES DE LA PERSONA, ART. 2º, NUMERAL 24 LITERAL E

CÓDIGO: 172038

25. **PARA EL EJERCICIO DEL DERECHO AL VOTO, SE REQUIERE ESTAR INSCRITO EN EL.:**

- » REGISRO APROPIADO.
- » REGISTRO AUTORIZADO.
- » REGISTRO CORRESPONDIENTE.
- » REGISTRO IMPROCEDENTE.

» REGISTRO INCONVENIENTE.

RESPUESTA: **REGISTRO CORRESPONDIENTE.**

UBICACIÓN: TITULO I CAP III ART. 31°

CÓDIGO: 172039

26. **LOS GRADOS Y HONORES, LAS REMUNERACIONES Y LAS PENSIONES INHERENTES A LA JERARQUÍA DE OFICIALES DE LAS FUERZAS ARMADAS Y DE LA POLICÍA NACIONAL SON:**

» DESIGUALES.

» EQUIVALENTES.

» PARECIDOS.

» DIFERENTES.

» PROPORCIONALES.

RESPUESTA: **EQUIVALENTES.**

UBICACIÓN: TITULO IV CAPITULO XII ART. 174°.

CÓDIGO: 172040

27. **¿QUIÉN OTORGA LOS ASCENSOS DE LOS GENERALES Y ALMIRANTES DE LAS FUERZAS ARMADAS Y DE LOS GENERALES DE LA POLICÍA NACIONAL, SEGÚN PROPUESTA DEL INSTITUTO CORRESPONDIENTE?.**

» PRESIDENTE DEL CONGRESO.

» PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA.

» COMANDO CONJUNTO DE LAS FFAA.

» DIRECTOR GENERAL DE LA PNP.

» CONSEJO DE MINISTROS.

RESPUESTA: **PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA.**

UBICACIÓN: TITULO IV, CAPITULO XII, ARTICULO 172°

CÓDIGO: 172041

28. **EN CASO DE EXPULSIÓN, NO SE ENTREGA AL ASILADO AL PAÍS CUYO GOBIERNO LO:.**

» DEFIENDE.

» ACOGE.

» NECESITA.

» PROTEGE.

» PERSIGUE.

RESPUESTA: **PERSIGUE.**

UBICACIÓN: TITULO I, CAPITULO III, ARTÍCULO 36°

CÓDIGO: 172042

29. **ES UNA FINALIDAD FUNDAMENTAL DE LA POLICÍA NACIONAL:.**

» PREVIENE, INVESTIGA Y COMBATE LOS CONFLICTOS ARMADOS.

» GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DE LAS LEYES Y LA SEGURIDAD DEL PATRIMONIO PÚBLICO Y DEL PRIVADO.

» GARANTIZA LA INDEPENDENCIA Y LA INTEGRIDAD TERRITORIAL DE LA REPÚBLICA.

» GARANTIZAR, MANTENER Y RESTABLECER EL ORDEN ECONÓMICO.

» PRESTA PROTECCIÓN Y AYUDA A LOS DELINCUENTES.

RESPUESTA: **GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DE LAS LEYES Y LA SEGURIDAD DEL PATRIMONIO PÚBLICO Y DEL PRIVADO.**

UBICACIÓN: TITULO IV, DE LA ESTRUCTURA DEL ESTADO, CAPITULO XII, DE LA SEGURIDAD Y DE LA DEFENSA NACIONAL, ART. 166°

CÓDIGO: 172043

30. **PARA EL EJERCICIO DE LA CIUDADANÍA SE REQUIERE LA INSCRIPCIÓN:.**

» SOCIAL.

» ELECTORAL.

» JUDICIAL.

» MINISTERIAL.

» NOTARIAL.

RESPUESTA: **ELECTORAL.**

UBICACIÓN: TITULO I CAP III ART. 30°

CÓDIGO: 172044

31. **RESPECTO A LA LIBERTAD Y A LA SEGURIDAD PERSONALES, NADIE PUEDE SER VÍCTIMA DE VIOLENCIA MORAL, PSÍQUICA O FÍSICA:.**

» NI SOMETIDO A TORTURA O A TRATOS INHUMANOS O HUMILLANTES.

» O SOMETIDO A HUMILLACIONES Y MALTRATOS.

» NI SOMETIDO A BEJACIONES.

» SOMETIDO A TORTURA O TRATOS HUMILLANTES E INHUMANOS.

» Y SOMETIDO A TRATOS DEGRADANTES Y TORTURAS.

RESPUESTA: **NI SOMETIDO A TORTURA O A TRATOS INHUMANOS O HUMILLANTES.**

UBICACIÓN: TÍTULO I, DE LA PERSONA Y DE LA SOCIEDAD, CAPÍTULO I, DERECHOS FUNDAMENTALES DE LA PERSONA, ART.

2º, NUMERAL 24, LITERAL H

CÓDIGO: 172045

32. **ES ESTADO DE SITIO SE PRODUCE EN CASO DE :** .

- » ORDEN INTERNO.
- » GUERRA EXTERIOR.
- » PERTURBACIÓN DE LA PAZ.
- » CATÁSTROFE .
- » GRAVE CIRCUNSTANCIAS QUE AFECTAN LA VIDA DE LA NACIÓN. .

RESPUESTA: **GUERRA EXTERIOR.**

UBICACIÓN: TITULO IV CAPITULO VII ARTÍCULO 137 NUMERAL 2

CÓDIGO: 172046

33. **QUIÉN PROPICIA EL ACCESO A LA CULTURA Y FOMENTA SU DESARROLLO Y DIFUSIÓN?:**

- » MINISTERIO.
- » ESTADO.
- » GOBIERNO.
- » PODER EJECUTIVO.
- » MINISTERIO DE CULTURA.

RESPUESTA: **ESTADO.**

UBICACIÓN: TÍTULO I, DE LA PERSONA Y DE LA SOCIEDAD, CAPÍTULO I, DERECHOS FUNDAMENTALES DE LA PERSONA, ART. 2º, NUMERAL 8

CÓDIGO: 172047

34. **TODA PERSONA TIENE DERECHO: A ASOCIARSE Y A CONSTITUIR FUNDACIONES Y DIVERSAS FORMAS DE ORGANIZACIÓN JURÍDICA..**

- » CON FINES DE LUCRO Y AUTORIZACIÓN PREVIA CONFORME A LA LEY.
- » NO PUDIENDO SER DISUELTAS POR RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA.
- » SIN FINES DE LUCRO, SIN AUTORIZACIÓN PREVIA Y CON ARREGLO A LA LEY.
- » CON DERECHO INDIVIDUAL O ASOCIADO EN REFERÉNDUM.
- » Y GOZAR DE UN AMBIENTE EQUILIBRADO Y ADECUADO.

RESPUESTA: **SIN FINES DE LUCRO, SIN AUTORIZACIÓN PREVIA Y CON ARREGLO A LA LEY.**

UBICACIÓN: TÍTULO I, DE LA PERSONA Y DE LA SOCIEDAD, CAPÍTULO I, DERECHOS FUNDAMENTALES DE LA PERSONA, ART. 2º, NUMERAL 13

CÓDIGO: 172048

35. **CONFORME A LEY, LA DEFENSA DE LOS INTERESES DEL ESTADO ESTÁ A CARGO DE LOS:**

- » ASISTNTES LEGALES.
- » PROFESIONALES ABOGADOS.
- » PROFESIONALES DE DERECHO.
- » PROCURADORES PÚBLICOS.
- » PROCURADORES PRIVADOS.

RESPUESTA: **PROCURADORES PÚBLICOS.**

UBICACIÓN: TITULO II, CAPITULO I, ARTÍCULO 47º

CÓDIGO: 172049

36. **LOS LIBROS, COMPROBANTES Y DOCUMENTOS CONTABLES Y ADMINISTRATIVOS ESTÁN SUJETOS A :**

- » INVESTIGACIÓN O CONTROL DEL MINISTERIO PÚBLICO, DE ACUERDO A LEY.
- » INVESTIGACIÓN O FISCALIZACIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL, DE ACUERDO A LA LEY.
- » RETENCIÓN E INMOVILIZACIÓN DE LA AUTORIDAD COMPETENTE DE ACUERDO A LA LEY.
- » INSPECCIÓN O FISCALIZACIÓN DE LA AUTORIDAD COMPETENTE, DE CONFORMIDAD CON LA LEY.
- » INVESTIGACIÓN O SUSTRACCIÓN DE LA AUTORIDAD COMPETENTE, CONFORME A LEY.

RESPUESTA: **INSPECCIÓN O FISCALIZACIÓN DE LA AUTORIDAD COMPETENTE, DE CONFORMIDAD CON LA LEY.**

UBICACIÓN: ART. 2º, NUM. 10.

CÓDIGO: 172050

37. **SI SE CONSIDERA QUE HA SIDO SOLICITADA CON EL FIN DE PERSEGUIR O CASTIGAR POR MOTIVO DE RELIGIÓN, NACIONALIDAD, OPINIÓN O RAZA; NO SE CONCEDE:.**

- » RECLUSIÓN.
- » ASILO.
- » HOSPEDAJE.
- » RESIDENCIA.
- » EXTRADICIÓN.

RESPUESTA: **EXTRADICIÓN.**

UBICACIÓN: TITULO I, CAPITULO III, ART. 37º

CÓDIGO: 172051

38. **TODA PERSONA TIENE DERECHO A SOLICITAR SIN EXPRESION DE CAUSA LA INFORMACION QUE REQUIERA PEDIDO QUE SUPONE:.**
- » INVERSIÓN.
 - » UN COSTO.
 - » UN PAGO.
 - » UN DESEMBOLSO.
 - » UNA OBLIGACIÓN.
- RESPUESTA: **UN COSTO.**
- UBICACIÓN: TITULO I, DE LA PERSONA Y DE LA SOCIEDAD, CAPITULO I, DERECHOS FUNDAMENTALES DE LA PERSONA, ART. 2°, NUMERAL 5, PÁRRAFO 1
- CÓDIGO: 172052
39. **ES ESTADO DE SITIO SE PRODUCE EN CASO DE : .**
- » INVASIÓN.
 - » PERTURBACIÓN DE LA PAZ.
 - » DEL ORDEN INTERNO.
 - » CATÁSTROFE.
 - » GRAVE CIRCUNSTANCIAS QUE AFECTAN LA VIDA DE LA NACIÓN
- RESPUESTA: **INVASIÓN.**
- UBICACIÓN: TITULO IV,CAP. VII, ARTÍCULO 137, NUMERAL 2
- CÓDIGO: 172053
40. **TODA PERSONA TIENE DERECHO A CONTRATAR CON FINES LÍCITOS, SIEMPRE QUE NO SE CONTRAVENGAN LEYES:.**
- » DE ORDEN CONSTITUCIONAL.
 - » DE ORDEN INTERNO.
 - » DE ORDEN POLÍTICO.
 - » DE ORDEN PÚBLICO.
 - » DE ORDEN SOCIAL.
- RESPUESTA: **DE ORDEN PÚBLICO.**
- UBICACIÓN: TÍTULO I, CAPÍTULO I, ARTÍCULO 2° NUMERAL 14
- CÓDIGO: 172054
41. **TODA PERSONA TIENE DERECHO:.**
- » A LA IGUALDAD ANTE LA NORMA.
 - » A LA IGUALDAD ANTE LA CONSTITUCION.
 - » A LA IGUALDAD ANTE LOS CODIGOS.
 - » A LA IGUALDAD ANTE LA SOCIEDAD.
 - » A LA IGUALDAD ANTE LA LEY.
- RESPUESTA: **A LA IGUALDAD ANTE LA LEY.**
- UBICACIÓN: TITULO I, DE LA PERSONA Y DE LA SOCIEDAD, CAPITULO I, DERECHOS FUNDAMENTALES DE LA PERSONA, ART. 2°, NUMERAL 2
- CÓDIGO: 172055
42. **LOS MIEMBROS DE LAS FUERZAS ARMADAS Y DE LA POLICÍA NACIONAL, NO PUEDEN POSTULAR A CARGOS DE ELECCIÓN:.**
- » PRIVADA.
 - » POPULAR.
 - » PARTICULAR.
 - » FAMILIAR.
 - » PERSONAL.
- RESPUESTA: **POPULAR.**
- UBICACIÓN: TITULO I, CAP. III, ART. 34
- CÓDIGO: 172056
43. **ES CONSIDERADA UNA FINALIDAD FUNDAMENTAL DE LA POLICÍA NACIONAL:.**
- » GARANTIZAR, MANTENER Y RESTABLECER LA DELINCUENCIA.
 - » VIGILA Y CONTROLA A TODOS LOS COMITÉS DE SEGURIDAD CIUDADANA.
 - » GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DE LAS ORDENES DEL PRESIDENTE.
 - » PRESTA PROTECCIÓN Y AYUDA A LAS PERSONAS Y A LA COMUNIDAD.
 - » PRESTA PROTECCIÓN A LAS FRONTERAS.
- RESPUESTA: **PRESTA PROTECCIÓN Y AYUDA A LAS PERSONAS Y A LA COMUNIDAD.**
- UBICACIÓN: TITULO IV, CAPITULO XII, ARTICULO 166°
- CÓDIGO: 172057
44. **ASIGNA LOS FONDOS DESTINADOS A SATISFACER LOS REQUERIMIENTOS LOGÍSTICOS DE LAS FUERZAS ARMADAS Y LA POLICÍA NACIONAL**
- » EL MINISTERIO DEL INTERIOR.
 - » LOS DECRETOS LEY.

- » LA LEY.
- » LOS DECRETOS DE URGENCIA.
- » EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA.

RESPUESTA: **LA LEY.**

UBICACIÓN: TÍTULO IV, CAPÍTULO XII, ARTÍCULO 170°

CÓDIGO: 172058

45. **NO PUEDEN POSTULAR A CARGOS DE ELECCIÓN POPULAR, LOS MIEMBROS DE LAS:.**

- » FUERZAS ARMADAS Y DE LA POLICÍA NACIONAL DE COMISIÓN.
- » FUERZAS ARMADAS Y DE LA POLICÍA NACIONAL EN SITUACION DE LICENCIA.
- » FUERZAS ARMADAS Y DE LA POLICÍA NACIONAL EN SITUACIÓN DE ACTIVIDAD.
- » FUERZAS ARMADAS Y DE LA POLICÍA NACIONAL EN SITUACIÓN DE RETIRO.
- » FUERZAS ARMADAS Y DE LA POLICÍA NACIONAL EN SITUACION DE DISPONIBILIDAD.

RESPUESTA: **FUERZAS ARMADAS Y DE LA POLICÍA NACIONAL EN SITUACIÓN DE ACTIVIDAD.**

UBICACIÓN: TITULO I CAP III ART. 34°

CÓDIGO: 172059

46. **TODA PERSONA TIENE DERECHO A SOLICITAR Y RECIBIR INFORMACIÓN DE CUALQUIER ENTIDAD PÚBLICA, EN EL PLAZO:.**

- » LEGAL.
- » ILEGAL.
- » LEGITIMO.
- » ADMINISTRATIVO.
- » CONSTITUCIONAL.

RESPUESTA: **LEGAL.**

UBICACIÓN: TITULO I, DE LA PERSONA Y DE LA SOCIEDAD, CAPITULO I, DERECHOS FUNDAMENTALES DE LA PERSONA, ART. 2°, NUMERAL 5, PÁRRAFO 1

CÓDIGO: 172060

47. **ES DEBER DEL ESTADO ESTABLECER Y EJECUTAR LA POLÍTICA DE:.**

- » COMERCIO.
- » FRONTERAS.
- » AMPLIACIÓN.
- » INVERSIÓN.
- » CRECIMIENTO.

RESPUESTA: **FRONTERAS.**

UBICACIÓN: TITULO II, CAP. I, ART. 44°

CÓDIGO: 172061

48. **LA EXTRADICIÓN SÓLO SE CONCEDE POR EL PODER EJECUTIVO PREVIO INFORME DE LA: .**

- » FISCALÍA DE LA NACIÓN.
- » CORTE SUPREMA .
- » MINISTERIO PÚBLICO .
- » CONSEJO SUPREMO.
- » PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA. .

RESPUESTA: **CORTE SUPREMA .**

UBICACIÓN: TITULO I, CAP. III,ART. 37°

CÓDIGO: 172062

49. **UNO DE LOS DEBERES PRIMORDIALES DEL ESTADO ES:.**

- » PROMOVER EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA.
- » PARTICIPAR ACTIVAMENTE CON LA POBLACIÓN.
- » GARANTIZAR LA PLENA VIGENCIA DE LOS DERECHOS HUMANOS.
- » DIFUNDIR LA PRACTICA DEL DEPORTE.
- » DEFENDER LOS DERECHOS CIUDADANOS.

RESPUESTA: **GARANTIZAR LA PLENA VIGENCIA DE LOS DERECHOS HUMANOS.**

UBICACIÓN: TITULO II CAPITULO I ART. 44°

CÓDIGO: 172063

50. **ES ESTADO DE EMERGENCIA SE PRODUCE EN CASO DE :.**

- » PERTURBACIÓN DE LA PAZ O DEL ORDEN INTERNO.
- » GUERRA CIVIL.
- » INVASIÓN.
- » GUERRA EXTERIOR.
- » CONFLICTOS SOCIALES.

RESPUESTA: **PERTURBACIÓN DE LA PAZ O DEL ORDEN INTERNO.**

UBICACIÓN: TÍTULO IV, CAPÍTULO VII, ARTÍCULO N° 137, NUMERAL 1

CÓDIGO: 172064

51. **ES DERECHO Y DEBER DE LOS VECINOS A PARTICIPAR EN EL GOBIERNO:**

- » NACIONAL.
- » CONCEJAL.
- » MUNICIPAL DE SU JURISDICCION.
- » ESTATAL.
- » EDIL.

RESPUESTA: **MUNICIPAL DE SU JURISDICCION.**

UBICACIÓN: TITULO I CAP III ART. 31°

CÓDIGO: 172065

52. **QUEDAN EXCLUIDOS DE LA EXTRADICIÓN LOS PERSEGUIDOS POR DELITOS :**

- » DE GENOCIDIO O MAGNICIDIO.
- » POLÍTICOS O POR HECHOS CONEXOS CON ELLOS.
- » DE TERRORISMO.
- » COMUNES.
- » COMETIDOS EN EL EXTRANJERO.

RESPUESTA: **POLÍTICOS O POR HECHOS CONEXOS CON ELLOS.**

UBICACIÓN: TITULO I, CAP. III, ART.37°

CÓDIGO: 172066

53. **ES UNA FINALIDAD FUNDAMENTAL DE LA POLICÍA NACIONAL:**

- » VIGILA Y CONTROLA LAS FRONTERAS.
- » VIGILA Y CONTROLA EL DELITO
- » VIGILA Y CONTROLA LOS INMIGRANTES.
- » VIGILA Y COTROLA EL PATRIMONIO PÚBLICO Y PRIVADO.
- » VIGILA Y CONTROLA A LOS CIUDADANOS.

RESPUESTA: **VIGILA Y CONTROLA LAS FRONTERAS.**

UBICACIÓN: CAPÍTULO XII ARTÍCULO 166

CÓDIGO: 172067

54. **LOS FUNCIONARIOS Y SERVIDORES PÚBLICOS QUE SEÑALA LA LEY O QUE ADMINISTRAN O MANEJAN FONDOS DEL ESTADO O DE ORGANISMOS SOSTENIDOS POR ÉSTE DEBEN HACER DECLARACIÓN JURADA DE:**

- » FUNCIONES Y FACULTADES.
- » DERECHOS Y DEBERES .
- » BIENES Y RENTAS.
- » PROYECCIONES Y PERSPECTIVAS.
- » DAÑOS Y PERJUICIOS.

RESPUESTA: **BIENES Y RENTAS.**

UBICACIÓN: TITULO I, CAPITULO IV ART. 41°

CÓDIGO: 172068

55. **NADIE DEBE OBEDIENCIA A UN GOBIERNO:**

- » USURPADOR.
- » DEMOCRÁTICO.
- » SOCIALISTA.
- » COMUNISTA.
- » AUTORITARIO.

RESPUESTA: **USURPADOR.**

UBICACIÓN: TITULO II CAP. I, ART. 46°

CÓDIGO: 172069

56. **LOS GRADOS Y HONORES, LAS REMUNERACIONES Y LAS PENSIONES INHERENTES A LA JERARQUÍA DE OFICIALES DE LAS FUERZAS ARMADAS Y DE LA POLICÍA NACIONAL SON EQUIVALENTES, SÓLO PUEDEN RETIRARSE A SUS TITULARES POR:**

- » SENTENCIA DEL TRIBUNAL.
- » SENTENCIA JUDICIAL.
- » SENTENCIA PENAL.
- » SENTENCIA DEL TRIBUNAL DE DISCIPLINA.
- » RESOLUCIÓN JUDICIAL.

RESPUESTA: **SENTENCIA JUDICIAL.**

UBICACIÓN: TITULO IV, CAPITULO XII, ARTICULO 174°

CÓDIGO: 172070

57. **TODA PERSONA TIENE DERECHO A LA LIBERTAD Y A LA SEGURIDAD PERSONALES, EN CONSECUENCIA:**

- » NADIE PUEDE SER DETENIDO SINO POR MANDAMIENTO ESCRITO Y MOTIVADO DEL FISCAL O POR LAS AUTORIDADES POLICIALES EN CASO DE FLAGRANTE DELITO.

- » NADIE PUEDE SER DETENIDO SINO POR MANDAMIENTO ESCRITO Y MOTIVADO DEL MINISTERIO PÚBLICO O POR LAS AUTORIDADES POLICIALES EN CASO DE FLAGRANTE DELITO.
- » NADIE PUEDE SER DETENIDO SINO POR ORDEN DEL MINISTERIO PÚBLICO O AUTORIDADES POLICIALES EN CASO DE FLAGRANTE DELITO.
- » NADIE PUEDE SER DETENIDO POR 15 DÍAS NATURALES POR LA COMISIÓN DE NARCOTRÁFICO EN SU FORMA AGRAVADA.
- » NADIE PUEDE SER DETENIDO SINO POR MANDAMIENTO ESCRITO Y MOTIVADO DEL JUEZ O POR LAS AUTORIDADES POLICIALES EN CASO DE FLAGRANTE DELITO.

RESPUESTA: **NADIE PUEDE SER DETENIDO SINO POR MANDAMIENTO ESCRITO Y MOTIVADO DEL JUEZ O POR LAS AUTORIDADES POLICIALES EN CASO DE FLAGRANTE DELITO.**

UBICACIÓN: TÍTULO I, DE LA PERSONA Y DE LA SOCIEDAD, CAPÍTULO I, DERECHOS FUNDAMENTALES DE LA PERSONA, ART. 2°, NUMERAL 24, LITERAL F

CÓDIGO: 172071

58. **LA LEY REGULA LAS FORMAS EN QUE SE ADQUIERE O RECUPERA.:**

- » LA PERSONALIDAD.
- » LA IDENTIDAD.
- » LA MORALIDAD.
- » LA NACIONALIDAD.
- » LA ÉTICA.

RESPUESTA: **LA NACIONALIDAD.**

UBICACIÓN: TÍTULO II, CAP. I, ART. 53°

CÓDIGO: 172072

59. **ES DEBER PRIMORDIAL DEL ESTADO: PROMOVER EL BIENESTAR GENERAL QUE SE FUNDAMENTA EN LA JUSTICIA Y EL DESARROLLO INTEGRAL Y EQUILIBRADO DE LA.:**

- » POLÍTICA.
- » NACIÓN.
- » POBLACIÓN.
- » PATRIA.
- » ECONOMÍA.

RESPUESTA: **NACIÓN.**

UBICACIÓN: TÍTULO II, CAPÍTULO I, ART. 44°

CÓDIGO: 172073

60. **LA LEY REGULA EL INGRESO A LA CARRERA ADMINISTRATIVA, Y LOS DERECHOS, DEBERES Y RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS. NO ESTÁN COMPRENDIDOS EN DICHA CARRERA LOS FUNCIONARIOS QUE DESEMPEÑAN CARGOS.:**

- » JURIDICIONALES.
- » FISCALES.
- » EN LA CONTRALORÍA GENERAL.
- » POLÍTICOS O DE CONFIANZA.
- » DE LA MAGISTRATURA.

RESPUESTA: **POLÍTICOS O DE CONFIANZA.**

UBICACIÓN: TÍTULO I, CAPÍTULO IV, ARTÍCULO 40°

CÓDIGO: 172074



BANCO DE PREGUNTAS PARA EL PROCESO DE REINGRESO DEL PERSONAL POLICIAL QUE A CUMPLIDO SU TIEMPO EN LA SITUACION DE DISPONIBILIDAD Y SOLICITA SU RETORNO A LA SITUACION DE ACTIVIDAD PARA EL AÑO 2024

(POLICIA)

-DECLARACIÓN UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

61. TODA PERSONA TIENE DEBERES RESPECTO A LA COMUNIDAD, PUESTO QUE SÓLO EN ELLA PUEDE DESARROLLAR LIBRE Y PLENAMENTE SU:

- » INTEGRIDAD.
- » PERSONALIDAD.
- » IDENTIDAD.
- » TEMPERAMENTO.
- » CARÁCTER.

RESPUESTA: **PERSONALIDAD.**

UBICACIÓN: ART. 29°, NUM. 1

CÓDIGO: 172075

62. LA DECLARACIÓN UNIVERSAL DE LOS DDHH, INDICA QUE A NADIE SE LE PRIVARA ARBITRARIAMENTE DE SU NACIONALIDAD NI:

- » DEL DERECHO DE CAMBIAR DE NACIONALIDAD.
- » DEL PASAPORTE DIPLOMATICO.
- » DEL DERECHO DE ASILO.
- » DEL DERECHO DE MATRIMONIO Y FAMILIA.
- » DEL DERECHO DE SER DESTERRADO.

RESPUESTA: **DEL DERECHO DE CAMBIAR DE NACIONALIDAD.**

UBICACIÓN: ART. 15°, NUM. 2

CÓDIGO: 172076

63. TODA PERSONA, COMO MIEMBRO DE LA SOCIEDAD, TIENE DERECHO A LA SATISFACCIÓN DE LOS DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES Y CULTURALES, INDISPENSABLES A SU DIGNIDAD Y AL LIBRE DESARROLLO DE SU:

- » LIBERTAD.
- » EXPERIENCIA.
- » VIDA.
- » PERSONALIDAD.
- » TEMPERAMENTO.

RESPUESTA: **PERSONALIDAD.**

UBICACIÓN: ART. 22°

CÓDIGO: 172077

64. ESTE DERECHO INCLUYE EL DE NO SER MOLESTADO A CAUSA DE SUS OPINIONES, EL DE INVESTIGAR Y RECIBIR INFORMACIONES Y OPINIONES, Y EL DE DIFUNDIRLAS, SIN LIMITACIÓN DE FRONTERAS, CORRESPONDE A:

- » LIBERTAD DE ASOCIACIÓN Y REUNIÓN.
- » IGUALDAD Y LIBERTAD.
- » LIBERTAD DE PENSAMIENTO CONCIENCIA Y RELIGIÓN.
- » DERECHO A SER OÍDO.
- » LIBERTAD DE OPINIÓN Y EXPRESIÓN.

RESPUESTA: **LIBERTAD DE OPINIÓN Y EXPRESIÓN.**

UBICACIÓN: ART. 19°

CÓDIGO: 172078

65. PARA QUE LOS DERECHOS Y LIBERTADES PROCLAMADOS EN ESTA DECLARACIÓN SE HAGAN PLENAMENTE EFECTIVOS, TODA PERSONA TIENE DERECHO A QUE SE ESTABLEZCA UN ORDEN:

- » SOCIAL E INTERNACIONAL.
- » LEGAL Y SOCIAL.
- » MILITAR Y POLICIAL.
- » CIVIL Y POLÍTICO.
- » SOCIAL Y ECONÓMICO.

RESPUESTA: **SOCIAL E INTERNACIONAL.**

UBICACIÓN: ART. 28°

CÓDIGO: 172079

66. TODA PERSONA TIENE DERECHO A LA LIBERTAD DE MANIFESTAR SU RELIGIÓN O SU CREENCIA, INDIVIDUAL Y COLECTIVAMENTE, MEDIANTE:

- » LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN.
- » LA FE.
- » EL REZO.

» EL CULTO.
» LA ORACIÓN.
RESPUESTA: **EL CULTO.**
UBICACIÓN: ART. 18°
CÓDIGO: 172080

67. **TODA PERSONA TIENE DERECHO A:**

» REALIZAR CONCENTRACIONES Y MOVILIZACIONES PARA LA DEFENSA DE SUS INTERESES.
» FUNDAR SINDICATOS Y A SINDICARSE PARA LA DEFENSA DE SUS INTERESES.
» REALIZAR HORAS EXTRAS EN SU CENTRO DE LABORES, CUANDO LE SEA DISPUESTO.
» FUNDAR ORGANIZACIONES PRIVADAS PARA OBTENER INTERESES PARA TERCEROS.
» ASISTIR A SU CENTRO DE LABORES EN LOS HORARIOS ESTABLECIDOS.
RESPUESTA: **FUNDAR SINDICATOS Y A SINDICARSE PARA LA DEFENSA DE SUS INTERESES.**
UBICACIÓN: ART. 23°, NUM. 4
CÓDIGO: 172081

68. **TODOS INDIVIDUOS TIENEN DERECHO A LA LIBERTAD DE OPINIÓN Y DE EXPRESIÓN; Y EL DE DIFUNDIRLAS SIN LIMITACIÓN DE:**

» FRONTERAS.
» JURISDICCIONES.
» OBSTÁCULOS.
» DIFICULTADES.
» EXPRESIONES.
RESPUESTA: **FRONTERAS.**
UBICACIÓN: ART. 19°
CÓDIGO: 172082

69. **AL MENOS EN LO CONCERNIENTE A LA INSTRUCCIÓN ELEMENTAL Y FUNDAMENTAL, LA EDUCACIÓN DEBERÁ SER:**

» GRATUITA.
» PRIVADA.
» CONDICIONAL.
» FACULTATIVA.
» OBLIGATORIA.
RESPUESTA: **GRATUITA.**
UBICACIÓN: ART. 26° NUM. 1
CÓDIGO: 172083

70. **TODA PERSONA ESTARÁ SOLAMENTE SUJETA A LAS LIMITACIONES ESTABLECIDAS POR LA LEY, CON EL FIN DE SATISFACER LAS JUSTAS EXIGENCIAS DE:**

» LA MORAL DEL ORDEN PÚBLICO Y EL BIENESTAR GENERAL.
» LAS BUENAS COSTUMBRES Y EL BIENESTAR PARTICULAR.
» LAS NACIONES UNIDAS.
» LOS PAÍSES INTEGRANTES DE LAS NACIONES UNIDAS.
» LA SUPERIORIDAD Y DEL INSTITUTO.
RESPUESTA: **LA MORAL DEL ORDEN PÚBLICO Y EL BIENESTAR GENERAL.**
UBICACIÓN: ART. 29°, NUM. 2
CÓDIGO: 172084

71. **LA EDUCACIÓN TENDRÁ POR OBJETO EL PLENO DESARROLLO DE LA PERSONALIDAD HUMANA Y EL FORTALECIMIENTO DEL RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS Y A LAS LIBERTADES:**

» ESPECÍFICAS.
» FUNDAMENTALES.
» HUMANAS.
» SOCIALES.
» PERSONALES.
RESPUESTA: **FUNDAMENTALES.**
UBICACIÓN: ART. 26°, NUM. 2
CÓDIGO: 172085

72. **SÓLO MEDIANTE LIBRE Y PLENO CONSENTIMIENTO DE LOS FUTUROS ESPOSOS PODRÁ:**

» CONTRAERSE DEUDAS.
» CONTRAERSE UN CRÉDITO HIPOTECARIO.
» TENER HIJOS.
» CONTRAERSE EL MATRIMONIO.
» CONTRAER NUPCIAS.
RESPUESTA: **CONTRAERSE EL MATRIMONIO.**
UBICACIÓN: ART 16 NUM 2

CÓDIGO: 172086

73. **TODA PERSONA TIENE DERECHO A SALIR DE CUALQUIER.:**

- » PAÍS.
- » LUGAR.
- » DEPARTAMENTO.
- » REGIÓN.
- » REPÚBLICA.

RESPUESTA: **PAÍS.**

UBICACIÓN: ART.13°, NUM. 2

CÓDIGO: 172087

74. **LA ESCLAVITUD Y LA TRATA DE ESCLAVOS ESTÁN.:**

- » PROHIBIDAS EN ALGUNAS DE SUS FORMAS.
- » PROHIBIDAS EN ALGUNOS PAISES.
- » PROHIBIDAS EN TODAS SUS FORMAS.
- » PROHIBIDAS EN TODAS SUS MODALIDADES.
- » PROHIBIDAS EN ALGUNOS LUGARES.

RESPUESTA: **PROHIBIDAS EN TODAS SUS FORMAS.**

UBICACIÓN: ART. 4°

CÓDIGO: 172088

75. **ESTÁN PROHIBIDAS EN TODAS SUS FORMAS, LA ESCLAVITUD Y.:**

- » LA TRATA DE PERSONAS Y ESCLAVOS.
- » LA TRATA DE ESCLAVOS.
- » LA TRATA DE SERES HUMANOS.
- » LA TRATA DE PERSONAS.
- » LA TRATA DE BLANCAS.

RESPUESTA: **LA TRATA DE ESCLAVOS.**

UBICACIÓN: ART. 4°

CÓDIGO: 172089

76. **TODA PERSONA TIENE DERECHO AL DESCANSO, A UNA LIMITACIÓN RAZONABLE DE LA DURACIÓN DEL TRABAJO Y AL.:**

- » DISFRUTE DE SU REMUNERACIÓN.
- » DISFRUTE DEL TIEMPO LIBRE.
- » DISFRUTE DE SU FAMILIA.
- » DISFRUTE DE SUS GANACIAS.
- » DISFRUTE DE SU VIDA.

RESPUESTA: **DISFRUTE DEL TIEMPO LIBRE.**

UBICACIÓN: ART. 24°

CÓDIGO: 172090

77. **POR TRABAJO IGUAL, TODA PERSONA TIENE DERECHO SIN DISCRIMINACIÓN ALGUNA, A IGUAL.:**

- » REMUNERACIÓN.
- » SUELDO.
- » SALARIO.
- » HONORARIO.
- » TODAS LAS ANTERIORES.

RESPUESTA: **SALARIO.**

UBICACIÓN: ART. 23°, NUM. 2

CÓDIGO: 172091

78. **LA EDUCACIÓN DEBE SER GRATUITA, AL MENOS EN LO CONCERNIENTE A LA INSTRUCCIÓN.:**

- » UNIVERSITARIA.
- » PRIMARIA.
- » TÉCNICA.
- » PRIMARIA Y SECUNDARIA.
- » ELEMENTAL Y FUNDAMENTAL.

RESPUESTA: **ELEMENTAL Y FUNDAMENTAL.**

UBICACIÓN: ART. 26°, NUM. 1

CÓDIGO: 172092

79. **LA FAMILIA ES EL ELEMENTO NATURAL Y FUNDAMENTAL DE LA SOCIEDAD Y TIENE DERECHO A LA PROTECCION.:**

- » DEL SERENAZGO Y LA POLICÍA.
- » DE LAS FUERZAS ARMADAS.
- » DE LA SOCIEDAD Y DEL ESTADO.
- » DEL ESTADO Y LA NACIÓN.

» DE LA IGLESIA CATÓLICA.

RESPUESTA: **DE LA SOCIEDAD Y DEL ESTADO.**

UBICACIÓN: ART. 16°, NUM. 3

CÓDIGO: 172093

80. TODA PERSONA TIENE DERECHO A LA LIBERTAD DE CAMBIAR DE RELIGIÓN O DE CREENCIA, ASÍ COMO LA LIBERTAD DE MANIFESTAR SU:.

» RELIGIÓN O SU CREENCIA.

» CULTO E IDENTIDAD.

» CREENCIA O SU CULTO.

» IDENTIDAD Y CULTO.

» DIGNIDAD O SU RELIGIÓN.

RESPUESTA: **RELIGIÓN O SU CREENCIA.**

UBICACIÓN: ART. 18°

CÓDIGO: 172094

81. LOS HOMBRES Y LAS MUJERES, TIENEN DERECHO SIN RESTRICCIÓN ALGUNA POR MOTIVOS DE RAZA, NACIONALIDAD O RELIGIÓN, A CASARSE Y FUNDAR UNA FAMILIA, A PARTIR:.

» DE LA EDAD PÚBER.

» DE LOS 18 AÑOS.

» QUE LOS PADRES LO DECIDAN.

» DE LA EDAD NÚBIL.

» DE LOS 16 AÑOS.

RESPUESTA: **DE LA EDAD NÚBIL.**

UBICACIÓN: ART. 16°

CÓDIGO: 172095

82. A PARTIR DE LA EDAD NÚBIL, TIENEN DERECHO A CASARSE Y FUNDAR UNA FAMILIA:.

» LOS HOMBRES Y LAS MUJERES.

» LAS PAREJAS DE DIFERENTE SEXO.

» LOS CONVIVIENTES.

» LOS SOLTEROS.

» LOS MAYORES DE EDAD.

RESPUESTA: **LOS HOMBRES Y LAS MUJERES.**

UBICACIÓN: ART. 16°, NUM. 1

CÓDIGO: 172096

83. TODA PERSONA TIENE DERECHO AL TRABAJO, A LA LIBRE ELECCIÓN DE SU:.

» TRABAJO.

» SALARIO.

» REMUNERACIÓN.

» HORARIO.

» DESCANSO.

RESPUESTA: **TRABAJO.**

UBICACIÓN: ART. 23°, NUM. 1

CÓDIGO: 172097

84. NACEN LIBRES E IGUALES EN DIGNIDAD Y DERECHOS:.

» TODOS LOS SERES HUMANOS.

» TODOS LOS SERES VIVOS.

» TODOS LOS SERES POR NACER.

» TODOS LOS SERES INHUMANOS.

» TODOS LOS SERES NACIDOS.

RESPUESTA: **TODOS LOS SERES HUMANOS.**

UBICACIÓN: ART. 1°

CÓDIGO: 172098

85. TODO INDIVIDUO TIENE DERECHO A LA VIDA, A LA LIBERTAD Y A LA:.

» SEGURIDAD DE SU PERSONA.

» INTEGRIDAD PERSONAL.

» COMUNIDAD.

» VIDA FAMILIAR.

» SEGURIDAD INTEGRAL.

RESPUESTA: **SEGURIDAD DE SU PERSONA.**

UBICACIÓN: ART. 3°

CÓDIGO: 172099

86. **TODOS INDIVIDUOS TIENEN DERECHO A LA LIBERTAD DE OPINIÓN Y DE EXPRESIÓN, ESTE DERECHO INCLUYE EL DE:** .
- » DAR CUENTA A CAUSA DE SUS OPINIONES.
 - » NO PODER OFICIAR SOBRE TEMAS RELIGIOSOS.
 - » NO SER MOLESTADO A CAUSA DE SUS OPINIONES.
 - » SER ENJUICIADO A CAUSA DE SUS OPINIONES.
 - » NO TENER OPINIONES.
- RESPUESTA: **NO SER MOLESTADO A CAUSA DE SUS OPINIONES.**
UBICACIÓN: ART. 19
CÓDIGO: 172100
87. **TODA PERSONA TIENE DERECHO A LA PROTECCIÓN DE LOS INTERESES MORALES Y MATERIALES QUE LE CORRESPONDAN POR RAZÓN DE:**
- » LAS PRODUCCIONES CIENTÍFICAS, LITERARIAS O ARTÍSTICAS DE QUE NO SEA AUTORA.
 - » SU EDUCACIÓN.
 - » SUS CONOCIMIENTOS.
 - » LAS PRODUCCIONES CIENTÍFICAS, LITERARIAS O ARTÍSTICAS DE QUE SEA AUTORA.
 - » LAS PRODUCCIONES CIENTÍFICAS, LITERARIAS O ARTÍSTICAS DE SU CREACIÓN.
- RESPUESTA: **LAS PRODUCCIONES CIENTÍFICAS, LITERARIAS O ARTÍSTICAS DE QUE SEA AUTORA.**
UBICACIÓN: ART. 27°, NUM. 2
CÓDIGO: 172101
88. **EN UNA ASOCIACIÓN, NADIE PODRÁ SER OBLIGADO A:**
- » PERTENECER.
 - » PARTICIPAR.
 - » EXCLUIRSE.
 - » INDEPENDIZARSE.
 - » SEPARARSE.
- RESPUESTA: **PERTENECER.**
UBICACIÓN: ART. 20°, NUM. 2
CÓDIGO: 172102
89. **TODOS LOS SERES HUMANOS NACEN LIBRES E IGUALES EN DIGNIDAD Y:**
- » RESPONSABILIDADES.
 - » DEBERES.
 - » DERECHOS.
 - » OBLIGACIONES.
 - » COMPROMISOS.
- RESPUESTA: **DERECHOS.**
UBICACIÓN: ART. 1°
CÓDIGO: 172103
90. **LA LIBERTAD DE MANIFESTAR SU RELIGIÓN O SU CREENCIA, INDIVIDUAL Y COLECTIVAMENTE, TANTO EN PÚBLICO COMO EN PRIVADO, SE REALIZA POR:**
- » LA ENSEÑANZA, EL CULTO Y LA DIFUSIÓN.
 - » LA ENSEÑANZA, LA PRÁCTICA Y LA EXPRESIÓN.
 - » LA LIBERTAD DE REUNIÓN Y ASOCIACIÓN.
 - » LA ENSEÑANZA, LA PRÁCTICA, EL CULTO Y LA OBSERVANCIA.
 - » LA LIBERTAD DE OPINIÓN, DE EXPRESIÓN Y LA ENSEÑANZA.
- RESPUESTA: **LA ENSEÑANZA, LA PRÁCTICA, EL CULTO Y LA OBSERVANCIA.**
UBICACIÓN: ART. 18°
CÓDIGO: 172104
91. **TODA PERSONA TIENE TODOS LOS DERECHOS Y LIBERTADES PROCLAMADOS EN LA:**
- » DECLARACIÓN DE LOS DERECHOS CIVILES.
 - » CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO.
 - » DECLARACIÓN DE INDEPENDENCIA DEL PAÍS.
 - » DECLARACIÓN UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS.
 - » ORGANIZACIÓN DE ESTADOS AMERICANOS.
- RESPUESTA: **DECLARACIÓN UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS.**
UBICACIÓN: ART. 2°
CÓDIGO: 172105
92. **TIENE DERECHO A LA SEGURIDAD SOCIAL, TODA PERSONA COMO MIEMBRO DE LA:**
- » SOCIEDAD.
 - » ORGANIZACIÓN.
 - » EMPRESA.
 - » INSTITUCIÓN.

» PNP.

RESPUESTA: **SOCIEDAD.**

UBICACIÓN: ART. 22°

CÓDIGO: 172106

93. **ANTE LOS TRIBUNALES NACIONALES COMPETENTES, QUE LA AMPARE CONTRA ACTOS QUE VIOLAN SUS DERECHOS FUNDAMENTALES RECONOCIDOS POR LA CONSTITUCIÓN O POR LA LEY, TODA PERSONA TIENE DERECHO A UN RECURSO.:**

» DE AMPARO.

» EFECTIVO.

» DE HABEAS CORPUS.

» ORDINARIO.

» DE HABEAS DATA.

RESPUESTA: **EFECTIVO.**

UBICACIÓN: ART. 8°

CÓDIGO: 172107

94. **TODA PERSONA TIENE DERECHO A LA LIBERTAD DE CAMBIAR DE RELIGIÓN O DE CREENCIA, ASÍ COMO LA LIBERTAD DE MANIFESTAR SU RELIGIÓN O SU CREENCIA, INDIVIDUAL Y COLECTIVAMENTE, TANTO EN:**

» PÚBLICO COMO EN PRIVADO.

» PRENSA ESCRITA Y PRENSA HABLADA.

» FAMILIA COMO EN LA SOCIEDAD.

» LA NACIÓN COMO EN EL EXTRANJERO.

» PÚBLICO Y NO EN PRIVADO.

RESPUESTA: **PÚBLICO COMO EN PRIVADO.**

UBICACIÓN: ART. 18°

CÓDIGO: 172108

95. **LOS PADRES TENDRÁN DERECHO PREFERENTE A ESCOGER EL TIPO DE.:**

» ALIMENTACIÓN QUE HABRÁ DE DARLE A SUS HIJOS.

» SALUD QUE HABRÁ DE DARLE A SUS FAMILIARES.

» EDUCACIÓN QUE HABRÁ DE DARSE A SUS HIJOS.

» PENSIÓN QUE HABRÁ DE DARLE A SUS HEREDEROS.

» FORMACIÓN QUE HABRÁ DE DARSE A SUS HIJOS.

RESPUESTA: **EDUCACIÓN QUE HABRÁ DE DARSE A SUS HIJOS.**

UBICACIÓN: ART. 26°, NUM. 3

CÓDIGO: 172109

96. **TODA PERSONA, COMO MIEMBRO DE LA SOCIEDAD, TIENE DERECHO A OBTENER, MEDIANTE EL ESFUERZO NACIONAL Y LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL, LA SATISFACCIÓN DE LOS DERECHOS.:**

» POLÍTICOS.

» PARTICULARES.

» SOCIALES.

» COMUNALES.

» INTERNACIONALES.

RESPUESTA: **SOCIALES.**

UBICACIÓN: ART. 22°

CÓDIGO: 172110

97. **TODA PERSONA ACUSADA DE DELITO TIENE DERECHO A JUICIO PÚBLICO EN EL QUE SE LE HAYAN ASEGURADO TODAS LAS GARANTÍAS NECESARIAS PARA SU.:**

» ACUSACIÓN.

» SENTENCIA.

» DEFENSA.

» PROCESO.

» CAUSA.

RESPUESTA: **DEFENSA.**

UBICACIÓN: ART. 11°, NUM. 1

CÓDIGO: 172111

98. **TODA PERSONA TIENE DERECHO A.:**

» LA PROTECCIÓN DE LOS INTERESES MORALES Y MATERIALES QUE LE CORRESPONDAN POR RAZÓN DE LAS PRODUCCIONES CIENTÍFICAS, LITERARIAS O ARTÍSTICAS DE QUE SEA AUTORA.

» LA PROTECCIÓN DE LOS INTERESES QUE LE CORRESPONDAN POR RAZÓN DE LAS PRODUCCIONES CIENTÍFICAS, LITERARIAS O ARTÍSTICAS DE QUE SEA AUTORA.

» LA PROTECCIÓN DE LAS GANACIAS MORALES Y MATERIALES QUE LE CORRESPONDAN POR RAZÓN DE LAS PRODUCCIONES CIENTÍFICAS, LITERARIAS O ARTÍSTICAS DE QUE SEA AUTORA.

» LA PRODUCCIÓN DE LOS INTERESES MORALES Y MATERIALES QUE LE CORRESPONDAN POR RAZÓN DE LAS IDEAS

CIENTÍFICAS, LITERARIAS O ARTÍSTICAS DE QUE SEA AUTORA.

» LA PROTECCIÓN DE LOS INTERESES MORALES Y MATERIALES QUE NO LE CORRESPONDAN POR RAZÓN DE LAS PRODUCCIONES CIENTÍFICAS, LITERARIAS O ARTÍSTICAS DE QUE SEA AUTORA.

RESPUESTA: **LA PROTECCIÓN DE LOS INTERESES MORALES Y MATERIALES QUE LE CORRESPONDAN POR RAZÓN DE LAS PRODUCCIONES CIENTÍFICAS, LITERARIAS O ARTÍSTICAS DE QUE SEA AUTORA.**

UBICACIÓN: ART. 27°, NUM. 2

CÓDIGO: 172112

99. **LOS HOMBRES Y MUJERES, A PARTIR DE LA EDAD NUBIL TIENEN DERECHO A CASARSE Y FUNDAR UNA FAMILIA, SIN RESTRICCIÓN ALGUNA:**

» EDAD, CONDICIÓN SOCIAL O SEXO.

» RAZA, NACIONALIDAD O RELIGIÓN.

» APELLIDOS NOMBRES O SEUDONIMOS.

» GRADO DE INSTRUCCIÓN Y PUESTO LABORAL.

» DEBERES FRENTE A LA COMUNIDAD.

RESPUESTA: **RAZA, NACIONALIDAD O RELIGIÓN.**

UBICACIÓN: ART. 16°

CÓDIGO: 172113

100. **TODA PERSONA ACUSADA DE DELITO TIENE DERECHO A QUE SE PRESUMA SU INOCENCIA MIENTRAS QUE NO SE PRUEBE SU CULPABILIDAD, CONFORME A LA LEY Y EN JUICIO PÚBLICO EN EL QUE SE LE HAYAN ASEGURADO:**

» TODAS LAS PRUEBAS NECESARIAS DE DESCARGO.

» LA PRESENCIA DEL FISCAL DE TURNO.

» TODAS LAS GARANTIAS NECESARIAS PARA SU DEFENSA.

» TODS LAS PRUEBAS NECESARIAS EN SU CONTRA.

» LA PRESENCIA DE SU ABOGADO.

RESPUESTA: **TODAS LAS GARANTIAS NECESARIAS PARA SU DEFENSA.**

UBICACIÓN: ART. 11, NUM.1

CÓDIGO: 172114



BANCO DE PREGUNTAS PARA EL PROCESO DE REINGRESO DEL PERSONAL POLICIAL QUE A CUMPLIDO SU TIEMPO EN LA SITUACION DE DISPONIBILIDAD Y SOLICITA SU RETORNO A LA SITUACION DE ACTIVIDAD PARA EL AÑO 2024

(POLICIA)

-DECRETO LEGISLATIVO N°1149 - LEY DE LA CARRERA Y SITUACIÓN DEL PERSONAL PNP Y SU MODIFICATORIA, D.L. N°1230, D.L. N°242, LEY 30686 Y LEY N° 31379 (NO INCLUYE ANEXOS I, II Y III)

101. **ES EL PERIODO DE TIEMPO EN QUE EL PERSONAL PRESTA SERVICIOS REALES Y EFECTIVOS, DESDE EL EGRESO DE LA ESCUELA DE FORMACIÓN EN SU RESPECTIVA CATEGORÍA O DESDE LA FECHA DE INCORPORACIÓN AL SERVICIO POLICIAL PARA EL PERSONAL DE SERVICIOS. ESTE ENUNCIADO CORRESPONDE A:**
- » TIEMPO DE SERVICIOS REALES Y AFECTIVOS.
 - » TIEMPO DE SERVICIOS EFECTIVOS.
 - » TIEMPO DE SERVICIOS AL ESTADO.
 - » TIEMPO DE SERVICIOS ACTIVOS Y EFECTIVOS.
 - » TIEMPO DE SERVICIOS REALES Y EFECTIVOS.
- RESPUESTA: **TIEMPO DE SERVICIOS REALES Y EFECTIVOS.**
UBICACIÓN: TITULO PRELIMINAR. ART. 3°. NUM. 31
CÓDIGO: 172115
102. **PARA SER DESIGNADO COMO AGREGADO POLICIAL ADJUNTO, EL COMANDANTE O MAYOR DE ARMAS EGRESADOS DE CURSO DE OFICIAL DE ESTADO MAYOR O DE INSTITUTOS SIMILARES DEL PAIS O EL EXTRANJERO, DEBE CONTAR CON LA AUTORIZACION DE.**
- » LA DIRECCIÓN DE PERSONAL DE LA PNP.
 - » LA DIRECCION GENERAL DE LA PNP.
 - » LA DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS DE LA PNP.
 - » LA DIRECCIÓN DEL MINISTRO DEL INTERIOR.
 - » LA DIRECCION DE ASUNTOS INTERNACIONALES DE LA PNP.
- RESPUESTA: **LA DIRECCION GENERAL DE LA PNP.**
UBICACIÓN: TIT. II - CAP. IV - ART. 35 - NUM. 2 - INC. b)
CÓDIGO: 172116
103. **ES LA DEFINICION DE CUADRO DE ORGANIZACIÓN.**
- » DOCUMENTO QUE CONTIENE EL LISTADO DE LOS CARGOS QUE EXISTEN EN LA POLICIA NACIONAL DEL PERU.
 - » DOCUMENTO QUE ACREDITA EL GRADO DEL PERSONAL.
 - » DOCUMENTO EN EL CUAL SE INSCRIBE AL PERSONAL EN ORDEN DECRECIENTE EN FUNCION AL PUNTAJE ALCANZADO EN SU RESPECTIVO GRADO.
 - » RELACION DEL PERSONAL CLASIFICADO SEGUN LA NOTA DE RENDIMIENTO PROFESIONAL O TECNICO.
 - » DOCUMENTO DE CALIFICACION INDIVIDUAL DEL PERSONAL, QUE DETALLA SU NOTA ANUAL DE RENDIMIENTO PROFESIONAL Y TECNICO.
- RESPUESTA: **DOCUMENTO QUE CONTIENE EL LISTADO DE LOS CARGOS QUE EXISTEN EN LA POLICIA NACIONAL DEL PERU.**
UBICACIÓN: TITULO PRELIMINAR. ART. 3°. NUM. 7
CÓDIGO: 172117
104. **DEFINICION DE SITUACION POLICIAL.-ES LA CONDICION EN QUE SE ENCUENTRA EL PERSONAL DE LA POLICIA NACIONAL DEL PERU EN SITUACION DE:**
- » RETIRO.
 - » RETEN.
 - » A SU SOLICITUD.
 - » FRANCO.
 - » SERVICIO.
- RESPUESTA: **RETIRO.**
UBICACIÓN: DL. 1149, ART. 61
CÓDIGO: 172118
105. **ESTA CONSIDERADO COMO UNO DE LOS REQUISITOS PARA SER ASIGNADO EN COMISION DEL SERVICIO O MISION DE ESTUDIOS EN EL EXTRANJERO .:**
- » NO ESTAR SOMETIDO A PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO COMO PRESUNTO COMPLICE.
 - » NO ESTAR SOMETIDO A PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO COMO PRESUNTO AGRAVIADO.
 - » NO ESTAR SOMETIDO A PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO COMO PRESUNTO INSTRUCTOR.
 - » NO ESTAR SOMETIDO A PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO COMO PRESUNTO TESTIGO.
 - » NO ESTAR SOMETIDO A PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO COMO PRESUNTO INFRACTOR.
- RESPUESTA: **NO ESTAR SOMETIDO A PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO COMO PRESUNTO INFRACTOR.**
UBICACIÓN: TIT. II - CAP. III - ART. 34 - NUM. 3

CÓDIGO: 172119

106. **DEBEN CUMPLIR CON EL TIEMPO MINIMO COMPENSATORIO DE DOS (2) VECES LA DURACION DE LA COMISION, QUIENES SEAN NOMBRADOS POR UN PERIODO MAYOR DE SEIS (6) MESES.:**
- » EL PERSONAL NOMBRADO EN COMISION DE SERVICIO EN EL EXTRANJERO.
 - » EL PERSONAL NOMBRADO EN MISION DE SERVICIO EN EL EXTRANJERO.
 - » EL PERSONAL NOMBRADO EN COMISION DE ESTUDIOS EN EL EXTRANJERO.
 - » EL PERSONAL NOMBRADO EN COMISION DE SERVICIO EN EL PAIS.
 - » EL PERSONAL NOMBRADO EN MISION DE SERVICIO EN EL PAIS.
- RESPUESTA: **EL PERSONAL NOMBRADO EN COMISION DE SERVICIO EN EL EXTRANJERO.**
- UBICACIÓN: DL. 1149, ART. 67
- CÓDIGO: 172120
107. **ESTA CONSIDERADO COMO UNA CAUSAL DE ASIGNACION Y REASIGNACION DE CARGO .:**
- » INGRESO A LAS ESCUELAS DE FORMACION, ASIMILACION O INGRESO A LA INSTITUCION.
 - » EGRESO DE LAS ESCUELAS DE EDUCACION CONTINUA, ASIMILACION O REINGRESO A LA PNP.
 - » EGRESO DE LAS ESCUELAS DE POSTGRADO, ASIMILACION O INGRESO A LA INSTITUCION.
 - » EGRESO DE LAS ESCUELAS DE FORMACION, ASIMILACION O REINGRESO A LA INSTITUCION.
 - » EGRESO DE LAS ESCUELAS SUPERIORES DE LA PNP, CAPACITACION Y PERFECCIONAMIENTO DE LA INSTITUCION.
- RESPUESTA: **EGRESO DE LAS ESCUELAS DE FORMACION, ASIMILACION O REINGRESO A LA INSTITUCION.**
- UBICACIÓN: TIT. II - CAP. III - ART. 30, NUM.1
- CÓDIGO: 172121
108. **ESTA CONSIDERADO COMO UN INSTRUMENTO DE GESTION ADMINISTRATIVA PARA LA ASIGNACION DE CARGOS.:**
- » CUADRO DE ASCENSO.
 - » CUADRO DE MERITO.
 - » CUADRO DE ANTIGUEDAD.
 - » CUADRO DE PERSONAL.
 - » CUADRO DE ESPECIALIDAD.
- RESPUESTA: **CUADRO DE PERSONAL.**
- UBICACIÓN: TITULO II, CAPITULO IV, ARTICULO 27°
- CÓDIGO: 172122
109. **EL CAMBIO DE SITUACION POLICIAL SE FORMALIZA MEDIANTE.:**
- » RESOLUCION SUPREMA, PARA OFICIALES GENERALES DE ARMAS Y DE SERVICIOS.
 - » RESOLUCION SUPREMA, SOLO PARA OFICIALES GENERALES DE ARMAS.
 - » RESOLUCION SUPREMA, SOLO PARA OFICIALES GENERALES DE SERVICIOS.
 - » RESOLUCION MINISTERIAL, PARA OFICIALES GENERALES DE ARMAS Y DE SERVICIOS.
 - » RESOLUCION DIRECTORAL, PARA OFICIALES GENERALES DE ARMAS Y DE SERVICIOS.
- RESPUESTA: **RESOLUCION SUPREMA, PARA OFICIALES GENERALES DE ARMAS Y DE SERVICIOS.**
- UBICACIÓN: DL. 1149, ART. 64, NUM 1
- CÓDIGO: 172123
110. **EN LOS LUGARES QUE NO SE LOGRE CUBRIR COMISARIAS CON OFICIALES DE ARMAS, SE ASIGNARAN SUB OFICIALES DE ARMAS DE LA JERARQUIA DE.:**
- » SUBOFICIALES BRIGADIERES DE SERVICIOS.
 - » SUBOFICIALES BRIGADIERES DE ARMAS.
 - » SUBOFICIALES SUPERIORES DE SERVICIOS.
 - » SUBOFICIALES SUPERIORES DE ARMAS.
 - » SUBOFICIAL SUPERIOR DE LA POLICIA NACIONAL DEL PERU.
- RESPUESTA: **SUBOFICIALES SUPERIORES DE ARMAS.**
- UBICACIÓN: TITULO II, CAPITULO III, ARTICULO 31°
- CÓDIGO: 172124
111. **SEGUN LA CATEGORIA DE OFICIALES DE ARMAS, EN LA JERARQUIA DE OFICIALES SUBALTERNOS, CORRESPONDE LOS SIGUIENTES GRADOS.:**
- » CORONEL, COMANDANTE Y MAYOR.
 - » COMANDANTE, MAYOR Y CAPITAN.
 - » CAPITAN, TENIENTE Y ALFEREZ.
 - » GENERAL, CORONEL Y COMANDANTE.
 - » MAYOR, CAPITAN Y ALFEREZ.
- RESPUESTA: **CAPITAN, TENIENTE Y ALFEREZ.**
- UBICACIÓN: TITULO I. CAP. II. ART. 13°. NUM. 1. LIT. C
- CÓDIGO: 172125
112. **COMPONENTES DE LA CARRERA.- ES CONSIDERADO COMO UN COMPONENTE DE LA CARRERA .:**
- » LA ADMINISTRACION DE LA CARRERA.

- » EL CARGO EN EL GRADO.
- » EL EMPLEO EN EL GRADO.
- » LA ACTIVIDAD EN CUADROS .
- » LA ACTIVIDAD FUERA DE CUADROS.

RESPUESTA: **LA ADMINISTRACION DE LA CARRERA.**

UBICACIÓN: TITULO PRELIMINAR. ART. 7°. NUM. 1

CÓDIGO: 172126

113. REGLAMENTO DE LA LEY, COMPONENTES DE LA CARRERA, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ART.9 DE LA LEY, EL ENFOQUE POR COMPETENCIAS ESTA SUSTENTADO EN LOS SIGUIENTES INDICADORES:

- » COMPETENCIAS PERSONALES.
- » COMPETENCIAS EXTRAINSTITUCIONALES.
- » COMPETENCIAS POLICIALES.
- » COMPETENCIAS PARTICULARES.
- » COMPETENCIAS OPERATIVAS.

RESPUESTA: **COMPETENCIAS PERSONALES.**

UBICACIÓN: DS.N°016. TITULO I, CAPITULO I, ARTICULO 4°, NUMERAL 2

CÓDIGO: 172127

114. ES LA DEFINICION DE DESPACHO.

- » DOCUMENTO QUE CONTIENE EL LISTADO DE LOS CARGOS QUE EXISTEN EN LA POLICIA NACIONAL DEL PERU.
- » DOCUMENTO QUE ACREDITA EL GRADO DEL PERSONAL.
- » DOCUMENTO EN ORDEN DECRECIENTE EN FUNCION AL PUNTAJE ALCANZADO EN SU RESPECTIVO GRADO.
- » RELACION DEL PERSONAL CLASIFICADO SEGUN LA NOTA DE RENDIMIENTO PROFESIONAL O TECNICO.
- » DOCUMENTO DE CALIFICACION INDIVIDUAL DEL PERSONAL, QUE DETALLA SU NOTA ANUAL DE RENDIMIENTO PROFESIONAL Y TECNICO.

RESPUESTA: **DOCUMENTO QUE ACREDITA EL GRADO DEL PERSONAL.**

UBICACIÓN: TITULO PRELIMINAR. ART. 3°. NUM. 8

CÓDIGO: 172128

115. PARA SER DESIGNADOS COMO AGREGADO POLICIAL ADJUNTO, EL COMANDANTE O MAYOR DE ARMAS DEBE SER EGRESADO
:

- » DEL CURSO DE MAESTRIA Y ESTADO MAYOR EFECTUADO EN EL INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS POLICIALES O EQUIVALENTE DEL PAIS O EL EXTRANJERO.
- » DEL CURSO BASICO PARA TENIENTES DESARROLLADO EN LA ESCUELA DE POSTGRADO DE LA PNP O EQUIVALENTE DEL PAIS O EL EXTRANJERO.
- » DEL PROGRAMA DE ALTO MANDO EN ORDEN INTERNO Y DESARROLLO NACIONAL DEL INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS POLICIALES O EQUIVALENTE DEL PAIS O EL EXTRANJERO.
- » DEL PROGRAMA DE SENSIBILIZACION EN DELITOS DE CORRUPCION DE FUNCIONARIOS DE LA DIRECCION CONTRA LA CORRUPCION DE LA POLICIA NACIONAL DEL PERU.
- » DEL CURSO DE OFICIAL DE ESTADO MAYOR O DE INSTITUTOS SIMILARES DEL PAIS O EXTRANJERO.

RESPUESTA: **DEL CURSO DE OFICIAL DE ESTADO MAYOR O DE INSTITUTOS SIMILARES DEL PAIS O EXTRANJERO.**

UBICACIÓN: TIT. II - CAP. IV - ART. 35 - NUM. 2 - INC. b)

CÓDIGO: 172129

116. CAMBIO DE SITUACION.-MEDIANTE RESOLUCION DE LOS ORGANOS DISCIPLINARIOS CONFORME A LA LEY DE LA MATERIA, SE DISPONDRAN LOS CASOS DE:

- » PASE A LA SITUACION DE DISPONIBILIDAD O RETIRO POR MEDIDA DISCIPLINARIA.
- » PASE A LA SITUACION DE DISPONIBILIDAD O RETIRO POR TIEMPO DE SERVICIO.
- » PASE A LA SITUACION DE DISPONIBILIDAD O RETIRO POR CAUSAL RENOVACION.
- » PASE A LA SITUACION DE DISPONIBILIDAD O RETIRO A SU SOLICITUD.
- » PASE A LA SITUACION DE DISPONIBILIDAD O REINGRESO POR MEDIDA DISCIPLINARIA.

RESPUESTA: **PASE A LA SITUACION DE DISPONIBILIDAD O RETIRO POR MEDIDA DISCIPLINARIA.**

UBICACIÓN: DL. 1149, ART. 64

CÓDIGO: 172130

117. SOLO PUEDE SER RETIRADO POR SENTENCIA JUDICIAL CONSENTIDA O EJECUTORIADA Y TIENE CARÁCTER VITALICIO.

- » LA CATEGORÍA.
- » EL GRADO.
- » LA JERARQUÍA.
- » EL ESCALAFÓN.
- » EL ORDEN DE MÉRITO.

RESPUESTA: **EL GRADO.**

UBICACIÓN: TITULO II, CAPITULO IV, ARTICULO 25°

CÓDIGO: 172131

118. ESTUDIA, EVALUA Y EMITE OPINION PARA EL OTORGAMIENTO DE INCENTIVOS:

- » EL CONSEJO DE INSPECCION.
- » EL CONSEJO DE ASESORAMIENTO.
- » EL CONSEJO DE INVESTIGACION.
- » EL CONSEJO SUPERIOR PNP.
- » EL CONSEJO DE CALIFICACION PNP.

RESPUESTA: **EL CONSEJO DE INVESTIGACION.**

UBICACIÓN: TITULO II, CAPITULO VI, ARTICULO 40

CÓDIGO: 172132

119. **REGLAMENTO DE LA LEY, COMPONENTES DE LA CARRERA, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ART.9 DE LA LEY, EL ENFOQUE POR COMPETENCIAS ESTA SUSTENTADO EN INDICADORES; COMPETENCIAS INSTITUCIONALES, CORRESPONDE:.**

- » LIDERAZGO.
- » COMPROMISO.
- » DEDICACION.
- » LEALTAD.
- » SACRIFICIO.

RESPUESTA: **LIDERAZGO.**

UBICACIÓN: DS.N°016. TIT.I, CAP.I, ART. 4, NUM 1

CÓDIGO: 172133

120. **ES LA DEFINICION DE OFICIAL DE SERVICIOS.**

- » PROFESIONAL EGRESADO DE LA ESCUELA DE OFICIALES DE LA POLICIA NACIONAL DEL PERU, QUE HA SEGUIDO ESTUDIOS UNIVERSITARIOS.
- » PROFESIONAL EGRESADO DE UNA UNIVERSIDAD, CON TITULO REGISTRADO EN LA ASAMBLEA NACIONAL DE RECTORES E INSCRITO EN EL COLEGIO PROFESIONAL RESPECTIVO, CUANDO CORRESPONDA, QUE SE INCORPORA A LA POLICIA NACIONAL DEL PERU MEDIANTE CONCURSO PUBLICO.
- » PROFESIONAL EGRESADO DE LAS ESCUELAS TECNICO SUPERIORES DE SUBOFICIALES DE LA POLICIA NACIONAL DEL PERU Y QUE LUEGO DE SEGUIR EL PROCESO DE ADMISIÓN SE INCORPORA A LA ESCUELA DE OFICIALES.
- » PORFESIONAL EGRESADO DE LOS INSTITUTOS SUPERIORES O CENTROS ACADEMICOS CON VALOR OFICIAL, DEBIDAMENTE REGISTRADO ANTE LA ENTIDAD CORRESPONDIENTE, QUE SE INCORPORA A LA POLICIA NACIONAL DEL PERU MEDIANTE CONCURSO PUBLICO.
- » PARA EFECTO DE LA PRESENTE NORMA, LA PALABRA PERSONAL SE REFIERE A OFICIALES Y SUBOFICIALES DE ARMAS Y SERVICIOS DE LA POLICIA NACIONAL DEL PERU.

RESPUESTA: **PROFESIONAL EGRESADO DE UNA UNIVERSIDAD, CON TITULO REGISTRADO EN LA ASAMBLEA NACIONAL DE RECTORES E INSCRITO EN EL COLEGIO PROFESIONAL RESPECTIVO, CUANDO CORRESPONDA, QUE SE INCORPORA A LA POLICIA NACIONAL DEL PERU MEDIANTE CONCURSO PUBLICO.**

UBICACIÓN: TITULO PRELIMINAR. ART. 3°. NUM. 22

CÓDIGO: 172134

121. **LA PROPUESTA DE RENOVACIÓN DE LOS SUBOFICIALES ES FORMULADA POR: .**

- » DIRECTOR GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ.
- » MINISTRO DEL INTERIOR.
- » OFICIALES GENERALES.
- » DIRECTOR EJECUTIVO DE PERSONAL Y ES APROBADA POR EL DIRECTOR GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ.
- » OFICIALES SUPERIORES.

RESPUESTA: **DIRECTOR EJECUTIVO DE PERSONAL Y ES APROBADA POR EL DIRECTOR GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ.**

UBICACIÓN: REGLAM. DL N° 1149. CAP. VI. ART. 88°. NUM. 2). INC. F

CÓDIGO: 172135

122. **SE CONSIDERA DESDE LA FECHA DE EGRESO DE LA ESCUELA DE FORMACION RESPECTIVA PARA EL PERSONAL DE ARMAS Y PARA EL PERSONAL DE SERVICIO SE COMPUTA DESDE LA FECHA DE ALTA A LA INSTITUCION:.**

- » EL EMPLEO REAL Y EFECTIVO DESEMPEÑADO.
- » EL TIEMPO REAL Y EFECTIVO DESEMPEÑADO.
- » EL EMPLEO REAL DEL SERVICIO DESEMPEÑADO.
- » EL EMPLEO IDEAL Y EFECTIVO DESEMPEÑADO.
- » EL EMPLEO REAL Y EFECTIVO DEL CARGO DESEMPEÑADO.

RESPUESTA: **EL EMPLEO REAL Y EFECTIVO DESEMPEÑADO.**

UBICACIÓN: DL.1149, ART. 66

CÓDIGO: 172136

123. **SITUACIÓN DE ACTIVIDAD EN CUADROS. CONDICIÓN EN QUE SE ENCUENTRA EL PERSONAL:.**

- » QUE GOZA DEL DERECHO DE ASUMIR EL CARGO QUE SE LE ASIGNE.
- » CON EL CARGO QUE SE LE ASIGNE.
- » QUE GOZA DE EMPLEO, TENIENDO DERECHO Y LA OBLIGACIÓN DE ASUMIR EL CARGO QUE SE LE ASIGNE.
- » QUE GOZA DE EMPLEO, ASISTIENDOLE LA FACULTAD DE ASUMIR EL CARGO QUE SE LE ASIGNE.

» CON CARGO ASIGNADO POR RESOLUCIÓN.

RESPUESTA: **QUE GOZA DE EMPLEO, TENIENDO DERECHO Y LA OBLIGACIÓN DE ASUMIR EL CARGO QUE SE LE ASIGNE.**

UBICACIÓN: TITULO III. - CAP IV. - ART 71.

CÓDIGO: 172137

124. **PERIODO DE TIEMPO EN QUE EL PERSONAL PRESTA SERVICIOS DESDE LA FECHA DE ALTA COMO OFICIAL O SUBOFICIAL DE ARMAS AL EGRESO DE SU RESPECTIVA ESCUELA.:**

» TIEMPO DE SERVICIOS REALES Y LEGALES.

» TIEMPO DE SERVICIOS EFECTIVOS Y ACTIVOS.

» TIEMPO DE SERVICIOS REALES Y EFECTIVOS.

» TIEMPO DE SERVICIOS REALES Y ACTIVOS.

» TIEMPO DE SERVICIOS ACTIVOS Y LEGALES.

RESPUESTA: **TIEMPO DE SERVICIOS REALES Y EFECTIVOS.**

UBICACIÓN: ARTICULO PRELIMINAR.- ART. 3 - NUM 31

CÓDIGO: 172138

125. **EL PROCESO DE SELECCION SE EJECUTA EN FUNCION A LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA PRESENTE NORMA Y AL PERFIL OCUPACIONAL DISEÑADO PARA EL CARGO, TENIENDO EN CUENTA LOS FACTORES SIGUIENTES : EVALUACION ANUAL DEL DESEMPEÑO, EVALUACION DEL DESARROLLO PROFESIONAL O TECNICO, EVALUACION DE LA FORMACION ACADEMICA Y.**

» EVALUACION MENSUAL DE DISCIPLINA.

» EVALUACION BIMESTRAL DE DISCIPLINA.

» EVALUACION ANUAL DE DISCIPLINA.

» EVALUACION TRIMESTRAL DE DISCIPLINA.

» EVALUACION SEMESTRAL DE DISCIPLINA.

RESPUESTA: **EVALUACION ANUAL DE DISCIPLINA.**

UBICACIÓN: TIT. II - CAP. IV - ART. 35 - NUM. 1 - INC. b)

CÓDIGO: 172139

126. **EL EMPLEO ESTA CONSIDERADO COMO .:**

» LA CONDICION LABORAL DEL PERSONAL DE LA POLICIA NACIONAL DEL PERU EN SITUACION DE ACTIVIDAD EN FUNCION A SU CATEGORIA Y GRADO.

» EL PUESTO LABORAL DEL PERSONAL DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERU EN SITUACIÓN DE ACTIVIDAD EN FUNCIÓN A SU CATEGORÍA Y GRADO.

» LA SITUACIÓN LABORAL DEL PERSONAL DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERU EN SITUACIÓN DE ACTIVIDAD EN FUNCIÓN A SU CATEGORÍA Y GRADO.

» LA POSICIÓN LABORAL DEL PERSONAL DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERU EN SITUACIÓN DE ACTIVIDAD EN FUNCIÓN A SU CATEGORÍA Y GRADO.

» LA DESIGNACIÓN LABORAL DEL PERSONAL DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERU EN SITUACIÓN DE ACTIVIDAD EN FUNCIÓN A SU CATEGORÍA Y GRADO.

RESPUESTA: **LA CONDICION LABORAL DEL PERSONAL DE LA POLICIA NACIONAL DEL PERU EN SITUACION DE ACTIVIDAD EN FUNCION A SU CATEGORIA Y GRADO.**

UBICACIÓN: TITULO II, CAPITULO IV, ARTICULO 23°

CÓDIGO: 172140

127. **ES UN REQUISITO PARA SOLICITAR EL RETORNO A LA SITUACIÓN DE ACTIVIDAD.:**

» ESTAR PSIQUICAMENTE SANO PARA EL SERVICIO POLICIAL, ACREDITADO POR LA DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ.

» ESTAR PSICOSOMÁTICAMENTE APTO PARA EL SERVICIO POLICIAL, ACREDITADO POR LA DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ.

» ESTAR MÉDICAMENTE APTO PARA EL SERVICIO POLICIAL Y TENER OPINIÓN FAVORABLE DE LA DIRECCION DE SANIDAD.

» ESTAR PSICOSOMÁTICAMENTE APTO PARA EL SERVICIO POLICIAL Y CONTAR CON LA OPINIÓN FAVORABLE DE LA DIRECCION EJECUTIVA DE PERSONAL.

» ESTAR A DISPOSICIÓN DEL DIRECTOR DE LA SANIDAD PNP CUANDO SEA REQUERIDO.

RESPUESTA: **ESTAR PSICOSOMÁTICAMENTE APTO PARA EL SERVICIO POLICIAL, ACREDITADO POR LA DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ.**

UBICACIÓN: TITULO III CAP. V ART. 81, NUM. 2

CÓDIGO: 172141

128. **ESTÁ CONSTITUIDO POR LA PLATAFORMA OPERATIVA ELECTRÓNICA A CARGO DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PERSONAL, DESTINADA AL REGISTRO, PROCESAMIENTO Y SUMINISTRO DE INFORMACIÓN DEL PERSONAL, CON LA FINALIDAD DE APOYAR LA ADMINISTRACIÓN DE LA CARRERA. ESTE ENUNCIADO CORRESPONDE A.:**

» SISTEMA DE DENUNCIAS POLICIALES.

» REGISTRO DE BASE DE DATOS DEL PERSONAL PNP.

» SISTEMA INTEGRADO DE GESTION DE LA CARRERA.

» SISTEMA DE DECLARACIONES JURADAS.

» MASPOL PNP.

RESPUESTA: **SISTEMA INTEGRADO DE GESTION DE LA CARRERA.**

UBICACIÓN: TITULO PRELIMINAR. ART. 8°

CÓDIGO: 172142

129. **SERAN ASIGNADOS, REASIGNADOS O DESTACADOS EN CARGOS QUE TENGAN RELACION DIRECTA CON LA ESPECIALIDAD FUNCIONAL, PROFESION O CARRERA TECNICA CON LA QUE FUERON DADOS DE ALTA, SE REFIERE A.**

- » LOS OFICIALES DE ARMAS.
- » LOS OFICIALES DE SERVICIO.
- » LOS OFICIALES DE ACTIVIDAD.
- » LOS OFICIALES DE RETIRO.
- » LOS OFICIALES DE DISPONIBILIDAD.

RESPUESTA: **LOS OFICIALES DE SERVICIO.**

UBICACIÓN: TIT. II - CAP. III - ART. 28

CÓDIGO: 172143

130. **LOS HONORES, TRATAMIENTO, PREEMINENCIAS, PRERROGATIVAS, REMUNERACIONES, BONIFICACIONES Y DEMAS GOCES Y BENEFICIOS DETERMINADOS POR LAS LEYES Y REGLAMENTOS RESPECTIVOS, ESTAN CONSIDERADOS COMO .:**

- » ATRIBUTOS INHERENTES AL CARGO DEL PERSONAL POLICIAL.
- » BENEFICIOS INHERENTES AL GRADO DEL PERSONAL POLICIAL.
- » ATRIBUCIONES INHERENTES AL CARGO DEL PERSONAL POLICIAL.
- » ATRIBUTOS INHERENTES AL GRADO DEL PERSONAL POLICIAL.
- » BENEFICIOS INHERENTES AL EMPLEO DEL PERSONAL POLICIAL.

RESPUESTA: **ATRIBUTOS INHERENTES AL GRADO DEL PERSONAL POLICIAL.**

UBICACIÓN: TITULO II, CAPITULO IV, ARTICULO 25°

CÓDIGO: 172144

131. **SITUACIÓN DE ACTIVIDAD FUERA DE CUADROS.:**

- » CONDICIÓN DEL PERSONAL SIN EMPLEO E IMPEDIDO DE EJERCER UN CARGO POR ALGUNA CAUSAL.
- » QUE GOZA DE EMPLEO, PERO NO TIENE LA OBLIGACIÓN NI EL DERECHO DE ASUMIR EL CARGO.
- » CONDICIÓN DEL PERSONAL EN SITUACIÓN DE DISPONIBILIDAD.
- » CONDICIÓN EN QUE EL PERSONAL, QUE GOZA DE EMPLEO PERO QUE SE ENCUENTRA IMPEDIDO DE EJERCER UN CARGO POR ALGUNA CAUSAL.
- » CONDICIÓN EN QUE EL PERSONAL, QUE NO GOZA DE EMPLEO PORQUE SE ENCUENTRA IMPEDIDO DE EJERCER UN CARGO POR ALGUNA CAUSAL.

RESPUESTA: **CONDICIÓN EN QUE EL PERSONAL, QUE GOZA DE EMPLEO PERO QUE SE ENCUENTRA IMPEDIDO DE EJERCER UN CARGO POR ALGUNA CAUSAL.**

UBICACIÓN: TITULO III CAP.IV ART.72

CÓDIGO: 172145

132. **EN LA CARRERA DEL PERSONAL, LA CAPACITACION, ESPECIALIZACION Y PERFECCIONAMIENTO, ESTA CONSIDERADO COMO UN .:**

- » DISEÑO TECNICO.
- » MODELO TECNICO.
- » ESQUEMA TECNICO.
- » PROCESO TECNICO.
- » SISTEMA TECNICO .

RESPUESTA: **PROCESO TECNICO.**

UBICACIÓN: TITULO II, CAPITULO I, ARTICULO 14°, NUMERAL 2

CÓDIGO: 172146

133. **SON DECLARADOS APTOS PARA EL ASCENSO A GENERAL LOS CORONELES DE ARMAS Y DE SERVICIOS QUE REUNAN LOS REQUISITOS SIGUIENTES.:**

- » ATRIBUTOS INHERENTES AL CARGO DEL PERSONAL POLICIAL.
- » BENEFICIOS INHERENTES AL GRADO DEL PERSONAL POLICIAL.
- » ATRIBUCIONES INHERENTES AL CARGO DEL PERSONAL POLICIAL.
- » ATRIBUTOS INHERENTES AL GRADO DEL PERSONAL POLICIAL.
- » BENEFICIOS INHERENTES AL EMPLEO DEL PERSONAL POLICIAL.

RESPUESTA: **ATRIBUTOS INHERENTES AL GRADO DEL PERSONAL POLICIAL.**

UBICACIÓN: TITULO II, CAPITULO IV, ARTICULO 25°

CÓDIGO: 172147

134. **EL PERSONAL NOMBRADO EN COMISION DE SERVICIO EN EL EXTRANJERO, DEBE CUMPLIR CON EL TIEMPO MINIMO COMPENSATORIO DE DOS (02) VECES LA DURACION DE LA COMISION, CUANDO ESTA SEA POR UN PERIODO.:**

- » MENOR DE SEIS (6) MESES.
- » MAYOR DE SEIS (6) AÑOS.
- » MAYOR DE SIETE (7) MESES.
- » MAYOR DE SEIS (6) MESES.

» MENOR DE CINCO(5) MESES.
RESPUESTA: **MAYOR DE SEIS (6) MESES.**
UBICACIÓN: DL.1149, NUM 67
CÓDIGO: 172148

135. **LA ASIGNACION, REASIGNACION Y DESTAQUE DE LOS SUBOFICIALES, SE APRUEBA MEDIANTE RESOLUCION DE.**

- » LA DIRECCION EJECUTIVA DE LOGISTICA.
- » LA DIRECCION EJECUTIVA DE INVESTIGACION CRIMINAL.
- » LA DIRECCION EJECUTIVA DE EDUCACION Y DOCTRINA.
- » LA DIRECCION EJECUTIVA DE TELEMATICA.
- » LA DIRECCION EJECUTIVA DE PERSONAL.

RESPUESTA: **LA DIRECCION EJECUTIVA DE PERSONAL.**
UBICACIÓN: TIT. II - CAP. III - ART. 28
CÓDIGO: 172149

136. **DE LOS PRINCIPIOS RECTORES. EL PRINCIPIO DE IGUALDAD SE REFIERE A QUE .:**

- » NINGUNA DISPOSICION DEL PRESENTE DECRETO LEGISLATIVO PUEDE, EN SU APLICACIÓN, GENERAR ACTO DE DISCRIMINACION.
- » LAS EVALUACIONES ESTAN EXENTAS DE TODO INTERES AJENO AL INSTITUCIONAL Y SON IMPARCIALES EN SU APLICACIÓN.
- » EL INGRESO, LA PERMANENCIA Y LOS ASCENSOS, SE FUNDAMENTAN EN LOS MERITOS Y CAPACIDADES PERSONALES, PROFESIONALES Y TECNICAS.
- » APLICACIÓN DE LAS NORMAS ESTABLECIDAS A TRAVES DE INDICADORES CLARAMENTE DEFINIDOS.
- » SE FUNDAMENTA EN LA PUBLICIDAD DE TODOS LOS PROCESOS RELACIONADOS A LA PRESENTE NORMA.

RESPUESTA: **NINGUNA DISPOSICION DEL PRESENTE DECRETO LEGISLATIVO PUEDE, EN SU APLICACIÓN, GENERAR ACTO DE DISCRIMINACION.**
UBICACIÓN: TITULO PRELIMINAR. ART. 4°. NUM. 1
CÓDIGO: 172150

137. **ES EL REGISTRO EN EL QUE SE INSCRIBE AL PERSONAL EN SITUACIÓN DE ACTIVIDAD, TOMANDO EN CUENTA SU CATEGORÍA, JERARQUÍA, GRADO Y ANTIGUEDAD.- ESTE ENUNCIADO CORRESPONDE A.:**

- » AL CUADRO DE ORGANIZACIÓN.
- » LA HOJA DE OBSERVACIÓN ANUAL DEL OFICIAL.
- » LA ESPECIALIDAD FUNCIONAL.
- » EL ESCALAFÓN POLICIAL.
- » LA LISTA ANUAL DE RENDIMIENTO PROFESIONAL O TÉCNICO.

RESPUESTA: **EL ESCALAFÓN POLICIAL.**
UBICACIÓN: TÍTULO II CAP. IV. ART. 26.
CÓDIGO: 172151

138. **DEFINICION DE SITUACION POLICIAL.-ES LA CONDICION EN QUE SE ENCUENTRA EL PERSONAL DE LA POLICIA NACIONAL DEL PERU EN SITUACION DE.:**

- » RETIRO.
- » RETEN.
- » A SU SOLICITUD.
- » SERVICIO.
- » FRANCO.

RESPUESTA: **RETIRO.**
UBICACIÓN: DL. 1149, ART. 61
CÓDIGO: 172152

139. **LAS LISTAS DEL RENDIMIENTO PROFESIONAL O TÉCNICO SE PUBLICAN ANUALMENTE EN.:**

- » EL MES DE MAYO.
- » EL MES DE MARZO.
- » EN EL MES DE JUNIO.
- » EL MES DE JULIO.
- » EL MES DE ENERO.

RESPUESTA: **EL MES DE MARZO.**
UBICACIÓN: TITULO II, CAPÍTULO V, ARTICULO 37°
CÓDIGO: 172153

140. **LA ASIGNACION DE CARGOS EN LAS AGREGADURIAS POLICIALES SE PRODUCE, SEGUN LA ETAPA DE EVALUACION Y SELECCION : SE SOMETE AL SIGUIENTE PROCEDIMIENTO : A) EVALUA Y PROPONE AL DIRECTOR GENERAL LA RELACION DE CANDIDATOS, PARA SER COMISIONADOS EN SERVICIO A LAS AGREGADURIAS POLICIALES. UNA COMISION PRESIDIDA POR .:**

- » EL JEFE DE ESTADO MAYOR PERSONAL.
- » EL JEFE DE ESTADO MAYOR GENERAL.
- » EL JEFE DE ESTADO MAYOR DE LA DIREDU.

» EL JEFE DE ESTADO MAYOR DE LA DIREJEPER.
» EL JEFE DE ESTADO MAYOR DE LA DIRREHUM.
RESPUESTA: **EL JEFE DE ESTADO MAYOR GENERAL.**
UBICACIÓN: TIT. II - CAP. IV - ART. 35. NUM. 1 - INC. a)
CÓDIGO: 172154

141. **DISEÑAR LA ESTRUCTURA Y ORGANIZACIÓN DE LA CARRERA, CON EL FIN DE ESTABLECER LAS OPORTUNIDADES DEL DESARROLLO PERSONAL, PROFESIONAL Y TÉCNICO, CON ÉNFASIS EN LA DISCIPLINA Y LOS MÉRITOS.- CORRESPONDE A:**

» OBJETIVO.
» ALCANCE.
» DEFINICIÓN.
» FINALIDAD.
» ESTRUCTURA.
RESPUESTA: **FINALIDAD.**
UBICACIÓN: ART.11
CÓDIGO: 172155

142. **LA ASIGNACION DE CARGOS EN LAS AGREGADURIAS POLICIALES SE PRODUCE, SEGUN LA ETAPA DE EVALUACION Y SELECCION : SE SOMETE AL SIGUIENTE PROCEDIMIENTO : A) UNA COMISION PRESIDIDA POR EL JEFE DE ESTADO MAYOR GENERAL EVALUA Y PROPONE AL DIRECTOR GENERAL**

» LA RELACION DE OFICIALES MAS ANTIGUOS, PARA SER COMISIONADOS EN SERVICIO A LAS AGREGADURIAS POLICIALES.
» LA RELACION DE SUBOFICIALES SUPERIORES MAS ANTIGUOS, PARA SER COMISIONADOS EN SERVICIO A LAS AGREGADURIAS POLICIALES.
» LA RELACION DE OFICIALES Y SUBOFICIALES DE ARMAS MAS ANTIGUOS, PARA SER COMISIONADOS EN SERVICIO A LAS AGREGADURIAS POLICIALES.
» LA RELACION DE OFICIALES Y SUBOFICIALES DE SERVICIOS MAS ANTIGUOS, PARA SER COMISIONADOS EN SERVICIO A LAS AGREGADURIAS POLICIALES.
» LA RELACION DE CANDIDATOS, PARA SER COMISIONADOS EN SERVICIO A LAS AGREGADURIAS POLICIALES.
RESPUESTA: **LA RELACION DE CANDIDATOS, PARA SER COMISIONADOS EN SERVICIO A LAS AGREGADURIAS POLICIALES.**
UBICACIÓN: TIT.II CAP. IV - ART. 35 - NUM. 1 - INC. a)
CÓDIGO: 172156

143. **ES LA DEFINICION DE SUBOFICIAL DE ARMAS.**

» PERSONAL EGRESADO DE LAS ESCUELAS DE FORMACIÓN DE LA POLICIA NACIONAL DEL PERU.
» PROFESIONAL EGRESADO CON TITULO REGISTRADO EN LA ASAMBLEA NACIONAL DE RECTORES E INSCRITO EN EL COLEGIO PROFESIONAL RESPECTIVO, QUE SE INCORPORA A LA POLICIA NACIONAL DEL PERU MEDIANTE CONCURSO PUBLICO.
» PERSONAL EGRESADO DE LAS ESCUELAS TECNICO SUPERIORES DE SUBOFICIALES DE LA POLICIA NACIONAL DEL PERU.
» PERSONAL EGRESADO DE LOS INSTITUTOS SUPERIORES O CENTROS ACADEMICOS CON VALOR OFICIAL, QUE SE INCORPORA A LA POLICIA NACIONAL DEL PERU MEDIANTE CONCURSO PUBLICO.
» PARA EFECTO DE LA PRESENTE NORMA, LA PALABRA PERSONAL SE REFIERE A OFICIALES Y SUBOFICIALES DE ARMAS Y SERVICIOS DE LA POLICIA NACIONAL DEL PERU.
RESPUESTA: **PERSONAL EGRESADO DE LAS ESCUELAS TECNICO SUPERIORES DE SUBOFICIALES DE LA POLICIA NACIONAL DEL PERU.**
UBICACIÓN: TITULO PRELIMINAR. ART. 3°. NUM. 29
CÓDIGO: 172157

144. **ESTA CONSIDERADO COMO UNA CAUSAL DE ASIGNACION Y REASIGNACION DE CARGO:.**

» GRADO DE EFECTIVIDAD.
» GRADO DE PREPARACION.
» NECESIDAD DEL SERVICIO.
» GRADO DE ESTUDIO.
» NIVEL JERARQUICO.
RESPUESTA: **NECESIDAD DEL SERVICIO.**
UBICACIÓN: TIT. II - CAP. III - ART. 30 - NUM. 2
CÓDIGO: 172158

145. **ES LA CONDICION DEL PERSONAL DE LA POLICIA NACIONAL DEL PERU EN CUADROS Y FUERA DE CUADROS**

» RETIRO.
» DISPONIBILIDAD.
» SITUACION DE ACTIVIDAD.
» DISPONIBILIDAD EN CUADROS.
» DISPONIBILIDAD EN CUADROS Y FUERA DE CUADROS.
RESPUESTA: **SITUACION DE ACTIVIDAD.**
UBICACIÓN: TITULO III, CAP. IV. ART. 70°
CÓDIGO: 172159

146. **UBICAR AL PERSONAL EN EL NIVEL QUE LE CORRESPONDA EN LAS LISTAS DE RENDIMIENTO PROFESIONAL Y TECNICO, ES UNO DE LOS OBJETIVOS DE .:**
- » LA EVALUACION DEL EMPEÑO DEL PERSONAL.
 - » LA EVALUACION DEL TRABAJO DEL PERSONAL.
 - » LA EVALUACION DEL EMPLEO DEL PERSONAL.
 - » LA EVALUACION DEL DESEMPEÑO DEL PERSONAL.
 - » LA EVALUACION DEL CARGO DEL PERSONAL.
- RESPUESTA: **LA EVALUACION DEL DESEMPEÑO DEL PERSONAL.**
UBICACIÓN: TIT. II - CAP. IV - ART. 36 - NUM. 1
CÓDIGO: 172160
147. **ES EL NIVEL QUE CORRESPONDE AL PERSONAL, TENIENDO EN CUENTA SU FORMACION Y PROCEDENCIA. CORRESPONDE A LA DEFINICION DE .:**
- » JERARQUIA.
 - » GRADO.
 - » CATEGORIA.
 - » CARGO.
 - » EMPLEO.
- RESPUESTA: **CATEGORIA.**
UBICACIÓN: TITULO PRELIMINAR. ART. 3°. NUM. 4
CÓDIGO: 172161
148. **NO REGISTRAR INFRACCIONES GRAVES O MUY GRAVES EN EL GRADO, CONFORME A LO SEÑALADO EN LA LEY DE REGIMEN DISCIPLINARIO DE LA POLICIA NACIONAL DEL PERU, NI SENTENCIA JUDICIAL CONDENATORIA EN LOS ULTIMOS CINCO (05) AÑOS. ESTA CONSIDERADO COMO UNO DE LOS REQUISITOS PARA .:**
- » SER ASIGNADO COMO INSTRUCTOR EN ETS - PNP O EN EL EXTRANJERO .
 - » SER ASIGNADO EN COMISION DEL SERVICIO O MISION DE ESTUDIOS EN EL EXTRANJERO.
 - » SER ASIGNADO COMO INSTRUCTOR EN LA ESCUELA DE POSTGRADO DE LA PNP.
 - » SER ASIGNADO EN COMISIÓN EN LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.
 - » SER ASIGNADO COMO CATEDRATIDO EN LA ESCUELA DE EDUCACION CONTINUA DE LA PNP O EN EL EXTRANJERO.
- RESPUESTA: **SER ASIGNADO EN COMISION DEL SERVICIO O MISION DE ESTUDIOS EN EL EXTRANJERO.**
UBICACIÓN: TIT. II – CAP. III – ART. 34 – NUM. 4
CÓDIGO: 172162
149. **ES LA DEFINICION DE CUADRO DE MERITOS DE ASCENSOS.**
- » DOCUMENTO QUE CONTIENE EL LISTADO DE LOS CARGOS QUE EXISTEN EN LA POLICIA NACIONAL DEL PERU.
 - » DOCUMENTO QUE ACREDITA EL GRADO DEL PERSONAL.
 - » DOCUMENTO EN EL CUAL SE INSCRIBE A LOS CANDIDATOS EN ORDEN DECRECIENTE EN FUNCION AL PUNTAJE ALCANZADO EN SU RESPECTIVO GRADO.
 - » RELACION DEL PERSONAL CLASIFICADO SEGUN LA NOTA DE RENDIMIENTO PROFESIONAL O TECNICO.
 - » DOCUMENTO DE CALIFICACION INDIVIDUAL DEL PERSONAL, QUE DETALLA SU NOTA ANUAL DE RENDIMIENTO PROFESIONAL Y TECNICO.
- RESPUESTA: **DOCUMENTO EN EL CUAL SE INSCRIBE A LOS CANDIDATOS EN ORDEN DECRECIENTE EN FUNCION AL PUNTAJE ALCANZADO EN SU RESPECTIVO GRADO.**
UBICACIÓN: TITULO PRELIMINAR. ART. 3°. NUM. 6
CÓDIGO: 172163
150. **RENOVACIÓN DE CUADROS POR PROCESO REGULAR: LA PROPUESTA DE RENOVACIÓN DE OFICIALES GENERALES ES.:**
- » PRESENTADA POR ESCRITO POR EL DIRECTOR EJECUTIVO DE PERSONAL.
 - » PRESENTADA POR ESCRITO POR EL COMANDANTE GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ.
 - » FORMULADA MEDIANTE RESOLUCIÓN POR EL DIRECTOR GENERAL DE LA POLICIA NACIONAL DEL PERU.
 - » PRESENTADA POR EL MINISTRO DEL INTERIOR AL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA.
 - » PRESENTADO POR ESCRITO POR EL DIRECTOR GENERAL DE LA POLICIA NACIONAL DEL PERU.
- RESPUESTA: **PRESENTADO POR ESCRITO POR EL DIRECTOR GENERAL DE LA POLICIA NACIONAL DEL PERU.**
UBICACIÓN: ART. 86, NUM. 2), LITERAL C.
CÓDIGO: 172164
151. **RESPECTO A LA ASIGNACIÓN DEL CARGO PARA AGREGADURÍAS POLICIALES, EL CARGO DE AGREGADO POLICIAL, ES DESEMPEÑADO POR.:**
- » OFICIALES SUPERIORES DE ARMAS O DE SERVICIOS.
 - » OFICIALES GENERALES O CORONELES DE SERVICIOS.
 - » OFICIALES SUPERIORES MAYORES O COMANDANTES DE SERVICIOS.
 - » OFICIALES SUPERIORES MAYORES O COMANDANTES DE ARMAS.
 - » OFICIALES GENERALES O CORONELES DE ARMAS.
- RESPUESTA: **OFICIALES GENERALES O CORONELES DE ARMAS.**
UBICACIÓN: TÍTULO II CAPÍTULO IV ART. 35 NUM. 2) INC. A

CÓDIGO: 172165

152. **RESPECTO A LA ASIGNACIÓN DEL CARGO PARA AGREGADURÍAS POLICIALES, EL CARGO DE AGREGADO POLICIAL, ES DESEMPEÑADO POR:.**
- » OFICIALES SUPERIORES DE ARMAS O DE SERVICIOS.
 - » OFICIALES GENERALES O CORONELES DE SERVICIOS.
 - » OFICIALES SUPERIORES MAYORES O COMANDANTES DE SERVICIOS.
 - » OFICIALES SUPERIORES MAYORES O COMANDANTES DE ARMAS.
 - » OFICIALES GENERALES O CORONELES DE ARMAS.
- RESPUESTA: **OFICIALES GENERALES O CORONELES DE ARMAS.**
UBICACIÓN: TÍTULO II CAPÍTULO IV ART. 35 NUM. 2) INC. A 172165
CÓDIGO: 172166
153. **PARA SER DESIGNADO COMO AGREGADO POLICIAL, EL OFICIAL GENERAL O CORONEL DE ARMAS EGRESADO DE PROGRAMA DE ALTO MANDO EN ORDEN INTERNO Y DESARROLLO NACIONAL DEL INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS POLICIALES O EQUIVALENTE DEL PAIS O EXTRANJERO DEBE CONTAR CON LA AUTORIZACION DE:.**
- » LA DIRECCION DE PERSONAL DE LA POLICIA NACIONAL DEL PERU.
 - » LA DIRECCION GENERAL DE LA POLICIA NACIONAL DEL PERU.
 - » LA DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS DE LA POLICIA NACIONAL DEL PERU.
 - » LA DIRECCION EJECUTIVA DE PERSONAL DE LA POLICIA NACIONAL DEL PERU.
 - » LA DIRECCION EJECUTIVA DE EDUCACION DE LA POLICIA NACIONAL DEL PERU.
- RESPUESTA: **LA DIRECCION GENERAL DE LA POLICIA NACIONAL DEL PERU.**
UBICACIÓN: TIT. II - CAP. IV - ART. 35 - NUM. 2 - INC. a)
CÓDIGO: 172167
154. **ESTA CONSIDERADO COMO UN PROCESO TECNICO DE LA CARRERA :.**
- » NECESIDAD DEL SERVICIO.
 - » ESPECIALIDAD FUNCIONAL.
 - » EMPLEO Y CARGO.
 - » EGRESO Y REINGRESO.
 - » ASIGNACIÓN Y REASIGNACION.
- RESPUESTA: **EMPLEO Y CARGO.**
UBICACIÓN: TITULO II – CAPITULO I – ART. 14 – NUM 3
CÓDIGO: 172168
155. **LA OBSERVANCIA DE LOS PRINCIPIOS RECTORES NO IMPIDE LA APLICACIÓN DE OTROS PRINCIPIOS FAVORABLES PARA EL DESARROLLO DEL PERSONAL Y DE LA INSTITUCION. ESTE ENUNCIADO SE REFIERE A:.**
- » APLICACIÓN DE PRINCIPIOS GENERALES.
 - » APLICACIÓN DE PRINCIPIOS ADICIONALES.
 - » APLICACIÓN DE PRINCIPIOS OPCIONALES.
 - » APLICACIÓN DE OTROS PRINCIPIOS.
 - » APLICACIÓN DE PRINCIPIOS FINALES.
- RESPUESTA: **APLICACIÓN DE OTROS PRINCIPIOS.**
UBICACIÓN: TITULO PRELIMINAR. ART. 5°
CÓDIGO: 172169
156. **LA DIRECCION EJECUTIVA DE PERSONAL ES EL ORGANO RESPONSABLE DEL PROCESO DE EVALUACION DEL DESEMPEÑO QUE SE REALIZA.**
- » MENSUALMENTE.
 - » BIMESTRALMENTE.
 - » ANUALMENTE.
 - » TRIMESTRALMENTE.
 - » DIARIAMENTE.
- RESPUESTA: **ANUALMENTE.**
UBICACIÓN: TIT. II - CAP. V - ART. 38
CÓDIGO: 172170
157. **EL PROCESO DE SELECCION SE EJECUTA EN FUNCION A LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA PRESENTE NORMA Y AL PERFIL OCUPACIONAL DISEÑADO PARA EL CARGO, TENIENDO EN CUENTA LOS FACTORES SIGUIENTES : EVALUACION ANUAL DEL DESEMPEÑO, EVALUACION DE LA FORMACION ACADEMICA, EVALUACION ANUAL DE DISCIPLINA Y.**
- » EVALUACION DEL DESARROLLO EMOCIONAL Y SICOLOGICO.
 - » EVALUACION DEL DESARROLLO PROFESIONAL O TECNICO.
 - » EVALUACION DEL DESARROLLO OPERATIVO Y ADMINISTRATIVO.
 - » EVALUACION DEL DESARROLLO ETICO Y MORAL.
 - » EVALUACION DEL DESARROLLO ACADEMICO Y UNIVERSITARIO.
- RESPUESTA: **EVALUACION DEL DESARROLLO PROFESIONAL O TECNICO.**
UBICACIÓN: TIT. II - CAP. IV - ART. 35 - NUM. 1 - INC. b)

CÓDIGO: 172171

158. **SITUACIÓN POLICIAL: EL PERSONAL DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERU SE CLASIFICA:**

- » EN ATENCION A SU CONDICION POLICIAL.
- » EN CONSIDERACION A SU LABOR POLICIAL.
- » EN ATENCION A SU CONDICION INSTITUCIONAL.
- » EN ATENCION A SU NATURALEZA POLICIAL.
- » EN CONSIDERACION A SU CONDICION FUNCIONAL.

RESPUESTA: **EN ATENCION A SU CONDICION POLICIAL.**

UBICACIÓN: DL. 1149, ART. 62, NUM 3

CÓDIGO: 172172

159. **DE LOS PRINCIPIOS RECTORES. EL PRINCIPIO DE MERITOCRACIA SE REFIERE A QUE::**

- » NINGUNA DISPOSICION DEL PRESENTE DECRETO LEGISLATIVOS PUEDE, EN SU APLICACIÓN, GENERAR ACTO DE DISCRIMINACION.
- » LAS EVALUACIONES ESTAN EXENTAS DE TODO INTERES AJENO AL INSTITUCIONAL Y SON IMPARCIALES EN SU APLICACIÓN.
- » EL INGRESO, LA PERMANENCIA Y LOS ASCENSOS EN LA CARRERA, SE FUNDAMENTAN EN LOS MERITOS Y EN LAS CAPACIDADES PERSONALES, PROFESIONALES Y TECNICAS .
- » APLICACIÓN DE LAS NORMAS ESTABLECIDAS A TRAVES DE INDICADORES CLARAMENTE DEFINIDOS.
- » SE FUNDAMENTA EN LA PUBLICIDAD DE TODOS LOS PROCESOS RELACIONADOS A LA PRESENTE NORMA.

RESPUESTA: **EL INGRESO, LA PERMANENCIA Y LOS ASCENSOS EN LA CARRERA, SE FUNDAMENTAN EN LOS MERITOS Y EN LAS CAPACIDADES PERSONALES, PROFESIONALES Y TECNICAS .**

UBICACIÓN: TITULO PRELIMINAR. ART. 4°. NUM. 3

CÓDIGO: 172173

160. **DE LOS PRINCIPIOS RECTORES. EL PRINCIPIO DE IMPARCIALIDAD SE REFIERE A QUE::**

- » NINGUNA DISPOSICION DEL PRESENTE DECRETO LEGISLATIVOS PUEDE, EN SU APLICACIÓN, GENERAR ACTO DE DISCRIMINACION.
- » LAS EVALUACIONES ESTAN EXENTAS DE TODO INTERES AJENO AL INSTITUCIONAL Y SON IMPARCIALES EN SU APLICACIÓN .
- » EL INGRESO, LA PERMANENCIA Y LOS ASCENSOS EN LA CARRERA, SE FUNDAMENTAN EN LOS MERITOS Y CAPACIDADES PERSONALES, PROFESIONALES Y TECNICAS.
- » APLICACIÓN DE LAS NORMAS ESTABLECIDAS A TRAVES DE INDICADORES CLARAMENTE DEFINIDOS.
- » SE FUNDAMENTA EN LA PUBLICIDAD DE TODOS LOS PROCESOS RELACIONADOS A LA PRESENTE NORMA.

RESPUESTA: **LAS EVALUACIONES ESTAN EXENTAS DE TODO INTERES AJENO AL INSTITUCIONAL Y SON IMPARCIALES EN SU APLICACIÓN .**

UBICACIÓN: TITULO PRELIMINAR. ART. 4°. NUM. 2

CÓDIGO: 172174



BANCO DE PREGUNTAS PARA EL PROCESO DE REINGRESO DEL PERSONAL POLICIAL QUE A CUMPLIDO SU TIEMPO EN LA SITUACION DE DISPONIBILIDAD Y SOLICITA SU RETORNO A LA SITUACION DE ACTIVIDAD PARA EL AÑO 2024

(POLICIA)

-LEY DE LA PNP - DECRETO LEGISLATIVO N° 1267 Y SUS MODIFICATORIAS (DECRETO LEGISLATIVO 1318 Y DECRETO LEGISLATIVO N°1451)

161. INDIQUE QUIENES TIENEN DERECHO PREFERENTE A LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS OFRECIDOS POR EL RÉGIMEN DE BIENESTAR DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ:

- » LOS FAMILIARES Y HEREDEROS AFECTADOS GRAVEMENTE.
- » LOS POLICÍAS AFECTADOS EN CIRCUNSTANCIAS FUERA DE SERVICIO, SUS FAMILIARES Y HEREDEROS.
- » LOS HEREDEROS Y FAMILIARES AFECTADOS LEVEMENTE.
- » LOS POLICÍAS AFECTADOS EN CIRCUNSTANCIAS DE SERVICIO, SUS FAMILIARES Y HEREDEROS.
- » LOS SERENOS, SUS FAMILIARES Y HEREDEROS AFECTADOS GRAVEMENTE.

RESPUESTA: **LOS POLICÍAS AFECTADOS EN CIRCUNSTANCIAS DE SERVICIO, SUS FAMILIARES Y HEREDEROS.**

UBICACIÓN: TÍTULO IV, CAPÍTULO V, ARTÍCULO 34

CÓDIGO: 172175

162. "ACATAR CONSCIENTE Y VOLUNTARIAMENTE LAS ÓRDENES IMPARTIDAS CON ARREGLO A LEY, ASÍ COMO LA NORMATIVIDAD INSTITUCIONAL", A QUE VALOR INSTITUCIONAL CORRESPONDE:

- » LEGALIDAD.
- » VOCACIÓN.
- » DISCIPLINA.
- » PERTENENCIA INSTITUCIONAL.
- » JUSTICIA.

RESPUESTA: **DISCIPLINA.**

UBICACIÓN: TITULO PRELIMINAR, ARTICULO VIII, NUMERAL 6

CÓDIGO: 172176

163. CONSTITUYEN SÍMBOLOS DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ:

- » EL UNIFORME REGLAMENTARIO, EMBLEMA E HIMNO INSTITUCIONAL.
- » EL ESCUDO, ESTANDARTE E HIMNO INSTITUCIONAL.
- » EL ESTANDARTE, EMBLEMA E HIMNO NACIONAL.
- » EL UNIFORME REGLAMENTARIO, LA PLACA INSIGNIA Y EL CARNÉ DE IDENTIDAD.
- » EL ESTANDARTE, EMBLEMA E HIMNO INSTITUCIONAL.

RESPUESTA: **EL ESTANDARTE, EMBLEMA E HIMNO INSTITUCIONAL.**

UBICACIÓN: TÍTULO PRELIMINAR, ARTICULO IX

CÓDIGO: 172177

164. EL EJERCICIO DE LA FUNCIÓN POLICIAL REQUIERE CONOCIMIENTOS ESPECIALIZADOS; LOS CUALES SON ADQUIRIDOS A TRAVÉS DE:

- » PRÁCTICA.
- » CURSOS DE ESPECIALIZACIÓN.
- » CURSOS DE CAPACITACIÓN.
- » FORMACIÓN TÉCNICA SUPERIOR.
- » FORMACIÓN PROFESIONAL Y TÉCNICA.

RESPUESTA: **FORMACIÓN PROFESIONAL Y TÉCNICA.**

UBICACIÓN: TITULO PRELIMINAR, ARTICULO IV

CÓDIGO: 172178

165. LA FORMACIÓN PROFESIONAL POLICIAL, COMO PARTE DE LA ETAPA DE EDUCACIÓN SUPERIOR DEL SISTEMA EDUCATIVO, ES EL PROCESO QUE TIENE COMO FINALIDAD LA:

- » ADIESTRAMIENTO.
- » ALINEACIÓN.
- » PREPARACIÓN.
- » CULTURA.
- » ERUDICIÓN.

RESPUESTA: **PREPARACIÓN.**

UBICACIÓN: TÍTULO IV, CAPÍTULO IV, ARTÍCULO 32

CÓDIGO: 172179

166. OBTENCIÓN Y REGISTRO DE GRADOS Y TÍTULOS.- ESTAN FACULTADAS A OTORGAR A NOMBRE DE LA NACIÓN LOS GRADOS ACADÉMICOS Y LOS TÍTULOS PROFESIONALES

- » LAS ESCUELAS DE FORMACION PROFESIONAL POLICIAL.

» LA ESCUELA DE OFICIALES.
» LAS ESCUELAS REGIONALES.
» LAS ESCUELAS DE PREGRADO Y DE POSGRADO.
» LAS ESCUELAS TÉCNICO SUPERIORES DE SUBOFICIALES.
RESPUESTA: **LAS ESCUELAS DE FORMACION PROFESIONAL POLICIAL.**
UBICACIÓN: TÍTULO IV CAP. IV ART. 33
CÓDIGO: 172180

167. **"EL SERVICIO POLICIAL DEMANDA LA ACTUACIÓN ÉTICA, PROBA Y CORRECTA", A QUE VALOR INSTITUCIONAL CORRESPONDE.:**

» INTEGRIDAD.
» ETICA.
» SERVICIO.
» TRANSPARENCIA.
» HONOR.
RESPUESTA: **INTEGRIDAD.**

UBICACIÓN: TITULO PRELIMINAR, ARTICULO VIII, NUMERAL 4
CÓDIGO: 172181

168. **ES LA CONDICIÓN EN LA QUE SE ENCUENTRA EL PERSONAL DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ, DENTRO O FUERA DEL SERVICIO. LAS SITUACIONES DEL PERSONAL SON.:**

» APTITUD A.
» DISPONIBLE.
» SERVICIO.
» FRANCO.
» ACTIVIDAD.
RESPUESTA: **ACTIVIDAD.**

UBICACIÓN: TÍTULO IV, CAPÍTULO I, ARTÍCULO 27
CÓDIGO: 172182

169. **¿QUÉ ÓRGANO FORMA PARTE DE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ?.**

» ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL.
» ÓRGANO DE CONTROL INTERNO.
» ÓRGANO DE CONTROL ECONÓMICO.
» ÓRGANO DE CONTROL PATRIMONIAL.
» ÓRGANO INSTITUCIONAL.
RESPUESTA: **ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL.**

UBICACIÓN: TÍTULO III, ARTÍCULO 7, NUMERAL 3
CÓDIGO: 172183

170. **CONFORMAN EL ALTO MANDO DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ.:**

» DIRECTOR GENERAL, SUB DIRECTOR E INSPECTOR GENERAL.
» COMANDANTE GENERAL, JEFE DE ESTADO MAYOR GENERAL E INSPECTOR GENERAL.
» COMANDANTE GENERAL, JEFE DE ESTADO MAYOR CONJUNTO Y DIRECTOR NACIONAL DE OPERACIONES POLICIALES.
» COMANDANTE GENERAL, JEFE DEL ESTADO MAYOR PERSONAL E INSPECTOR GENERAL.
» COMANDANTE GENERAL, SUB DIRECTOR GENERAL Y DIRECTOR NACIONAL DE OPERACIONES POLICIALES.
RESPUESTA: **COMANDANTE GENERAL, JEFE DE ESTADO MAYOR GENERAL E INSPECTOR GENERAL.**

UBICACIÓN: ARTICULO 8. (MODIFICADO CON LA LEY N°31570).
CÓDIGO: 172184

171. **INTERVENIR CUANDO EL EJERCICIO DE LA FUNCIÓN POLICIAL ASÍ LO REQUIERA, POR CONSIDERAR QUE SUS EFECTIVOS SE ENCUENTRAN DE SERVICIO EN TODO MOMENTO Y CIRCUNSTANCIA; CONSTITUYE.**

» UNA OBLIGACIÓN.
» UNA FACULTAD.
» UNA FUNCIÓN.
» UNA ATRIBUCIÓN.
» UNA COMPETENCIA.
RESPUESTA: **UNA ATRIBUCIÓN.**

UBICACIÓN: DL 1267 TÍTULO I COMPETENCIAS, FUNCIONES Y ATRIBUCIONES ART.3 ATRIBUCIONES NUM.1
CÓDIGO: 172185

172. **ASCENSO, DE ACUERDO A LA LEY DE CARRERA Y DE SITUACION DEL PERSONAL DE LA POLICIA NACIONAL DEL PERU, CORRESPONDE A.:**

» UNA OBLIGACIÓN.
» UNA PRERROGATIVA.
» UN DERECHO.
» UNA OPCIÓN.

» UNA CONVICCIÓN.

RESPUESTA: **UN DERECHO.**

UBICACIÓN: TITULO II ART. 5 NUM. 4

CÓDIGO: 172186

173. **EL RÉGIMEN DE BIENESTAR TIENE COMO FINALIDAD ORGANIZAR, DESARROLLAR, DIRIGIR, EJECUTAR PROGRAMAS, PROYECTOS Y ACTIVIDADES DE BIENESTAR DEL PERSONAL DE LA PNP Y SU FAMILIA, A FIN DE CONTRIBUIR A SU DESARROLLO.:**

» FISICO.

» PSICOLOGICO.

» MORAL.

» PERSONAL.

» INTEGRAL.

RESPUESTA: **INTEGRAL.**

UBICACIÓN: TITULO IV, CAPITULO V, ARTÍCULO 34°

CÓDIGO: 172187

174. **LA FUNCIÓN: "REALIZAR INSPECCIONES DE CONTROL INTERNO A LOS ÓRGANOS Y UNIDADES ORGÁNICAS QUE CONFORMAN LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ PARA VERIFICAR LA CALIDAD, EFICIENCIA Y EFICACIA EN EL EJERCICIO DE LA FUNCIÓN POLICIAL", LE CORRESPONDE AL.:**

» INSPECTOR GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ.

» SUB DIRECTOR DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ.

» SECRETARIO EJECUTIVO DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ.

» ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ.

» DIRECTOR GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ.

RESPUESTA: **INSPECTOR GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ.**

UBICACIÓN: TÍTULO III, CAPÍTULO II, ARTÍCULO 11, NUMERAL 5

CÓDIGO: 172188

175. **LAS MACRO REGIONES POLICIALES SON AQUELLAS CONFORMADAS POR UNA O MÁS REGIONES POLICIALES Y/O: (MARQUE LA ALTERNATIVA CORRECTA).**

» DIRECCIONES.

» FRENTE POLICIALES.

» DIVISIONES POLICIALES.

» UNIDADES OPERATIVAS.

» UNIDADES ESPECIALIZADAS.

RESPUESTA: **FRENTE POLICIALES.**

UBICACIÓN: TÍTULO III, CAPÍTULO IX, ARTÍCULO 21

CÓDIGO: 172189

176. **LA DIRECCIÓN NACIONAL DE ORDEN Y SEGURIDAD ESTA A CARGO DE UN: (MARQUE LA ALTERNATIVA CORRECTA).**

» OFICIAL GENERAL DE SERVICIOS DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ EN SITUACION DE ACTIVIDAD.

» OFICIAL GENERAL DE ARMAS DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ EN SITUACION DE ACTIVIDAD.

» OFICIAL GENERAL EN EL GRADO DE TENIENTE GENERAL DE ARMAS DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ EN SITUACION DE ACTIVIDAD.

» OFICIAL GENERAL EN SITUACION DE ACTIVIDAD.

» OFICIAL GENERAL DEL CODIGO 1 EN SITUACION DE ACTIVIDAD.

RESPUESTA: **OFICIAL GENERAL DE ARMAS DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ EN SITUACION DE ACTIVIDAD.**

UBICACIÓN: TÍTULO III, CAPÍTULO VIII, ARTÍCULO 19

CÓDIGO: 172190

177. **PROPONER NORMAS QUE RESULTEN NECESARIAS PARA EL EFICAZ FUNCIONAMIENTO DEL REGIMEN DISCIPLINARIO POLICIAL; ESTA FUNCIÓN CORRESPONDE A.:**

» LA INSPECTORÍA GENERAL DEL MINISTERIO DEL INTERIOR.

» LA INSPECTORÍA GENERAL.

» LA DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN E IMAGEN INSTITUCIONAL.

» LA DIRECCIÓN GENERAL.

» LA OFICINA DE COMUNICACIÓN E IMAGEN DEL MINISTERIO DEL INTERIOR.

RESPUESTA: **LA INSPECTORÍA GENERAL.**

UBICACIÓN: ART. 11°, NUM. 8

CÓDIGO: 172191

178. **"PRIORIZAR Y DETERMINAR LOS RECURSOS INSTITUCIONALES PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO OPORTUNO DE LA FUNCIÓN POLICIAL", ES UNA FUNCIÓN DEL.:**

» INSPECTORIA GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ.

» SUB DIRECTOR GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ.

» SECRETARIA EJECUTIVA DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ.

» DIRECCION DE LOGÍSTICA DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ.
» DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ.
RESPUESTA: **SUB DIRECTOR GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ.**
UBICACIÓN: TÍTULO III, CAPÍTULO II, ARTÍCULO 10, NUMERAL 5
CÓDIGO: 172192

179. **LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA FUNCIÓN POLICIAL; REALIZA LO SIGUIENTE:**

» PRESTA PROTECCIÓN Y AYUDA A ALGUNAS PERSONAS Y LA COMUNIDAD.
» PRESTA PROTECCIÓN Y AYUDA A LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS.
» AYUDA A LA COMUNIDAD Y NO PRESTA PROTECCIÓN A LAS PERSONAS.
» PRESTA PROTECCIÓN, Y AYUDA A LAS PERSONAS Y A LA COMUNIDAD.
» GARANTIZA, MANTIENE Y ESTABLECE EL ORDEN INTERNO, ORDEN PÚBLICO Y LA SEGURIDAD CIUDADANA.
RESPUESTA: **PRESTA PROTECCIÓN, Y AYUDA A LAS PERSONAS Y A LA COMUNIDAD.**
UBICACIÓN: TITULO PRELIMINAR, ARTICULO III, NUMERAL 2
CÓDIGO: 172193

180. **EL PERSONAL DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ EJERCE LA FUNCIÓN POLICIAL A DEDICACIÓN:**

» INCLUSIVA.
» EXHAUSTIVA.
» CONTINUADA.
» ÚNICA.
» EXCLUSIVA.
RESPUESTA: **EXCLUSIVA.**
UBICACIÓN: TITULO PRELIMINAR- ARTICULO III FUNCION POLICIAL. DL 1267
CÓDIGO: 172194

181. **LA FORMACIÓN PROFESIONAL POLICIAL, COMO PARTE DE LA ETAPA DE EDUCACIÓN SUPERIOR DEL SISTEMA EDUCATIVO, ES EL PROCESO QUE TIENE COMO FINALIDAD LA:**

» ADIESTRAMIENTO.
» DESARROLLO.
» ALINEACIÓN.
» ESPECIALIZACIÓN.
» ERUDICIÓN.
RESPUESTA: **ESPECIALIZACIÓN.**
UBICACIÓN: TÍTULO IV, CAPÍTULO IV, ARTÍCULO 32
CÓDIGO: 172195

182. **EL INGRESO, CARRERA, EVALUACION DESEMPEÑO Y TÉRMINO DE LA FUNCIÓN POLICIAL, ASÍ COMO LAS CATEGORÍAS, JERARQUÍAS Y GRADOS SE REGULAN POR:**

» DECRETO SUPREMO.
» RESOLUCIÓN MINISTERIAL.
» RESOLUCIÓN DIRECTORAL.
» LA LEY DE CARRERA Y SITUACIÓN DEL PERSONAL DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ.
» LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PERSONAL DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ.
RESPUESTA: **LA LEY DE CARRERA Y SITUACIÓN DEL PERSONAL DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ.**
UBICACIÓN: TITULO IV, CAPITULO I, ARTÍCULO 26°
CÓDIGO: 172196

183. **ESTABLECE LAS NORMAS Y PROCEDIMIENTOS DISCIPLINARIOS DESTINADOS A REGULAR, PREVENIR, INVESTIGAR Y SANCIONAR LAS INFRACCIONES EN LAS QUE INCURRE EL PERSONAL DE LA POLICIA NACIONAL DEL PERU:**

» EL SISTEMA ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO.
» EL SISTEMA DE REGIMEN DISCIPLINARIO.
» EL SISTEMA DISCIPLINARIO POLICIAL.
» LA INSPECTORIA GENERAL.
» EL SISTEMA EDUCATIVO POLICIAL.
RESPUESTA: **EL SISTEMA DISCIPLINARIO POLICIAL.**
UBICACIÓN: TITULO IV, CAPITULO III, ARTICULO 31°
CÓDIGO: 172197

184. **LOS INTEGRANTES DE LOS ÓRGANOS CONSULTIVOS SON DESIGNADOS Y CONVOCADOS POR EL:**

» DIRECTOR DE ESTADO MAYOR GENERAL.
» EL TENIENTE GENERAL DE ESTADO MAYOR.
» DIRECTOR GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ.
» MINISTRO DEL INTERIOR.
» JEFE DEL ESTADO MAYOR DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ.
RESPUESTA: **DIRECTOR GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ.**
UBICACIÓN: ARTÍCULO 15 DL 1267

CÓDIGO: 172198

185. **EL UNIFORME REGLAMENTARIO, LA PLACA INSIGNIA Y EL CARNÉ DE IDENTIDAD; SON DISTINTIVOS DE AUTORIDAD Y MANDO DEL:**
- » TODO EL PERSONAL POLICIAL.
 - » PERSONAL DE ARMAS.
 - » PERSONAL DE SERVICIOS.
 - » PERSONAL DE OFICIALES Y SUBOFICIALES.
 - » PERSONAL POLICIAL.
- RESPUESTA: **PERSONAL DE ARMAS.**
UBICACIÓN: ARTÍCULO IX. DL 1267
CÓDIGO: 172199
186. **GERENCIAR EL DESARROLLO INSTITUCIONAL, DE CONFORMIDAD CON LA CONSTITUCION POLITICA DEL PERÚ Y LA NORMATIVIDAD LEGAL Y ADMINISTRATIVA VIGENTE, ESTA FUNCIÓN CORRESPONDE A.:**
- » LA DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA DE LA PNP.
 - » LA DIRECCIÓN GENERAL.
 - » LA DIRECCIÓN GENERAL DE INTELIGENCIA DEL MININTER.
 - » EL SISTEMA DE INTELIGENCIA POLICIAL.
 - » EL CONSEJO DE INTELIGENCIA POLICIAL.
- RESPUESTA: **LA DIRECCIÓN GENERAL.**
UBICACIÓN: TÍTULO III, CAPÍTULO II, ARTÍCULO 9°, NUMERAL 7
CÓDIGO: 172200
187. **ES UNA ESPECIALIDAD FUNCIONAL DEL PERSONAL DE ARMAS.:**
- » SEGURIDAD CIUDADANA.
 - » TERRORISMO.
 - » INTELIGENCIA.
 - » ORDEN PUBLICO.
 - » ORDEN INTERNO.
- RESPUESTA: **INTELIGENCIA.**
UBICACIÓN: TÍTULO IV, CAPÍTULO I, ARTÍCULO 28, NUMERAL 3
CÓDIGO: 172201
188. **LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ SE ORIENTA POR EL SIGUIENTE PRINCIPIO INSTITUCIONAL.:**
- » DISCIPLINA.
 - » CONFIANZA.
 - » EFICIENCIA Y EFICACIA.
 - » CORTESÍA.
 - » SACRIFICIO.
- RESPUESTA: **EFICIENCIA Y EFICACIA.**
UBICACIÓN: TÍTULO PRELIMINAR, ARTÍCULO VII, NUMERAL 8
CÓDIGO: 172202
189. **LAS ESPECIALIDADES FUNCIONALES DEL PERSONAL DE ARMAS SON.:**
- » INTELIGENCIA.
 - » CONTRAINTELIGENCIA.
 - » ORDEN PUBLICO.
 - » SEGURIDAD CIUDADANA.
 - » INSPECTORIA.
- RESPUESTA: **INTELIGENCIA.**
UBICACIÓN: TÍTULO IV, CAPÍTULO I ARTÍCULO 28°, NUMERAL 3
CÓDIGO: 172203
190. **SON DESIGNADOS Y CONVOCADOS POR EL DIRECTOR GENERAL DE LA PNP.:**
- » LOS INTEGRANTES DE LOS ORGANOS DE APOYO.
 - » LOS INTEGRANTES DE LOS ORGANOS DE ASESORAMIENTO.
 - » LOS INTEGRANTES DE APOYO POLICIAL.
 - » LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO DE INVESTIGACION.
 - » LOS INTEGRANTES DE LOS ORGANOS CONSULTIVOS.
- RESPUESTA: **LOS INTEGRANTES DE LOS ORGANOS CONSULTIVOS.**
UBICACIÓN: TÍTULO III, CAPÍTULO VI, ARTÍCULO 15°
CÓDIGO: 172204
191. **LA DIRECCION NACIONAL DE ORDEN Y SEGURIDAD ES .:**
- » UN ORGANO DE CALIFICACION.
 - » UN ORGANO DE DECISION.

- » UN ORGANO DE INVESTIGACION.
- » UN ORGANO DE LINEA.
- » UN ORGANO DE ASESORAMIENTO.

RESPUESTA: **UN ORGANO DE LINEA.**

UBICACIÓN: ARTÍCULO 17

CÓDIGO: 172205

192. **LA FORMACIÓN PROFESIONAL POLICIAL SE OFRECE A TRAVÉS DE:.**

- » ESCUELA DE EDUCACIÓN CONTINUA.
- » ESCUELA DE CAPACITACIÓN.
- » ESCUELA DE OFICIALES DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ.
- » ESCUELAS DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ.
- » ESCUELAS DE FORMACION.

RESPUESTA: **ESCUELAS DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ.**

UBICACIÓN: TITULO IV CAPITULO IV ART. 32

CÓDIGO: 172206

193. **PARA EFECTOS DEL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES Y DE IDENTIFICACIÓN ANTE LA SOCIEDAD Y AUTORIDADES, LA DENOMINACIÓN DE POLICÍA ES UN TÉRMINO DISTINTIVO Y EXCLUSIVO DE:.**

- » LA PNP Y LA POLICÍA MUNICIPAL.
- » LA PNP Y LA POLICÍA ESCOLAR.
- » LA PNP Y LA POLICÍA MILITAR.
- » LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ.
- » LA PNP, LA POLICÍA MUNICIPAL, LA POLICÍA ESCOLAR Y LA POLICÍA MILITAR.

RESPUESTA: **LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ.**

UBICACIÓN: TITULO PRELIMINAR, ARTÍCULO IX, TERCER PÁRRRAFO

CÓDIGO: 172207

194. **¿ES UNA DE LAS FUNCIONES DEL DIRECTOR GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ?.**

- » SUPERVISAR EL RENDIMIENTO OPERATIVO DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ.
- » ORIENTAR, COORDINAR Y SUPERVISAR LAS OPERACIONES AÉREAS DE APOYO A LAS DIFERENTES UNIDADES DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ.
- » REALIZAR INSPECCIONES DE CONTROL INTERNO A LOS ÓRGANOS Y UNIDADES ORGÁNICAS DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ.
- » ADMINISTRAR LA INSTITUCIÓN POLICIAL A TRAVÉS DE SUS ÓRGANOS COMPETENTES Y LOS RECURSOS QUE SE LE ASIGNE A LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ.
- » EJERCER LA SUPERVISIÓN Y DISPONER LAS MEDIDAS DE CONTROL ORIENTADAS A EVALUAR EL CUMPLIMIENTO Y CALIDAD DE LOS SERVICIOS POLICIALES.

RESPUESTA: **ADMINISTRAR LA INSTITUCIÓN POLICIAL A TRAVÉS DE SUS ÓRGANOS COMPETENTES Y LOS RECURSOS QUE SE LE ASIGNE A LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ.**

UBICACIÓN: TÍTULO III, CAPÍTULO II, ARTÍCULO 9, NUMERAL 2

CÓDIGO: 172208

195. **LA DENOMINACIÓN DE POLICÍA ES UN SIGNO DISTINTIVO DE USO EXCLUSIVO DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ PARA EFECTOS DE :.**

- » FUNCIÓN POLICIAL.
- » LABOR DESEMPEÑADA.
- » UBICACIÓN ANTE LA SOCIEDAD.
- » UBICACIÓN EN EL ESTADO PERUANO.
- » IDENTIFICACIÓN ANTE LA SOCIEDAD Y AUTORIDADES.

RESPUESTA: **IDENTIFICACIÓN ANTE LA SOCIEDAD Y AUTORIDADES.**

UBICACIÓN: ARTÍCULO IX. DL 1267

CÓDIGO: 172209

196. **LA AFECTACIÓN DE ARMAMENTO, VESTUARIO Y EQUIPO QUE GARANTICEN EL EFICIENTE CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES, CORRESPONDE A:.**

- » UNA OBLIGACIÓN.
- » UNA NECESIDAD.
- » UN REQUERIMIENTO.
- » UN DEBER.
- » UN DERECHO.

RESPUESTA: **UN DERECHO.**

UBICACIÓN: TITULO II, ARTICULO 5°, NUMERAL 5

CÓDIGO: 172210

197. **ES UNA ATRIBUCIÓN : REALIZAR CONSTATAIONES POLICIALES DE :.**

- » ACUERDO A LEY.

» ACUERDO A DISPOSICIONES VIGENTES.
» OFICIO.
» ACUERDO A LO INDICADO POR EL REPRESENTANTE DEL MINISTERIO PÚBLICO.
» ACUERDO A LO DISPUESTO POR EL JUEZ PENAL.
RESPUESTA: **ACUERDO A LEY.**
UBICACIÓN: ARTÍCULO 3.10 DL 1267
CÓDIGO: 172211

198. **LAS REMUNERACIONES QUE LE CORRESPONDEN DE ACUERDO A LEY; SON.**

» OBLIGACIONES.
» BENEFICIOS.
» ATRIBUCIONES.
» RETRIBUCIONES.
» DERECHOS.
RESPUESTA: **DERECHOS.**
UBICACIÓN: ARTÍCULO 5, NUMERAL 6 DL 1267
CÓDIGO: 172212

199. **RESPECTAR Y CUMPLIR LOS MANDANTOS ESTABLECIDOS EN LA CONSTITUCIÓN; ES UNA:**

» RETRIBUCIÓN.
» FUNCIÓN.
» OBLIGACIÓN.
» FINALIDAD.
» DERECHO.
RESPUESTA: **OBLIGACIÓN.**
UBICACIÓN: ARTÍCULO 4
CÓDIGO: 172213

200. **COORDINAR, SUPERVISAR LAS ACTIVIDADES Y OPERACIONES DE INTELIGENCIA Y CONTRAINTELIGENCIA EN LA POLICIA NACIONAL DEL PERU ; ESTA FUNCIÓN CORRESPONDE A:**

» LA SUB DIRECCIÓN GENERAL.
» LA INSPECTORÍA GENERAL.
» LA DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN INSTITUCIONAL.
» LA SUB COMANDANCIA GENERAL.
» LA DIRECCIÓN DE INSPECCIONES DE LA IGPNP.
RESPUESTA: **LA SUB DIRECCIÓN GENERAL.**
UBICACIÓN: TITULO III, CAPITULO II, ARTICULO 10° NUMERAL 6
CÓDIGO: 172214

201. **ASESORAR AL COMANDANTE GENERAL DE LA POLICIA NACIONAL DEL PERU EN EL DISEÑO DE DIAGNOSTICO Y PROSPECTIVA EN COORDINACION CON LOS ORGANOS RESPONSABLES COMPETENTES ; ESTA FUNCIÓN CORRESPONDE A:**

» ESTADO MAYOR GENERAL.
» LA DIRECCIÓN GENERAL.
» INSPECTOR GENERAL.
» LA DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO.
» LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN.
RESPUESTA: **ESTADO MAYOR GENERAL.**
UBICACIÓN: TITULO III, CAPITULO II, ARTICULO 10°, NUMERAL 3
CÓDIGO: 172215

202. **DENTRO DE LOS VALORES QUE RIGEN AL PERSONAL DE LA POLICIA NACIONAL DEL PERÚ. SEÑALE UN VALOR INSTITUCIONAL:.**

» HONESTIDAD.
» FE.
» HEROISMO.
» SINCERIDAD.
» LABORIOSIDAD.
RESPUESTA: **HONESTIDAD.**
UBICACIÓN: TÍTULO PRELIMINAR, ARTÍCULO VIII, NUMERAL 2
CÓDIGO: 172216

203. **SON DISTINTIVOS DE AUTORIDAD Y MANDO DEL PERSONAL DE ARMAS, LA PLACA INSIGNIA, CARNÉ DE IDENTIDAD Y:**

» UNIFORME POLICIAL.
» UNIFORME CARACTERÍSTICO.
» UNIFORME AFECTADO.
» UNIFORME BÁSICO.
» UNIFORME REGLAMENTARIO.
RESPUESTA: **UNIFORME REGLAMENTARIO.**

UBICACIÓN: ARTÍCULO IX. DL 1267
CÓDIGO: 172217

204. **PARA EL EJERCIO DE SUS FUNCIONES Y ATRIBUCIONES, LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ SE ORIENTA POR EL SIGUIENTE PRINCIPIO:.**

- » SACRIFICIO.
- » HONOR.
- » UNIDAD DE COMANDO.
- » PATRIOTISMO.
- » HONESTIDAD.

RESPUESTA: **UNIDAD DE COMANDO.**

UBICACIÓN: TITULO PRELIMINAR, ARTICULO VII, NUMERAL 3°
CÓDIGO: 172218

205. **LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ, CELEBRA SU ANIVERSARIO INSTITUCIONAL, PARA:.**

- » EL MEJOR CONOCIMIENTO DE SUS FUNCIONES.
- » MEJORAR SU PRESENTACIÓN.
- » FORTALECER LA VOCACION PROFESIONAL.
- » MEJORAR SUS ACTIVIDADES.
- » EL MEJOR RECONOCIMIENTO DE SUS FUNCIONES.

RESPUESTA: **FORTALECER LA VOCACION PROFESIONAL.**

UBICACIÓN: TITULO PRELIMINAR, ARTÍCULO X
CÓDIGO: 172219

206. **LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ, A TRAVÉS DEL FONDO DE VIVIENDA POLICIAL, ADMINISTRA LOS FONDOS PROVENIENTES DEL ESTADO Y DE LOS APORTES DE SU PERSONAL, CON LA FINALIDAD DE CONTRIBUIR AL ACCESO A UNA:.**

- » VIVIENDA DIGNA.
- » ALQUILER VIVIENDA.
- » VIVIENDA ALQUILADA.
- » VIVIENDA PRESTADA.
- » VIVIENDA AJENA.

RESPUESTA: **VIVIENDA DIGNA.**

UBICACIÓN: TITULO IV, CAPITULO V, ARTÍCULO 38°
CÓDIGO: 172220

207. **APROBAR, DIRIGIR Y SUPERVISAR EL DESARROLLO DE LAS ESTRATEGIAS INSTITUCIONALES EN EL AMBITO DE SU COMPETENCIA; ESTA FUNCIÓN CORRESPONDE A:.**

- » LA COMANDANCIA GENERAL.
- » LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS INTERNACIONALES.
- » EL ESTADO MAYOR GENERAL.
- » LA DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN INSTITUCIONAL.
- » LOS ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN INTERNA.

RESPUESTA: **LA COMANDANCIA GENERAL.**

UBICACIÓN: TITULO III, CAPITULO II, ARTICULO 9°, NUMERAL 5
CÓDIGO: 172221

208. **POSEER, PORTAR Y USAR ARMAS DE FUEGO, DE CONFORMIDAD CON LA CONSTITUCIÓN Y LA LEY; ES UNA :.**

- » COMPETENCIA.
- » FUNCIÓN.
- » FACULTAD.
- » DERECHO.
- » ATRIBUCIÓN.

RESPUESTA: **ATRIBUCIÓN.**

UBICACIÓN: TITULO I ART. 3 NUM. 9
CÓDIGO: 172222

209. **PARTICIPAR EN LA DEFENSA NACIONAL, DEFENSA CIVIL Y EN EL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DEL PAÍS; ES:.**

- » UNA ATRIBUCIÓN DE LA PNP.
- » UNA COMPETENCIA DE LA PNP.
- » UNA FACULTAD DE LA PNP.
- » UN LINEAMIENTO DE LA PNP.
- » UNA FUNCIÓN DE LA PNP.

RESPUESTA: **UNA FUNCIÓN DE LA PNP.**

UBICACIÓN: TITULO I ART. 2° NUM. 20
CÓDIGO: 172223

210. **TENER PASE LIBRE EN VEHICULOS DE TRANSPORTE DE SERVICIO PUBLICO ; ES :.**

- » COMPETENCIA.
- » ATRIBUCIONES.
- » RAMA.
- » ESPECIALIDAD.
- » FUNCIONES.

RESPUESTA: **ATRIBUCIONES.**

UBICACIÓN: ARTÍCULO 3.11 DL 1267

CÓDIGO: 172224

211. **ES LA CELULA BÁSICA DE LA ORGANIZACIÓN DE LA POLICIA NACIONAL DEL PERÚ:** .

- » COMISARÍA.
- » GRUPO OPERATIVO.
- » FRENTE POLICIAL.
- » BASE PROVINCIAL.
- » JEFATURA POLICIAL.

RESPUESTA: **COMISARÍA.**

UBICACIÓN: Art. 24 DL 1267

CÓDIGO: 172225

212. **LA DISCIPLINA, LA VOCACIÓN Y EL SERVICIO, CONSTITUYEN:.**

- » VALORES MORALES.
- » OBLIGACIONES DEL PERSONAL POLICIAL.
- » VALORES ÉTICOS.
- » VALORES INSTITUCIONALES.
- » PRINCIPIOS INSTITUCIONALES.

RESPUESTA: **VALORES INSTITUCIONALES.**

UBICACIÓN: TÍTULO PRELIMINAR, ARTICULO VIII, NUMERALES 6, 9 Y 10

CÓDIGO: 172226

213. **DENTRO DE LOS VALORES QUE RIGEN AL PERSONAL DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ. SEÑALE UN VALOR INSTITUCIONAL:.**

- » LABORIOSIDAD.
- » HEROISMO.
- » PERTENENCIA INSTITUCIONAL.
- » VERACIDAD.
- » FE.

RESPUESTA: **PERTENENCIA INSTITUCIONAL.**

UBICACIÓN: TÍTULO PRELIMINAR, ARTÍCULO VIII, NUMERAL 8

CÓDIGO: 172227

214. **SON DISTINTIVOS DE AUTORIDAD Y MANDO DEL PERSONAL DE ARMAS DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ:.**

- » EL UNIFORME REGLAMENTARIO, LA PLACA INSIGNIA Y EL CARNÉ DE IDENTIDAD.
- » EL UNIFORME REGLAMENTARIO, EL EMBLEMA Y EL CARNÉ DE IDENTIDAD.
- » EL UNIFORME DE SERVICIO, EL EMBLEMA Y EL CARNÉ DE IDENTIDAD.
- » EL UNIFORME DE SERVICIO, LA PLACA INSIGNIA Y EL CARNÉ DE IDENTIDAD.
- » EL UNIFORME REGLAMENTARIO, EL ARMA DE REGLAMENTO Y EL CARNÉ DE IDENTIDAD.

RESPUESTA: **EL UNIFORME REGLAMENTARIO, LA PLACA INSIGNIA Y EL CARNÉ DE IDENTIDAD.**

UBICACIÓN: TITULO PRELIMINAR ART. IX

CÓDIGO: 172228

215. **EL DIRECTOR GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ, RECIBE LA DENOMINACIÓN HONORÍFICA DE:.**

- » DIRECTOR GENERAL PNP.
- » GENERAL DE POLICÍA.
- » TENIENTE GENERAL PNP.
- » DIRGEN PNP.
- » JEFE SUPREMO DE LA PNP.

RESPUESTA: **GENERAL DE POLICÍA.**

UBICACIÓN: TÍTULO III, CAPÍTULO II, ARTÍCULO 8

CÓDIGO: 172229

216. **LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ SE ORIENTA POR LOS SIGUIENTES PRINCIPIOS:.**

- » PRIMACIA DE LA PERSONA HUMANA.
- » PRIMACIA DE LA PERSONA HUMANA Y SUS DERECHOS FUNDAMENTALES.
- » DISCIPLINA.
- » PERTENENCIA INSTITUCIONAL.
- » SACRIFICIO.

RESPUESTA: **PRIMACIA DE LA PERSONA HUMANA Y SUS DERECHOS FUNDAMENTALES.**

UBICACIÓN: T. PRELIMINAR ARTÍCULO VII. DL 1267

CÓDIGO: 172230

217. **LAS AUTORIDADES, ENTIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS, ASÍ COMO LAS PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS ESTAN OBLIGADAS A PRESTAR APOYO A:**

- » EL MINISTERIO PÚBLICO.
- » EL PODER JUDICIAL.
- » LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ Y FUERZA ARMADA.
- » LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ.
- » LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ Y MINISTERIO PÚBLICO.

RESPUESTA: **LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ.**

UBICACIÓN: T. PRELIMINAR ARTÍCULO VI-APOYO A LA POLICIA NACIONAL DL 1267

CÓDIGO: 172231

218. **LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ BRINDA ASESORÍA Y DEFENSA LEGAL, AL PERSONAL PNP SOMETIDO A UN PROCESO PENAL Y CIVIL DERIVADO DEL CUMPLIMIENTO DE LA FUNCIÓN POLICIAL.:**

- » PAGADA.
- » GRATUITA.
- » DE OFICIO.
- » JURIDICA.
- » SUBSIDIADA.

RESPUESTA: **GRATUITA.**

UBICACIÓN: TITULO IV,CAPITULO V, ARTÍCULO 39°

CÓDIGO: 172232

219. **IDENTIFIQUE EL ÓRGANO QUE FORMA PARTE DE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ.:**

- » SECRETARÍA PRIVADA.
- » SECRETARÍA EJECUTIVA.
- » SECRETARÍA GENERAL.
- » SECRETARÍA PERSONAL.
- » JEFE DEL GABINETE DE ASESORES.

RESPUESTA: **SECRETARÍA EJECUTIVA.**

UBICACIÓN: TÍTULO III, ARTÍCULO 7, NUMERAL 2

CÓDIGO: 172233

220. **LA DIRECCIÓN NACIONAL DE PREVENCIÓN, ORDEN Y SEGURIDAD TIENE COMPETENCIA A NIVEL: (MARQUE LA ALTERNATIVA CORRECTA).**

- » MACRO REGION.
- » NACIONAL.
- » REGIONAL.
- » TERRITORIAL.
- » LOCAL.

RESPUESTA: **NACIONAL.**

UBICACIÓN: TÍTULO III, CAPÍTULO VIII, ARTÍCULO 19

CÓDIGO: 172234



BANCO DE PREGUNTAS PARA EL PROCESO DE REINGRESO DEL PERSONAL POLICIAL QUE A CUMPLIDO SU TIEMPO EN LA SITUACION DE DISPONIBILIDAD Y SOLICITA SU RETORNO A LA SITUACION DE ACTIVIDAD PARA EL AÑO 2024

(POLICIA)

-DECRETO LEGISLATIVO N°1291 - LEY DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN EN EL SECTOR INTERIOR Y SU REGLAMENTO DECRETO SUPREMO N°013-17-IN. (MODIFICADO POR EL D.S. N°001-2019-IN)

221. **ES UNA FUNCIÓN DE LA INSPECTORIA GENERAL DE LA PNP, GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LA PRESENTACIÓN DE LAS DECLARACIONES JURADAS DE INGRESOS, BIENES Y RENTAS DEL PERSONAL POLICIAL A NIVEL NACIONAL, DE MANERA:**
- » TRIMESTRAL.
 - » SEMESTRAL.
 - » SEMANAL.
 - » ANUAL.
 - » OPORTUNA.
- RESPUESTA: **OPORTUNA.**
UBICACIÓN: ART.11, LIT. A, DEL DECRETO SUPREMO N° 013-2017-IN
CÓDIGO: 172235
222. **LA IDENTIDAD DE LOS _____ SE MANTIENE EN RESERVA HASTA EL TÉRMINO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRUEBA:**
- » COMISIONADOS DE SEGURIDAD.
 - » DEL PERSONAL CIVIL O POLICIAL.
 - » COMISIONADOS DE INTEGRIDAD.
 - » COMISIONADOS DEL CONFIANZA.
 - » COMISIONADOS DE CONTROL.
- RESPUESTA: **COMISIONADOS DE INTEGRIDAD.**
UBICACIÓN: CAP. IV, ART 31, NUMERAL 2, DEL DECRETO SUPREMO N° 013-2017-IN
CÓDIGO: 172236
223. **ES UNA CARACTERISTICA DE LA PRUEBA DE CONTROL Y CONFIANZA:**
- » EL SOMETIMIENTO A LA PRUEBA ES VOLUNTARIO.
 - » EL SOMETIMIENTO A LA PRUEBA ES AUTORITARIO.
 - » EL SOMETIMIENTO A LA PRUEBA ES OBLIGATORIO.
 - » EL SOMETIMIENTO A LA PRUEBA ES A CRITERIO.
 - » EL SOMETIMIENTO A LA PRUEBA ES IMPUESTO.
- RESPUESTA: **EL SOMETIMIENTO A LA PRUEBA ES VOLUNTARIO.**
UBICACIÓN: ART. 9 NUM 1 DEL D.LEG. 1291
CÓDIGO: 172237
224. **DE CONFORMIDAD AL DECRETO LEGISLATIVO 1291, ES RESPONSABILIDAD DEL JEFE DE LAS DIRECCIONES ESPECIALIZADAS:**
- » FISCALIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS RENDICIONES DE CUENTAS ECONÓMICAS.
 - » SUPERVISAR LA REFORMULACION DE LAS RENDICIONES DE CUENTA.
 - » SUPERVISAR LA APROBACIÓN DE LAS RENDICIONES DE CUENTAS ECONÓMICAS.
 - » CONTROLAR LA FORMULACIÓN DE LAS RENDICIONES DE CUENTAS.
 - » SUPERVISAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS RENDICIONES DE CUENTAS.
- RESPUESTA: **SUPERVISAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS RENDICIONES DE CUENTAS.**
UBICACIÓN: ART. 10 DEL D.LEG. 1291
CÓDIGO: 172238
225. **REALIZAR EL ANALISIS,VERIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO DE MANERA ALEATORIA DE LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN LAS DECLARACIONES JURADAS CORRESPONDIENTES PREVIAMENTE REGISTRADAS EN EL “SISTEMA DE DECLARACIONES JURADAS DE INGRESOS, BIENES Y RENTAS DEL PERSONAL DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ”, ES UNA FUNCIÓN DE:**
- » LA OFICINA DE INTEGRIDAD.
 - » LA OFICINA DE CONTROL, CUMPLIMIENTO Y CONFIANZA.
 - » EL COMISIONADO DE INTEGRIDAD.
 - » LA PROCURADURIA.
 - » EL MINISTERIO PÚBLICO.
- RESPUESTA: **LA OFICINA DE CONTROL, CUMPLIMIENTO Y CONFIANZA.**
UBICACIÓN: ART. 10 LIT. B DEL D.S. N° 013-2017 –IN
CÓDIGO: 172239
226. **REALIZAR EL ANÁLISIS, VERIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO DE MANERA ALEATORIA DE LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN LAS DECLARACIONES JURADAS CORRESPONDIENTES, ES UNA FUNCIÓN DE:**

- » LA OFICINA DE CONTROL, CUMPLIMIENTO Y CONFIANZA.
- » LA OFICINA DE INTEGRIDAD Y CONTROL.
- » LA OFICINA DE INTEGRIDAD Y CONFIANZA.
- » LA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPÚBLICA.
- » LA OFICINA DE LA CONTROLORIA GENERAL.

RESPUESTA: **LA OFICINA DE CONTROL, CUMPLIMIENTO Y CONFIANZA.**

UBICACIÓN: ART. 10 LIT. B DEL D.S. N° 013-2017 –IN

CÓDIGO: 172240

227. **UNA CARACTERÍSTICA DE LA PRUEBA DE INTEGRIDAD SEÑALA QUE, SE GUARDARÁ RESERVA DEL PERSONAL QUE SE DESEMPEÑA COMO:** .

- » COMISIONADO DE CONTROL.
- » COMISIONADO DE CONTROL Y CONFIANZA.
- » DIRECTOR DE INTEGRIDAD.
- » COMISIONADO DE INTEGRIDAD.
- » COMISIONADO INTEGRAL.

RESPUESTA: **COMISIONADO DE INTEGRIDAD.**

UBICACIÓN: ART. 16 NUM 7 D. LEG 1291

CÓDIGO: 172241

228. **REQUERIR DOCUMENTACIÓN QUE CONSIDERE NECESARIA A LOS DECLARANTES CUANDO EXISTAN INCONSISTENCIAS EN LA INFORMACIÓN REGISTRADA EN EL SISTEMA, ES UNA FUNCIÓN DE:** .

- » LA INSPECTORIA GENERAL DE LA PNP.
- » LA OFICINA DE CONTROL DE INTEGRIDAD.
- » LA OFICINA DE CONTROL, CUMPLIMIENTO Y CONFIANZA.
- » LA DIRECCIÓN ANTICORRUPCIÓN.
- » LA OFICINA DE CONTROL INTERNO DEL SECTOR INTERIOR.

RESPUESTA: **LA OFICINA DE CONTROL, CUMPLIMIENTO Y CONFIANZA.**

UBICACIÓN: ART. 10 LIT. D DEL D.S. N° 013-2017 –IN

CÓDIGO: 172242

229. **SEGÚN EL ARTÍCULO 18 DEL D. LEG. N° 1291, LA ESPECIALIDAD DE CONTROL ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO, TIENE POR OBJETIVO QUE LOS ÓRGANOS Y UNIDADES ORGÁNICAS DEL SISTEMA DISCIPLINARIO POLICIAL CUENTEN CON:** .

- » PERSONAL ADECUADO PARA TAL FIN CON PERFIL IDONEO.
- » PERSONAL POLICIAL ALTAMENTE CALIFICADO Y CON EL PERFIL IDÓNEO.
- » MATERIAL LOGÍSTICO RESPECTIVO Y PERSONAL AUXILIAR.
- » PERSONAL POLICIAL CON EL PERFIL IDÓNEO.
- » AUTORIZACIÓN DEL INSPECTOR GENERAL PNP.

RESPUESTA: **PERSONAL POLICIAL ALTAMENTE CALIFICADO Y CON EL PERFIL IDÓNEO.**

UBICACIÓN: ART. 18 D. LEG 1291

CÓDIGO: 172243

230. **LA PRUEBA DE CONTROL Y CONFIANZA, ¿PUEDE ESTAR REFERIDA A LA VIDA PERSONAL O PRIVADA DEL PERSONAL O SU FAMILIA?**

- » EN TODOS LOS CASOS.
- » EN ALGUNOS CASOS.
- » EN NINGÚN CASO.
- » SOLO DEL TITULAR.
- » TODA SU FAMILIA.

RESPUESTA: **EN NINGÚN CASO.**

UBICACIÓN: ART.21, NUM. 21.2, DEL DECRETO SUPREMO N° 013-2017-IN

CÓDIGO: 172244

231. **ESTARÁ REFERIDA AL INCREMENTO O DISMINUCIÓN DE LA CRIMINALIDAD DENTRO DE LA JURISDICCIÓN, ASÍ COMO A LAS DIFICULTADES CON QUE PUEDA HABERSE ENCONTRADO LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ EN LA EJECUCIÓN DE SUS ACTIVIDADES, A LOS LOGROS Y METAS PLANTEADOS Y ALCANZADOS O EN DESARROLLO, NOS REFERIMOS A:** .

- » LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL.
- » LA RENDICIÓN DE CUENTAS.
- » LA CANTIDAD DE DELINCUENTES CAPTURADOS.
- » LOS OPERATIVOS REALIZADOS.
- » LOS LOCALES INTERVENIDOS.

RESPUESTA: **LA RENDICIÓN DE CUENTAS.**

UBICACIÓN: ART. 24, NUM. 24.2 DEL DECRETO SUPREMO N° 013-2017 –IN

CÓDIGO: 172245

232. **ESTÁ OBLIGADO A MANTENER ESTRICTA RESERVA Y CONFIDENCIALIDAD DE TODA LA INFORMACIÓN OBTENIDA COMO RESULTADO DE LA APLICACIÓN DE LAS HERRAMIENTAS PARA LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN EN EL SECTOR INTERIOR.**

NOS REFERIMOS A: .

- » FINALIDAD DEL DECRETO SUPREMO N° 013-2017 –IN.
- » RESTRICCIONES Y RESERVAS DEL DECRETO SUPREMO N° 013-2017–IN.
- » OBJETOS DEL DECRETO SUPREMO N° 013-2017 –IN.
- » NOMENCLATURA DEL DECRETO SUPREMO N° 013-2017 –IN.
- » REGISTROS DE RESULTADOS DEL DECRETO SUPREMO N° 013-2017 –IN.

RESPUESTA: **RESTRICCIONES Y RESERVAS DEL DECRETO SUPREMO N° 013-2017–IN.**

UBICACIÓN: ART. 3 DEL D.S. N° 013-2017 -IN

CÓDIGO: 172246

233. **DENTRO DE LOS INCENTIVOS DE LA ESPECIALIDAD DE CONTROL ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO DEL D.LEG 1291 EL PERSONAL SELECCIONADO NO PODRÁ PASAR AL RETIRO POR:** .

- » RENOVACIÓN EXTRAORDINARIA.
- » CAUSAL DE RENOVACIÓN DE CUADROS.
- » CAUSAL DE RENOVACION FUERA DE CUADROS.
- » LÍMITE DE EDAD EN EL GRADO.
- » TIEMPO DE SERVICIOS REALES Y EFECTIVOS.

RESPUESTA: **CAUSAL DE RENOVACIÓN DE CUADROS.**

UBICACIÓN: ART. 19; LIT E; LEG 1291

CÓDIGO: 172247

234. **SEGÚN LAS CARACTERÍSTICAS DE LA PRUEBA DE CONTROL Y CONFIANZA, TIENE CARÁCTER DE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL:** .

- » EL RESULTADO DE LA EVALUACION PERSONAL.
- » EL RESULTADO DEL EXAMEN PSICOLOGICO.
- » EL RESULTADO DEL POLÍGRAFO.
- » EL RESULTADO DE LA PRUEBA.
- » EL RESULTADO DE LA ENTREVISTA PERSONAL.

RESPUESTA: **EL RESULTADO DE LA PRUEBA.**

UBICACIÓN: ART. 9 NUM. 3 D. LEG 1291

CÓDIGO: 172248

235. **UNA CARACTERISTICA DE LA PRUEBA DE INTEGRIDAD, SEÑALA QUE LA PRUEBA SE REALIZARA POR:** .

- » UNO O VARIOS DE UN COMISIONADO INTEGRAL.
- » UNO O MÁS DE UN COMISIONADO DE INTEGRIDAD.
- » UNO O VARIOS DE UNA COMISIÓN DE CONTROL Y CONFIANZA.
- » UNO O VARIOS DE UN COMISIONADO DE INTEGRIDAD.
- » UNO O VARIOS DE UN COMISIONADO DE SEGURIDAD.

RESPUESTA: **UNO O VARIOS DE UN COMISIONADO DE INTEGRIDAD.**

UBICACIÓN: ART. 16 NUM 1 D. LEG 1291

CÓDIGO: 172249

236. **¿QUIEN SE ENCARGA DE ELABORAR LAS DIRECTIVAS QUE ESTABLECEN LOS PROTOCOLOS, PROCEDIMIENTOS, METAS, OBJETIVOS Y PLAZOS PARA LA APLICACIÓN DE LAS PRUEBAS?.**

- » LA INSPECTORÍA GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ.
- » LA OFICINA DEL COMISIONADO DEL MININTER.
- » A LA OFICINA DE INTEGRIDAD.
- » LA OFICINA DE CONTROL, CUMPLIMIENTO Y CONFIANZA.
- » LA OFICINA ANTICORRUPCIÓN DE LA IG-PNP.

RESPUESTA: **LA OFICINA DE CONTROL, CUMPLIMIENTO Y CONFIANZA.**

UBICACIÓN: ART.20, NUM. 20.2, DEL DECRETO SUPREMO N° 013-2017-IN

CÓDIGO: 172250

237. **UNA CARACTERISTICA DE LA PRUEBA DE INTEGRIDAD SEÑALA QUE, SI COMO RESULTADO DE LA PRUEBA SE PRESENTA UNA CONDUCTA TIPIFICADA COMO INFRACCIÓN DISCIPLINARIA O ILÍCITO PENAL, SE PROCEDERÁ:** .

- » DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL REGIMEN DISCIPLINARIO PNP.
- » DE ACUERDO A LO NO ESTABLECIDO EN LA NORMATIVIDAD VIGENTE.
- » DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA NORMATIVIDAD VIGENTE.
- » DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO POR EL DIRECTOR GENERAL PNP.
- » DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO POR EL JEFE DE UNIDAD.

RESPUESTA: **DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA NORMATIVIDAD VIGENTE.**

UBICACIÓN: ART. 16 NUM 4 D. LEG 1291

CÓDIGO: 172251

238. **PONER EN CONOCIMIENTO DE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE PARA LAS ACCIONES DE SU COMPETENCIA, AQUELLOS CASOS, EN QUE EL CONTENIDO DE LO DECLARADO, SE EVIDENCIE HECHOS QUE HAGAN PRESUMIR O CONSTITUYAN INFRACCIÓN DISCIPLINARIA; ES UNA FUNCIÓN DE:** .

- » LA DIRECCIÓN ANTICORRUPCIÓN.
- » LA OFICINA DE CONTROL, CUMPLIMIENTO Y CONFIANZA.
- » LA OFICINA DE CONTROL DE INTEGRIDAD.
- » LA INSPECTORIA GENERAL DE LA PNP.
- » EL COMANDANTE GENERAL DE LA PNP.

RESPUESTA: **LA OFICINA DE CONTROL, CUMPLIMIENTO Y CONFIANZA.**

UBICACIÓN: ART. 10 LIT. C DEL D.S. N° 013-2017 –IN

CÓDIGO: 172252

239. **EL SOMETIMIENTO A LA PRUEBA DE CONTROL Y CONFIANZA ES:** .

- » OPCIONAL.
- » PERMITIDO.
- » VOLUNTARIO.
- » OBLIGADO.
- » LIBRE.

RESPUESTA: **VOLUNTARIO.**

UBICACIÓN: ART. 7 DEL D.LEG. 1291

CÓDIGO: 172253

240. **¿QUE NORMA TIENE POR OBJETO REGULAR Y DESARROLLAR EL DECRETO LEGISLATIVO N° 1291, DECRETO LEGISLATIVO QUE APRUEBA HERRAMIENTAS PARA LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN EN EL SECTOR INTERIOR?** .

- » EL DECRETO SUPREMO N° 016-2017–IN.
- » EL DECRETO SUPREMO N° 012-2017–IN.
- » EL DECRETO SUPREMO N° 013-2017–IN.
- » EL DECRETO SUPREMO N° 015-2016–IN.
- » EL DECRETO SUPREMO N° 014-2017–IN.

RESPUESTA: **EL DECRETO SUPREMO N° 013-2017–IN.**

UBICACIÓN: ART. 1 OBJETO, DEL D.S. N° 013-2017 -IN

CÓDIGO: 172254

241. **EL DECRETO LEGISLATIVO N° 1291, TIENE COMO OBJETO CREAR HERRAMIENTAS EFECTIVAS, CON LA FINALIDAD DE:**

- » LOGRAR UNA GESTIÓN TRANSPARENTE Y CONFIABLE PARA LA SOCIEDAD.
- » LOGRAR UNA GESTIÓN TRANSPARENTE Y ACEPTABLE PARA EL CIUDADANO.
- » LOGRAR UNA GESTIÓN IMPARCIAL Y CONFIABLE PARA LA CIUDADANÍA.
- » LOGRAR UNA GESTIÓN IMPARCIAL Y CONFIABLE PARA LA SOCIEDAD.
- » LOGRAR UNA GESTIÓN TRANSPARENTE Y CONFIABLE PARA LA CIUDADANÍA.

RESPUESTA: **LOGRAR UNA GESTIÓN TRANSPARENTE Y CONFIABLE PARA LA CIUDADANÍA.**

UBICACIÓN: ART. 1 DEL D.LEG. 1291

CÓDIGO: 172255

242. **DE CONFORMIDAD AL D.LEG 1291, EFECTUARÁ LA PRUEBA DE INTEGRIDAD AL PERSONAL QUE FORMA PARTE DEL SISTEMA DISCIPLINARIO POLICIAL Y AL PERSONAL CIVIL DE OTRAS AREAS DEL SECTOR INTERIOR, NOS REFERIMOS A:** .

- » LA DIRIN PNP.
- » LA INSPECTORIA GENERAL PNP.
- » LA OFICINA DE CONTROL INTERNO.
- » LA OFICINA GENERAL DE INTEGRIDAD INSTITUCIONAL.
- » LA OFICINA DE INTEGRIDAD INSTITUCIONAL.

RESPUESTA: **LA OFICINA GENERAL DE INTEGRIDAD INSTITUCIONAL.**

UBICACIÓN: ART. 14 D. LEG 1291

CÓDIGO: 172256

243. **DEL ENUNCIADO SIGUIENTE: ¿CUÁL CORRESPONDE A UNA CARACTERÍSTICA DE LA PRUEBA DE INTEGRIDAD SEGÚN EL D. LEG. 1291?** .

- » LA APLICACIÓN DE LA PRUEBA POR SÍ MISMA CONSTITUYE SANCIÓN PECUNIARIA.
- » TIENE CARACTER ALEATORIO Y DE APLICACIÓN A NIVEL INTERNACIONAL.
- » LA APLICACIÓN DE LA PRUEBA POR SÍ MISMA NO CONSTITUYE SANCIÓN DISCIPLINARIA.
- » EL RESULTADO DE LA PRUEBA TIENE CARÁCTER DE INFORMACIÓN RESERVADA.
- » EL SOMETIMIENTO A LA PRUEBA ES OBLIGATORIO BAJO SANCIÓN DISCIPLINARIA.

RESPUESTA: **LA APLICACIÓN DE LA PRUEBA POR SÍ MISMA NO CONSTITUYE SANCIÓN DISCIPLINARIA.**

UBICACIÓN: ART. 16 NUM 3 D. LEG 1291

CÓDIGO: 172257

244. **CONFORME AL D.LEG 1291 LOS INCENTIVOS SEÑALADOS EN LA PRESENTE NORMA SERÁN OTORGADOS AL PERSONAL POLICIAL QUE SEA SELECCIONADO PARA:**

- » INTEGRAR EL SISTEMA DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN POLICIAL.
- » INTEGRAR EL SISTEMA DE REGIMEN DISCIPLINARIO POLICIAL.
- » INTEGRAR EL SISTEMA DE LA OFICINA DE CORRUPCIÓN POLICIAL.

» INTEGRAR EL SISTEMA DISCIPLINARIO DEL SECTOR INTERIOR.

» INTEGRAR EL SISTEMA DISCIPLINARIO POLICIAL.

RESPUESTA: **INTEGRAR EL SISTEMA DISCIPLINARIO POLICIAL.**

UBICACIÓN: ART. 19; D. LEG 1291

CÓDIGO: 172258

245. **SEGÚN EL D. LEG. 1291, EN EL RESULTADO DE LA PRUEBA DE INTEGRIDAD, SERA REASIGNADO A UN NUEVO CARGO POR NO RESPONDER AL PERFIL DE LA FUNCIÓN ESPECÍFICA A DESARROLLAR U OTRA ACCIÓN ADMINISTRATIVA QUE SE ESTABLEZCA POR LEY. EL PERSONAL QUE :**

» NO CORRESPONDA SATISFACTORIAMENTE A LA PRUEBA DE INTEGRIDAD.

» RESPONDA SATISFACTORIAMENTE A LA PRUEBA DE INTEGRIDAD.

» NO RESPONDA SATISFACTORIAMENTE A LA PRUEBA DE INTEGRIDAD.

» RESPONDA SATISFACTORIAMENTE A LA PRUEBA DE SEGURIDAD.

» NO RESPONDA SATISFACTORIAMENTE A LA PRUEBA DE CONTROL Y CONFIANZA.

RESPUESTA: **NO RESPONDA SATISFACTORIAMENTE A LA PRUEBA DE INTEGRIDAD.**

UBICACIÓN: ART. 15 D. LEG 1291

CÓDIGO: 172259

246. **¿EN QUE GRADOS EL PERSONAL POLICIAL PREVIAMENTE SELECCIONADO FORMARÁ PARTE DE LOS ÓRGANOS Y UNIDADES ORGÁNICAS DEL SISTEMA DISCIPLINARIO POLICIAL INSPECTORÍA GENERAL DE LA PNP?**

» COMANDANTE PNP Y SUB OFICIALES PNP.

» MAYOR S.PNP Y SUBOFICIALES TECNICOS DE SERVICIOS.

» MAYOR PNP Y SUBOFICIALES TECNICOS.

» COMANDANTE S.PNP Y SUBOFICIALES TECNICOS.

» COMANDANTE PNP Y TECNICOS PNP.

RESPUESTA: **MAYOR PNP Y SUBOFICIALES TECNICOS.**

UBICACIÓN: ART. 18 D. LEG 1291

CÓDIGO: 172260

247. **LA APLICACIÓN DE LA PRUEBA DE INTEGRIDAD ESTA A CARGO DE LA OFICINA GENERAL DE INTEGRIDAD INSTITUCIONAL, SE REALIZA A TRAVÉS DE UNO O MAS COMISIONADOS DE INTEGRIDAD, Y ES: MARQUE LA RESPUESTA CORRECTA.:**

» OBLIGATORIA.

» REGULAR.

» OBLIGATORIA Y REGULAR.

» ABSOLUTA Y OBLIGATORIA.

» ALEATORIA.

RESPUESTA: **ALEATORIA.**

UBICACIÓN: CAP. IV, ART. 27, NUMERAL 2, DEL DECRETO SUPREMO N° 013-2017-IN

CÓDIGO: 172261

248. **LA OFICINA GENERAL DE INTEGRIDAD INSTITUCIONAL EFECTUARÁ LA PRUEBA DE INTEGRIDAD AL PERSONAL QUE FORMA PARTE DEL:**

» REGIMEN DISCIPLINARIO POLICIAL, Y AL PERSONAL POLICIAL O CIVIL DE OTRAS ÁREAS DEL SECTOR INTERIOR.

» SISTEMA DISCIPLINARIO POLICIAL Y CIVIL DE OTRAS ÁREAS DEL SECTOR INTERIOR Y OTRAS UNIDADES PNP.

» SISTEMA DISCIPLINARIO POLICIAL, Y AL PERSONAL MILITAR O CIVIL DE OTRAS ÁREAS DEL SECTOR PRIVADO.

» SISTEMA DISCIPLINARIO POLICIAL, Y AL PERSONAL POLICIAL O CIVIL DE OTRAS ÁREAS DEL SECTOR INTERIOR.

» REGIMEN EDUCATIVO POLICIAL, Y AL PERSONAL POLICIAL O CIVIL DE OTRAS ÁREAS DEL SECTOR INTERIOR.

RESPUESTA: **SISTEMA DISCIPLINARIO POLICIAL, Y AL PERSONAL POLICIAL O CIVIL DE OTRAS ÁREAS DEL SECTOR INTERIOR.**

UBICACIÓN: ART. 14 D. LEG 1291

CÓDIGO: 172262

249. **LA PRUEBA DE INTEGRIDAD PERMITE VERIFICAR SU DISPOSICIÓN DEL PERSONAL POLICIAL AL CUMPLIMIENTO DE ESTÁNDARES MÍNIMOS DE:**

» ÉTICA, INTEGRIDAD Y MORALIDAD.

» MORAL, PULCRIDAD Y HONESTIDAD.

» ÉTICA, INTEGRIDAD Y HONESTIDAD.

» ÉTICA, MORALIDAD Y HONESTIDAD.

» MORAL, INTEGRIDAD Y HONESTIDAD.

RESPUESTA: **ÉTICA, INTEGRIDAD Y HONESTIDAD.**

UBICACIÓN: ART. 11 DEL D.LEG. 1291

CÓDIGO: 172263

250. **DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS EMITIDOS POR LA OFICINA GENERAL DE INTEGRIDAD INSTITUCIONAL, LA OFICINA GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES DEL MINISTERIO DEL INTERIOR ASIGNA:**

» LOS PERFILES PROFESIONALES Y USUARIOS AL SISTEMA DE LA DIRECCION EJECUTIVA DE PERSONAL.

» LOS PERFILES DE ACCESO Y USUARIOS AL SISTEMA.

» LAS CLAVES DE ACCESO AL AUDITOR DE CONFIANZA.

» LOS PERFILES DE ACCESO Y USUARIOS AL SISTEMA AUDITOR.
» LOS PERFILES PROFESIONALES Y USUARIOS AL SISTEMA.
RESPUESTA: **LOS PERFILES DE ACCESO Y USUARIOS AL SISTEMA.**
UBICACIÓN: ART.12, NUM. 12.2, DEL DECRETO SUPREMO N° 013-2017-IN
CÓDIGO: 172264

251. **EL SOMETIMIENTO A LA PRUEBA DE CONTROL Y CONFIANZA ES VOLUNTARIO Y DEBERA CONTAR CON AUTORIZACION EXPRESA DEL:** .

» JEFE DE UNIDAD.
» DIRECTOR GENERAL PNP.
» DIRECTOR EJECUTIVO DE PERSONAL PNP.
» PERSONAL SELECCIONADO.
» SUPERIOR QUE DISPONE.
RESPUESTA: **PERSONAL SELECCIONADO.**
UBICACIÓN: ART. 7 DEL D.LEG. 1291
CÓDIGO: 172265

252. **EFFECTUARÁ LA PRUEBA DE INTEGRIDAD AL PERSONAL QUE FORMA PARTE DEL SISTEMA DISCIPLINARIO POLICIAL, Y AL PERSONAL POLICIAL O CIVIL DE OTRAS ÁREAS DEL SECTOR INTERIOR:** .

» LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA DE INTEGRIDAD INSTITUCIONAL.
» LA OFICINA GENERAL DE INTEGRIDAD INSTITUCIONAL.
» LA INSPECTORÍA GENERAL DE LA PNP.
» LA OFICINA DE IMAGEN DE INTEGRIDAD INSTITUCIONAL.
» LA SECRETARIA GENERAL DE INTEGRIDAD INSTITUCIONAL.
RESPUESTA: **LA OFICINA GENERAL DE INTEGRIDAD INSTITUCIONAL.**
UBICACIÓN: ART. 14 D. LEG 1291
CÓDIGO: 172266

253. **LA APLICACIÓN DE LA PRUEBA DE CONTROL Y CONFIANZA SE REALIZA CON LA UTILIZACIÓN DE:**

» SOPORTES BÁSICOS.
» SOPORTES INFORMÁTICOS.
» SOPORTES TECNOLÓGICOS.
» SOPORTES DE TELEMÁTICA.
» SOPORTES DE LA PLATAFORMA INFORMÁTICA DE LA DIREJEPER.
RESPUESTA: **SOPORTES TECNOLÓGICOS.**
UBICACIÓN: ART.13, NUM. 13.2, DEL DECRETO SUPREMO N° 013-2017-IN
CÓDIGO: 172267

254. **LA INSPECTORIA GENERAL DE LA PNP INFORMA EL RESULTADO DE LAS PRUEBAS A SU CARGO A LA OFICINA GENERAL DE INTEGRIDAD INSTITUCIONAL DEL MINISTERIO DEL INTERIOR, DENTRO DE LOS 15 DIAS CALENDARIO POSTERIORES A SU EJECUCION: MARQUE LA QUE CORRESPONDE:**

» FINALIDAD DE LA APLICACIÓN DE LA PRUEBA.
» OBJETIVOS DE LA APLICACIÓN DE LA PRUEBA.
» OFICINA RESPONSABLE DE LA APLICACIÓN DE LA PRUEBA.
» DELEGACIÓN DE LA APLICACIÓN DE LAS PRUEBAS.
» ALCANCE DE LA APLICACIÓN DE LA PRUEBA.
RESPUESTA: **DELEGACIÓN DE LA APLICACIÓN DE LAS PRUEBAS.**
UBICACIÓN: DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL - ÚNICA, DEL DECRETO SUPREMO N° 013-2017-IN
CÓDIGO: 172268

255. **CUANDO EN EL DECRETO SUPREMO N° 013-2017-IN, SE MENCIONE SIN ESPECIFICAR LAS PALABRAS; SECTOR, MINISTERIO, PNP Y SISTEMA, NOS ESTAMOS REFIRIENDO A:** .

» SIGLAS.
» RESUMEN.
» NOMENCLATURA.
» HERRAMIENTAS.
» ABREVIATURAS.
RESPUESTA: **NOMENCLATURA.**
UBICACIÓN: ART. 2 DEL D.S. N° 013-2017 -IN
CÓDIGO: 172269

256. **LA RENDICIÓN DE CUENTAS ESTARÁ REFERIDA AL INCREMENTO O DISMINUCIÓN DE LA CRIMINALIDAD DENTRO DE LA JURISDICCIÓN, ASÍ COMO A LAS DIFICULTADES CON QUE PUEDA HABERSE ENCONTRADO _____ EN LA EJECUCIÓN DE SUS ACTIVIDADES: MARQUE LA RESPUESTA:** .

» PARA EL CUMPLIMIENTO DE SU MISIÓN.
» LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ.
» LA INSPECTORIA GENERAL DE LA PNP.

» EL COMISARIO DE LA JURISDICCIÓN.

» EL JEFE DE LA REGIÓN POLICIAL.

RESPUESTA: **LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ.**

UBICACIÓN: ART. 24, NUM. 24.2 DEL DECRETO SUPREMO N° 013-2017 –IN

CÓDIGO: 172270

257. **¿INDIQUE UD. UNA CARACTERÍSTICA DE LA PRUEBA DE INTEGRIDAD, SEGÚN EL D.LEG 1291?** .

» EL PERSONAL QUE NO APRUEBA SERA DESTACADO A OTRA UNIDAD PNP Y SE GUARDARÁ RESERVA DEL PERSONAL QUE SE DESEMPEÑA COMO COMISIONADO DE INTEGRIDAD.

» EL RESULTADO DE LA PRUEBA SI PRESENTA UNA CONDUCTA TIPIFICADA COMO INFRACCIÓN DISCIPLINARIA O ILÍCITO PENAL, SE PROCEDERÁ DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA LEY.

» EL RESULTADO DE LA PRUEBA SERÁ REGISTRADO EN SU LEGAJO PERSONAL Y PERFIL ESTADÍSTICO DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS O LA QUE HAGA SUS VECES.

» EL COMISIONADO DE INTEGRIDAD ACTUARÁ SIN PROVOCAR SITUACIONES COMPROMETEDORAS QUE INDUZCAN A LA COMISIÓN DE ACTOS CONTRARIOS A LA LEY.

» EL RESULTADO DE LA PRUEBA TIENE CARÁCTER DE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL.

RESPUESTA: **EL COMISIONADO DE INTEGRIDAD ACTUARÁ SIN PROVOCAR SITUACIONES COMPROMETEDORAS QUE INDUZCAN A LA COMISIÓN DE ACTOS CONTRARIOS A LA LEY.**

UBICACIÓN: ART. 16 NUM 5 D. LEG 1291

CÓDIGO: 172271

258. **EL CONTENIDO DE LA DECLARACIÓN JURADA DE INGRESOS, BIENES Y RENTAS:** .

» DEBE SER SUPERVISADA POR LA DIRREHUM PNP.

» OBLIGA A LA PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS QUE SUSTENTEN SU CONTENIDO.

» OBLIGA A LA PRESENTACIÓN DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO.

» NO OBLIGA A LA PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS QUE SUSTENTEN SU CONTENIDO.

» DEBE SER APROBADA POR LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

RESPUESTA: **NO OBLIGA A LA PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS QUE SUSTENTEN SU CONTENIDO.**

UBICACIÓN: ART. 9 DEL D.S. N° 013-2017 –IN

CÓDIGO: 172272

259. **LA APLICACIÓN DE LA PRUEBA POR SI MISMA NO CONSTITUYE SANCIÓN DISCIPLINARIA NOS REFERIMOS A UNA CARACTERÍSTICA DE:** .

» LA PRUEBA DE INTEGRIDAD Y CONFIANZA.

» LA PRUEBA DE CONTROL Y CONFIANZA.

» LA PRUEBA DE INTEGRIDAD.

» LA PRUEBA DE INTEGRIDAD Y CONTROL.

» LA PRUEBA DE CONFIANZA.

RESPUESTA: **LA PRUEBA DE INTEGRIDAD.**

UBICACIÓN: ART. 16 NUM 3 D. LEG 1291

CÓDIGO: 172273

260. **LA PRUEBA DE CONTROL Y CONFIANZA NO PUEDE SER APLICADA DENTRO DE UN PROCEDIMIENTO: MARQUE LA RESPUESTA:.**

» ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO LABORAL.

» ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO SANCIONADOR.

» ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO CIVIL.

» CONTENCIOSO O ADMINISTRATIVO.

» ADMINISTRATIVO LABORAL.

RESPUESTA: **ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO SANCIONADOR.**

UBICACIÓN: ART.22, NUM. 22.1, DEL DECRETO SUPREMO N° 013-2017-IN

CÓDIGO: 172274



BANCO DE PREGUNTAS PARA EL PROCESO DE REINGRESO DEL PERSONAL POLICIAL QUE A CUMPLIDO SU TIEMPO EN LA SITUACION DE DISPONIBILIDAD Y SOLICITA SU RETORNO A LA SITUACION DE ACTIVIDAD PARA EL AÑO 2024

(POLICIA)

-DECRETO LEGISLATIVO N° 1318 - LEY QUE REGULA LA FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ

261. DOCENTES.- CONFORME A LAS DISPOSICIONES DEL REGLAMENTO, PUEDEN EJERCER LA DOCENCIA:.

- » LOS OFICIALES.
- » LOS SUBOFICIALES.
- » LOS DIRECTIVOS Y MIEMBROS DE LOS CONSEJOS DE LA ESCUELA.
- » LOS DIRECTIVOS Y ADMINISTRATIVOS.
- » LOS DIRECTIVOS Y MIEMBROS DE LOS CONSEJOS NACIONALES.

RESPUESTA: **LOS DIRECTIVOS Y MIEMBROS DE LOS CONSEJOS DE LA ESCUELA.**

UBICACIÓN: DL N° 1318 TÍTULO II, CAP II, DE LOS DOCENTES Y ESTUDIANTES ART. 10°

CÓDIGO: 171996

262. LOS PLANES CURRICULARES SON APROBADOS POR:.

- » LA DIVEDU.
- » LA SUNEDU.
- » LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ.
- » LA ENFPP.
- » LA DIREDU.

RESPUESTA: **LA ENFPP.**

UBICACIÓN: DL N° 1318 TÍTULO III, CAP I, SISTEMA CURRICULAR, INVESTIGACIÓN Y EVALUACIÓN ART. 15°

CÓDIGO: 171997

263. CONVALIDACIÓN Y REVALIDACIÓN.- DE ACUERDO AL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL REGLAMENTO Y CON OPINIÓN PREVIA DEL CONSEJO ACADÉMICO, LA CONVALIDACIÓN ACADÉMICA SE AUTORIZA MEDIANTE RESOLUCIÓN DEL:.

- » DIRECTOR DE LA ESCUELA RESPECTIVA.
- » DIRECTOR DE EDUCACIÓN.
- » CONSEJO MULTIDISCIPLINARIO.
- » COLEGIADO.
- » SUNEDU.

RESPUESTA: **DIRECTOR DE LA ESCUELA RESPECTIVA.**

UBICACIÓN: DL N° 1318 TÍTULO III, CAP IV, CONVALIDACIÓN Y REVALIDACIÓN ART. 21°

CÓDIGO: 171998

264. ES UN PRINCIPIO DE LA FORMACION PROFESIONAL POLICIAL:

- » ETICA POLICIAL.
- » SERVICIO POLICIAL.
- » DESARROLLO DE COMPETENCIAS PERTINENTES.
- » DESARROLLO PERSONAL.
- » ETICA SOCIAL.

RESPUESTA: **DESARROLLO DE COMPETENCIAS PERTINENTES.**

UBICACIÓN: TITULO I, CAPITULO I, ART. 5, D.LEG.1318

CÓDIGO: 171999

265. ES PRINCIPIO DE LA FORMACION PROFESIONAL POLICIAL:.

- » COMPETENCIA.
- » INVESTIGACION E INNOVACION.
- » CONTINUIDAD.
- » ETICA.
- » MORAL.

RESPUESTA: **INVESTIGACION E INNOVACION.**

UBICACIÓN: ART.5.- PRINCIPIOS; D.LEG. 1318.

CÓDIGO: 172000

266. SON GRADUADOS DE LA ESCUELA NACIONAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL POLICIAL:.

- » LOS ESTUDIANTES QUE HAYAN CONCLUÍDO SU PLAN CURRICULAR Y COMPLETADOS LOS CRÉDITOS EDUCATIVOS.
- » LOS OFICIALES Y SUBOFICIALES QUE HAYAN CONCLUIDO SATISFACTORIAMENTE SU PLAN CURRICULAR Y COMPLETADOS LOS CRÉDITOS EDUCATIVOS.
- » LOS ESTUDIANTES QUE HAYAN CONCLUIDO SATISFACTORIAMENTE SU PLAN CURRICULAR Y COMPLETADOS LOS CRÉDITOS EDUCATIVOS.

» LOS ESTUDIANTES DE LAS DIFERENTES ESCUELAS DE FORMACIÓN.

» LOS ALFÉRECES DE LA ESCUELA DE OFICIALES PNP.

RESPUESTA: **LOS ESTUDIANTES QUE HAYAN CONCLUIDO SATISFACTORIAMENTE SU PLAN CURRICULAR Y COMPLETADOS LOS CRÉDITOS EDUCATIVOS.**

UBICACIÓN: TÍTULO III, CAPÍTULO II, ART.18, GRADUADOS; D.LEG.1318

CÓDIGO: 172001

267. **PARA ACCEDER A BECAS DE ESTUDIOS, EN EL PAÍS O EN EL EXTRANJERO Y PARTICIPAR EN LOS CURSOS EQUIVALENTES A LOS PROGRAMAS DE PREPARACIÓN, ACTUALIZACIÓN, ESPECIALIZACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DE FORMACIÓN PROFESIONAL, SE REQUIERE PREVIAMENTE.:**

» APROBAR EL EXAMEN DE CONOCIMIENTO Y APTITUD ACADÉMICA

» HABER LOGRADO VACANTE EN LOS PROCESOS DE ADMISIÓN A LOS PROGRAMAS DE POSGRADO Y EDUCACIÓN CONTÍNUA Y ESTAR AUTORIZADO MEDIANTE RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL

» HABER APROBADO EL EXAMEN EN EL PROCESO DE ADMISIÓN

» HABER PARTICIPADO EN LOS PROCESOS DE ADMISIÓN

» NO HABER LOGRADO VACANTE EN EL PROCESO DE ADMISIÓN

RESPUESTA: **HABER LOGRADO VACANTE EN LOS PROCESOS DE ADMISIÓN A LOS PROGRAMAS DE POSGRADO Y EDUCACIÓN CONTÍNUA Y ESTAR AUTORIZADO MEDIANTE RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL**

UBICACIÓN: TÍTULO II, CAPÍTULO IV, ART.13, BECAS; D.LEG. 1318.

CÓDIGO: 172002

268. **EL CONSEJO ACADÉMICO SUPERIOR Y EL CONSEJO DISCIPLINARIO SUPERIOR CONSTITUYEN.:**

» PRIMERA Y SEGUNDA INSTANCIA

» PRIMERA INSTANCIA

» PRIMERA Y SEGUNDA INSTANCIA RESPECTIVAMENTE

» SEGUNDA INSTANCIA

» SEGUNDA Y ÚLTIMA INSTANCIA

RESPUESTA: **SEGUNDA INSTANCIA**

UBICACIÓN: TÍTULO III, CAPÍTULO V, ART.22, CONSEJOS ACADÉMICOS Y DISCIPLINARIOS; D.LEG.1318.

CÓDIGO: 172003

269. **NO ES UNA CAUSAL DE EXPULSIÓN PARA ESTUDIANTES DE PREGRADO DE LA ESCUELA NACIONAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL POLICIAL, POR INFRACCIÓN MUY GRAVE.:**

» OCASIONAR LA MUERTE O LESIONES GRAVES A CUALQUIER PERSONA, COMO CONSECUENCIA DE UNA ACTUACIÓN DOLOSA O DE NEGLIGENCIA GRAVE

» ACOSAR FÍSICA, PSICOLÓGICA O SEXUALMENTE DE MANERA REITERADA A OTRO ESTUDIANTE

» PARTICIPAR EN LA ALTERACIÓN DEL ORDEN INTERNO

» PARTICIPAR DIRECTA O INDIRECTAMENTE EN LA SUSTRACCIÓN, APODERAMIENTO O DAÑO AL PATRIMONIO PÚBLICO Y PRIVADO

» CONSUMIR DROGAS ILÍCITAS, O POSEERLAS EN CUALQUIER CANTIDAD, O INDUCIR A SU CONSUMO

RESPUESTA: **PARTICIPAR EN LA ALTERACIÓN DEL ORDEN INTERNO**

UBICACIÓN: TÍTULO III, CAPÍTULO VI, ART. 24, CAUSALES DE EXPULSION, SEPARACIÓN Y BAJA; D.LEG.1318.

CÓDIGO: 172004

270. **ES UNA CAUSAL DE BAJA:**

» OFENDER O ULTRAJAR LOS SÍMBOLOS, HIMNOS Y EMBLEMAS NACIONALES O INSTITUCIONALES

» NO APROBAR LOS EXÁMENES DE REINCORPORACIÓN

» EVADIRSE DE UN HOSPITAL O CENTRO MÉDICO, ENCONTRÁNDOSE EN CALIDAD DE INTERNADO O EN CONCURRENCIA MÉDICA

» CONSUMIR BEBIDAS ALCOHÓLICAS; AL INTERIOR DE LA ESCUELA NACIONAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL POLICIAL

» LA CULMINACIÓN SATISFACTORIA DEL PLAN ESTUDIO ACADEMICO Y EL FACTOR DISCIPLINARIO, INCLUYENDO NO ENCONTRARSE SOMETIDO A PROCESO DE INVESTIGACION O JUDICIAL CONFORME SE DISPONGA EN EL REGLAMENTO.

RESPUESTA: **LA CULMINACIÓN SATISFACTORIA DEL PLAN ESTUDIO ACADEMICO Y EL FACTOR DISCIPLINARIO, INCLUYENDO NO ENCONTRARSE SOMETIDO A PROCESO DE INVESTIGACION O JUDICIAL CONFORME SE DISPONGA EN EL REGLAMENTO.**

UBICACIÓN: TÍTULO III, CAPÍTULO VI, ART. 24, CAUSALES DE EXPULSIÓN, SEPARACIÓN Y BAJA; D.LEG.1318

CÓDIGO: 172005

271. **LOS ESTUDIANTES QUE SEAN SEPARADOS DEFINITIVAMENTE POR INSUFICIENCIA ACADÉMICA O RETIRO VOLUNTARIO.:**

» DEBEN DE SUFRAGAR LOS GASTOS IRROGADOS AL ESTADO.

» NO DEBEN DE SUFRAGAR LOS GASTOS IRROGADOS AL ESTADO.

» DEBEN DE ABONAR LOS GASTOS IRROGADOS AL ESTADO.

» NO DEBEN DE ABONAR LOS GASTOS IRROGADOS AL ESTADO.

» DEBEN DE CUMPLIR CON SUS OBLIGACIONES ECONÓMICAS.

RESPUESTA: **DEBEN DE SUFRAGAR LOS GASTOS IRROGADOS AL ESTADO.**

UBICACIÓN: ART. 23.D.LEG.1318.

CÓDIGO: 172006

272. **LOS PLANES CURRICULARES SON APROBADOS POR LA.**

- » ESCUELA NACIONAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL.
- » ESCUELA DE OFICIALES PNP.
- » ESCUELA TÉCNICO SUPERIOR PNP.
- » ESCUELA DE POSTGRADO PNP.
- » ESCUELAS DE FORMACIÓN.

RESPUESTA: **ESCUELA NACIONAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL.**

UBICACIÓN: ART. 15 DL. 1318

CÓDIGO: 172007

273. **LA EVALUACIÓN ES INTEGRAL Y CONTINUA DESTINADA A ESTIMULAR Y DESARROLLAR LAS CAPACIDADES, APTITUDES Y ACTITUDES CRÍTICAS Y CREATIVAS EN:**

- » LOS ESTUDIANTES.
- » LOS PARTICIPANTES.
- » LOS OFICIALES.
- » LOS SUBOFICIALES.
- » PERSONAL POLICIAL.

RESPUESTA: **LOS ESTUDIANTES.**

UBICACIÓN: ART. 17 DL.1318

CÓDIGO: 172008

274. **SON GRADUADOS DE LA ESCUELA NACIONAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL POLICIAL LOS ESTUDIANTES QUE HAYAN CONCLUIDO SATISFACTORIAMENTE:.**

- » SU PLAN CURRICULAR.
- » SU PLAN CURRICULAR Y COMPLETADO LOS CRÉDITOS EDUCATIVOS.
- » SUS CRÉDITOS EDUCATIVOS.
- » SUS ESTUDIOS.
- » SUS CRÉDITOS.

RESPUESTA: **SU PLAN CURRICULAR Y COMPLETADO LOS CRÉDITOS EDUCATIVOS.**

UBICACIÓN: ART. 18 DL. 1318

CÓDIGO: 172009

275. **ES CAUSAL DE BAJA:**

- » OCASIONAR LA MUERTE O LESIONES GRAVES.
- » INFLIGIR, INSTIGAR O TOLERAR ACTOS DE TORTURA.
- » COPIAR EL TRABAJO O INFORME.
- » SUSTRARER O APROPIARSE DE ARMAMENTO.
- » POR FALLECIMIENTO.

RESPUESTA: **POR FALLECIMIENTO.**

UBICACIÓN: ART.24.32 DL.1318

CÓDIGO: 172010

276. **ES CAUSAL DE SEPARACIÓN:**

- » OFENDER O ULTRAJAR LOS SÍMBOLOS, HIMNOS Y EMBLEMAS.
- » EMBRIAGARSE O CONSUMIR DROGAS ILÍCITAS.
- » CONSUMIR BEBIDAS ALCOHÓLICAS AL INTERIOR DE LAS ESCUELAS.
- » CONSUMIR DROGAS ILÍCITAS.
- » NO HABER ALCANZADO NOTA APROBATORIA MÍNIMA DE TRECE EN CUALQUIERA DE LAS ASIGNATURAS O EN EL PROMEDIO GENERAL.

RESPUESTA: **NO HABER ALCANZADO NOTA APROBATORIA MÍNIMA DE TRECE EN CUALQUIERA DE LAS ASIGNATURAS O EN EL PROMEDIO GENERAL.**

UBICACIÓN: ART.24 DL. 1318

CÓDIGO: 172011

277. **LOS GRADOS Y TÍTULOS PROFESIONALES OBTENIDOS POR LOS EGRESADOS DE LA ESCUELA NACIONAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL SE INSCRIBE EN:**

- » LA SUNEDU.
- » EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN.
- » LOS REGISTROS NACIONALES CORRESPONDIENTES.
- » LOS REGISTROS CORRESPONDIENTES.
- » LAS ENTIDADES CORRESPONDIENTES.

RESPUESTA: **LOS REGISTROS NACIONALES CORRESPONDIENTES.**

UBICACIÓN: ART.12 DL.1318

CÓDIGO: 172012

278. **ES CAUSAL DE EXPULSIÓN PARA ESTUDIANTES DE PREGRADO:.**

- » PARTICIPAR DIRECTA O INDIRECTAMENTE EN LA SUSTRACCIÓN O DAÑO AL PATRIMONIO PÚBLICO O PRIVADO.
- » PARTICIPAR DIRECTA O INDIRECTAMENTE EN LA SUSTRACCIÓN, APODERAMIENTO O DAÑO AL PATRIMONIO PÚBLICO O PRIVADO.
- » PARTICIPAR DIRECTA O INDIRECTAMENTE EN LA SUSTRACCIÓN O APODERAMIENTO AL PATRIMONIO PÚBLICO O PRIVADO.
- » PARTICIPAR DIRECTAMENTE EN LA SUSTRACCIÓN, APODERAMIENTO O DAÑO AL PATRIMONIO PÚBLICO O PRIVADO.
- » PARTICIPAR DIRECTA O INDIRECTAMENTE EN EL APODERAMIENTO O DAÑO AL PATRIMONIO PÚBLICO O PRIVADO.

RESPUESTA: **PARTICIPAR DIRECTA O INDIRECTAMENTE EN LA SUSTRACCIÓN, APODERAMIENTO O DAÑO AL PATRIMONIO PÚBLICO O PRIVADO.**

UBICACIÓN: ART.24.6 DL.1318

CÓDIGO: 172013

279. **CAUSAL DE EXPULSIÓN PARA ESTUDIANTES DE PREGRADO:.**

- » PARTICIPAR EN LA ALTERACIÓN DEL ORDEN INTERNO.
- » PARTICIPAR EN LA ALTERACIÓN DE LA SEGURIDAD CIUDADANA.
- » PARTICIPAR EN LA ALTERACIÓN DE LA SEGURIDAD PUBLICA.
- » PARTICIPAR EN LA ALTERACIÓN DEL ORDEN PÚBLICO.
- » PARTICIPAR EN LA ALTERACIÓN DE LA TRANQUILIDAD PÚBLICA.

RESPUESTA: **PARTICIPAR EN LA ALTERACIÓN DEL ORDEN PÚBLICO.**

UBICACIÓN: ART.24.4 DL.1318

CÓDIGO: 172014

280. **EL INGRESO A LA ESCUELA NACIONAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL POLICIAL SE REALIZA MEDIANTE:.**

- » EXAMENES RIGUROSOS
- » CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS
- » CONCURSO CONTÍNUO DE MÉRITOS
- » PREVIO EXAMEN DE CONOCIMIENTOS
- » CONCURSO PÚBLICO Y EVALUACIÓN PROFESIONAL

RESPUESTA: **CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS**

UBICACIÓN: TITULO II, CAPITULO I, ART.9, INGRESO A LA ESCUELA DE FORMACION PROFESIONAL POLICIAL; D.LEG.1318.

CÓDIGO: 172275

281. **LA FORMACION PROFESIONAL POLICIAL, TIENE COMO PRINCIPIO:.**

- » MEJORAMIENTO CONTINUO.
- » DISCIPLINA.
- » ETICA POLICIAL.
- » CALIDAD PROFESIONAL.
- » PERTENENCIA Y AMOR INSTITUCIONAL.

RESPUESTA: **MEJORAMIENTO CONTINUO.**

UBICACIÓN: TITULO I, DE LA FORMACION PROFESIONAL POLICIAL, ART.5.-PRINCIPIOS. D.LEG. 1318.

CÓDIGO: 172276

282. **OBJETIVOS. CONTRIBUIR AL CUMPLIMIENTO DE LA FINALIDAD OBJETIVOS Y METAS DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ INCORPORANDO LOS CRITERIOS, PRINCIPIOS Y VALORES:.**

- » POLICIALES QUE LA DEFINEN.
- » INSTITUCIONALES QUE LA DEFINEN.
- » POLICIALES.
- » ETICOS.
- » ETICOS Y MORALES.

RESPUESTA: **INSTITUCIONALES QUE LA DEFINEN.**

UBICACIÓN: ART.6 (b) DL.1318

CÓDIGO: 172277

283. **OBJETIVOS. DESARROLLAR CIENCIA POLICIAL, DIFUNDIR Y CONSOLIDAR LA DOCTRINA QUE LA SUSTENTA COMO ELEMENTO INTEGRADOR PARA LA PERTENENCIA INSTITUCIONAL A LA POLICÍA NACIONAL, EN EL MARCO DE:.**

- » LAS NORMAS LEGALES.
- » LA CONSTITUCIÓN Y LAS LEYES.
- » LA LEY.
- » LA LEY INSTITUCIONAL.
- » LAS NORMAS VIGENTES.

RESPUESTA: **LA CONSTITUCIÓN Y LAS LEYES.**

UBICACIÓN: ART.6 (c) DL.1318

CÓDIGO: 172278

284. **ES UNA CAUSAL DE SEPARACIÓN:.**

- » NO APROBAR LOS EXAMENES DE INCORPORACIÓN
- » SOLICITAR REINCORPORACIÓN LUEGO DEL PERÍODO DE GRAVIDÉZ, CONFORME AL REGLAMENTO
- » OTRAS DETERMINADAS POR LEY
- » APROBAR LOS EXAMENES DE REINCORPORACIÓN
- » NO HABER ALCANZADO NOTA APROBATORIA MÍNIMA DE 11 EN CUALQUIERA DE LAS ASIGNATURAS O EN EL PROMEDIO GENERAL DE RENDIMIENTO ACADÉMICO EN UN SEMESTRE, CICLO O MÓDULO

RESPUESTA: **OTRAS DETERMINADAS POR LEY**

UBICACIÓN: TÍTULO III, CAPÍTULO VI, ART. 24, CAUSALES DE EXPULSIÓN, SEPARACIÓN Y BAJA; D.LEG.1318.

CÓDIGO: 172279

285. **ES LA ENTIDAD COMPETENTE PARA REVALIDAR LOS GRADOS ACADÉMICOS Y TÍTULOS PROFESIONALES DEL EXTRANJERO :**

- » ESCUELA NACIONAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL POLICIAL.
- » COMANDANCIA GENERAL.
- » SUB COMANDANCIA GENERAL.
- » ESCUELA DE POSGRADO PNP.
- » ESCUELA DE FORMACION CONTINUA.

RESPUESTA: **ESCUELA NACIONAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL POLICIAL.**

UBICACIÓN: ART 21 D.LEG. 1318.

CÓDIGO: 172280

286. **QUIÉN PROMUEVE LA EVALUACIÓN, ACREDITACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE LA CALIDAD EDUCATIVA DE SUS PROGRAMAS ACADÉMICOS Y GESTIÓN INSTITUCIONAL.:**

- » LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA PNP
- » LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ
- » LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE EDUCACIÓN Y DOCTRINA
- » LA ALTA DIRECCIÓN POLICIAL
- » LA ESCUELA NACIONAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL POLICIAL

RESPUESTA: **LA ESCUELA NACIONAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL POLICIAL**

UBICACIÓN: TÍTULO III, CAPÍTULO III, ART. 20, EVALUACIÓN, ACREDITACIÓN Y CERTIFICACIÓN; D.LEG.1318.

CÓDIGO: 172281

287. **ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO. LA ESCUELA NACIONAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL POLICIAL TIENEN UN CONSEJO SUPERIOR DE FORMACION PROFESIONAL COMO :**

- » ÓRGANO MÁXIMO.
- » ÓRGANO DE ASESORAMIENTO.
- » UNIDADES DE ASESORAMIENTO.
- » CONSEJO DE ASESORAMIENTO.
- » CONSEJO ACADÉMICO.

RESPUESTA: **ÓRGANO MÁXIMO.**

UBICACIÓN: ART.8 DL.1318

CÓDIGO: 172282

288. **EL SISTEMA DE EVALUACIÓN SE SUJETA A LAS CARACTERÍSTICAS DE CADA PROGRAMA ACADÉMICO Y SU..... SE ESTABLECERÁ EN EL REGLAMENTO RESPECTIVO.:**

- » SILABUS.
- » PLAN CURRICULAR.
- » PLAN ACADEMICO.
- » MAYA CURRICULAR.
- » REGULACION.

RESPUESTA: **REGULACION.**

UBICACIÓN: ART. 17 DL.1318

CÓDIGO: 172283

289. **LOS DOCENTES DE FORMACIÓN PROFESIONAL POLICIAL SON LOS PROFESIONALES QUE EJERCEN FUNCIONES DE.:**

- » ENSEÑANZA, INVESTIGACIÓN, MEJORAMIENTO CONTINUO DEL PROCESO FORMATIVO Y PROYECCIÓN SOCIAL EN LA ESCUELA.
- » ENSEÑANZA, ASESORÍA, MEJORAMIENTO CONTINUO DEL PROCESO FORMATIVO Y PROYECCIÓN SOCIAL EN LA ESCUELA.
- » ASESORÍA, INVESTIGACIÓN, MEJORAMIENTO CONTINUO DEL PROCESO FORMATIVO Y PROYECCIÓN SOCIAL EN LA ESCUELA.
- » ENSEÑANZA, ASESORÍA, INVESTIGACIÓN, MEJORAMIENTO CONTÍNUO DEL PROCESO FORMATIVO Y PROYECCIÓN SOCIAL EN LA ESCUELA.
- » ENSEÑANZA, ASESORÍA, INVESTIGACIÓN, MEJORAMIENTO CONTINUO DEL PROCESO EDUCATIVO Y PROYECCIÓN SOCIAL EN LA ESCUELA.

RESPUESTA: **ENSEÑANZA, ASESORÍA, INVESTIGACIÓN, MEJORAMIENTO CONTÍNUO DEL PROCESO FORMATIVO Y PROYECCIÓN SOCIAL EN LA ESCUELA.**

UBICACIÓN: TITULO II, CAPITULO II, ART.10, DOCENTES; D.LEG. 1318

CÓDIGO: 172284

290. **LAS SANCIONES, DE ACUERDO A LA GRAVEDAD DE LA INFRACCIÓN SE CLASIFICAN EN:**

- » SIMPLES, GRAVES O MUY GRAVES
- » SIMPLES, DE RIGOR Y SEPARACIÓN O EXPULSIÓN
- » LEVES, DE RIGOR Y SEPARACIÓN O EXPULSIÓN
- » SIMPLES, GRAVES Y SEPARACIÓN O EXPULSIÓN
- » LEVES, GRAVES Y MUY GRAVES

RESPUESTA: **SIMPLES, DE RIGOR Y SEPARACIÓN O EXPULSIÓN**

UBICACIÓN: TÍTULO III, CAPÍTULO VI, ART.23, INFRACCIONES Y SANCIONES; D.LEG.1318.

CÓDIGO: 172285

291. **ADICIONALMENTE DEPENDERÁN DE LA ESCUELA NACIONAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL POLICIAL.:**

- » LA ESCUELA DE OFICIALES Y LAS ESCUELAS SUPERIORES TECNICO PROFESIONALES POLICIALES.
- » LA ESCUELA DE POSGRADO Y DE FORMACIÓN CONTÍNUA.
- » LA ESCUELA DE PREGRADO, POSGRADO Y DE FORMACION CONTINUA.
- » LA ESUPOL Y LA ESCPOGRA.
- » LA ESCUELA DE CAPACITACION, ESPECIALIZACION Y PERFECCIONAMIENTO DE LA PNP.

RESPUESTA: **LA ESCUELA DE POSGRADO Y DE FORMACIÓN CONTÍNUA.**

UBICACIÓN: TITULO II, CAPITULO I, ART.8 ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO. D.LEG. 1318.

CÓDIGO: 172286

292. **LA FORMACIÓN PROFESIONAL POLICIAL TIENE COMO PRINCIPIO.:**

- » CALIDAD PROFESIONAL.
- » IGUALDAD.
- » PERTENENCIA Y MORAL INSTITUCIONAL.
- » DESARROLLO DE COMPETENCIAS PERTINENTES.
- » PRESTIGIO INSTITUCIONAL.

RESPUESTA: **DESARROLLO DE COMPETENCIAS PERTINENTES.**

UBICACIÓN: DL N° 1318 TÍTULO I, CAP I, FINALIDAD, PRINCIPIOS Y OBJETIVOS ART. 5° INC. d

CÓDIGO: 172287

293. **LA ESCUELA NACIONAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL POLICIAL, DEPENDE DE.:**

- » LA DIREDU.
- » LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ.
- » COMANDANCIA GENERAL.
- » SUBCOMANDANCIA GENERAL.
- » SU REGLAMENTO.

RESPUESTA: **LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ.**

UBICACIÓN: DL N° 1318 TÍTULO II, CAP I, DE LA ESCUELA NACIONAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL POLICIAL ART. 7°

CÓDIGO: 172288

294. **ES CAUSAL DE SEPARACIÓN .:**

- » PARTICIPAR EN LA ALTERACIÓN AL ORDEN PÚBLICO.
- » ACOSAR FÍSICA, PSICOLÓGICAMENTE O SEXUALMENTE.
- » DESARROLLAR O PROMOVER ACTIVIDADES DE PROSELITISMO POLÍTICO.
- » UTILIZAR O DISPONER INDEBIDAMENTE DEL CARNET DE IDENTIDAD.
- » RETIRO VOLUNTARIO, SALVO QUE SE ENCUENTRE EN CURSO EN PROCESO DE INVESTIGACIÓN ADMINISTRATIVA ACADÉMICA Y/O DISCIPLINARIA.

RESPUESTA: **RETIRO VOLUNTARIO, SALVO QUE SE ENCUENTRE EN CURSO EN PROCESO DE INVESTIGACIÓN ADMINISTRATIVA ACADÉMICA Y/O DISCIPLINARIA.**

UBICACIÓN: ART.24 DL.1318

CÓDIGO: 172289

295. **FINALIDAD. LA FORMACIÓN PROFESIONAL POLICIAL TIENE COMO FINALIDAD PÚBLICA CERTIFICAR LA IDONEIDAD Y.:**

- » EFICACIA.
- » OFERTA EDUCATIVA.
- » CALIDAD EDUCATIVA.
- » CALIDAD.
- » EFICIENCIA.

RESPUESTA: **EFICACIA.**

UBICACIÓN: ART.4 DL. 1318

CÓDIGO: 172290

296. **EL ALCANCE DEL DECRETO LEGISLATIVO 1318, SE APLICA A .:**

- » LOS ESTUDIANTES, DOCENTES Y PERSONAL DE LA POLICIA NACIONAL DEL PERU.
- » LOS ESTUDIANTES, Y PERSONAL DE LA POLICIA NACIONAL DEL PERU.

- » LOS ESTUDIANTES, PERSONAL Y PERSONAL CIVIL DE LA POLICIA NACIONAL DEL PERU.
- » LOS ESTUDIANTES DE LA POLICIA NACIONAL DEL PERU.
- » AL PERSONAL DE LA POLICIA NACIONAL DEL PERU.

RESPUESTA: **LOS ESTUDIANTES, DOCENTES Y PERSONAL DE LA POLICIA NACIONAL DEL PERU.**

UBICACIÓN: TITULO PRELIMINAR ARTICULO 2 D.LEG. 1318.

CÓDIGO: 172291

297. **SON GRADUADOS DE LA ESCUELA NACIONAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL POLICIAL.:**

- » LOS ALFÉRECES DE LA ESCUELA DE OFICIALES PNP.
- » LOS ESTUDIANTES DE LAS DIFERENTES ESCUELAS DE FORMACIÓN.
- » LOS ESTUDIANTES QUE HAYAN CONCLUIDO SATISFACTORIAMENTE SU PLAN CURRICULAR Y COMPLETADOS LOS CRÉDITOS EDUCATIVOS.
- » LOS OFICIALES Y SUBOFICIALES QUE HAYAN CONCLUIDO SATISFACTORIAMENTE SU PLAN CURRICULAR Y COMPLETADOS LOS CRÉDITOS EDUCATIVOS.
- » LOS ESTUDIANTES QUE HAYAN CONCLUÍDO SU PLAN CURRICULAR Y COMPLETADOS LOS CRÉDITOS EDUCATIVOS.

RESPUESTA: **LOS ESTUDIANTES QUE HAYAN CONCLUIDO SATISFACTORIAMENTE SU PLAN CURRICULAR Y COMPLETADOS LOS CRÉDITOS EDUCATIVOS.**

UBICACIÓN: TÍTULO III, CAPÍTULO II, ART.18, GRADUADOS; D.LEG.1318.

CÓDIGO: 172292

298. **EL ESTADO RECONOCE LOS PROGRAMAS DE FORMACIÓN PROFESIONAL DE PREGRADO Y POSGRADO Y FORMACION CONTINUA QUE SE IMPARTEN EN:**

- » LAS ESCUELAS DE LA POLICIA NACIONAL DEL PERU.
- » LA ESCUELA DE FORMACION CONTINUA.
- » LAS ESCUELAS TECNICAS SUPERIORES.
- » LA ESCUELA DE EDUCACIÓN DE LA PNP, A TRAVÉS DE LAS ESCUELAS DE SUBOFICIALES.
- » LA ESCUELA ACADÉMICA DE FORMACIÓN DE LA PNP, A TRAVÉS DE LAS ESCUELAS DE SUBOFICIALES.

RESPUESTA: **LAS ESCUELAS DE LA POLICIA NACIONAL DEL PERU.**

UBICACIÓN: ART 3 - D.LEG. 1318.

CÓDIGO: 172393

299. **ES UNA CAUSAL DE EXPULSION:**

- » APROBAR EXAMEN DE REINCORPORACIÓN.
- » NO CUMPLIR CON LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS.
- » ESTAR APTO FISICAMENTE.
- » ACOSAR FISICA, PSICOLOGICA O SEXUALMENTE DE MANERA REITERADA A OTRA ESTUDIANTE.
- » SALIR CON AUTORIZACIÓN DE LA ESCUELA.

RESPUESTA: **ACOSAR FISICA, PSICOLOGICA O SEXUALMENTE DE MANERA REITERADA A OTRA ESTUDIANTE.**

UBICACIÓN: TÍTULO III, CAPÍTULO VI, ART. 24, CAUSALES DE EXPULSIÓN, SEPARACIÓN Y BAJA; D.LEG.1318

CÓDIGO: 172394

300. **FINALIDAD. LA FORMACION PROFESIONAL POLICIAL TIENE COMO FINALIDAD PUBLICA CERTIFICAR LA IDONEIDAD Y:**

- » EFICACIA.
- » OFERTA EDUCATIVA.
- » CALIDAD EDUCATIVA.
- » CALIDAD.
- » EFICIENCIA.

RESPUESTA: **EFICACIA.**

UBICACIÓN: ART.4 DL. 1318

CÓDIGO: 172395



BANCO DE PREGUNTAS PARA EL PROCESO DE REINGRESO DEL PERSONAL POLICIAL QUE A CUMPLIDO SU TIEMPO EN LA SITUACION DE DISPONIBILIDAD Y SOLICITA SU RETORNO A LA SITUACION DE ACTIVIDAD PARA EL AÑO 2024

(POLICIA)

-DECRETO SUPREMO N° 003-2020-IN, QUE APRUEBA EL REGLAMENTO DE LA LEY N° 30714 - LEY DE RÉGIMEN DISCIPLINARIO DE LA PNP

301. ES UNA FUNCIÓN DE LAS INSPECTORÍAS DESCENTRALIZADAS.

- » RESOLVER LOS CONFLICTOS DE COMPETENCIA QUE SE PRESENTEN EN LAS OFICINAS DE DISCIPLINA DE SU CIRCUNSCRIPCIÓN TERRITORIAL.
- » DISPONER LA IMPOSICIÓN DE MEDIDAS PREVENTIVAS A LAS QUE SE REFIERE LA LEY, SU LEVANTAMIENTO O VARIACIÓN
- » MODIFICAR PROPUESTAS DE LA LEY O EL REGLAMENTO
- » MODIFICAR LA RESOLUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO, CONFORME A LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 220 DEL TÚO DE LA LEY N° 27444, LEY DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO GENERAL
- » DISPONER LA IMPOSICIÓN DE MEDIDAS PREVENTIVAS A LAS QUE SE REFIERE LA LEY. SU LEVANTAMIENTO O VARIACIÓN. .

RESPUESTA: **RESOLVER LOS CONFLICTOS DE COMPETENCIA QUE SE PRESENTEN EN LAS OFICINAS DE DISCIPLINA DE SU CIRCUNSCRIPCIÓN TERRITORIAL.**

UBICACIÓN: TITULO II.- SISTEMA DISCIPLINARIO POLICIAL. – CAPITULO III ORGANOS DE DECISION DEL SISTEMA DISCIPLINARIO POLICIAL. - ARTICULO 33.- FUNCIONES DE LAS INSPECTORIAS DESCENTRALIZADAS. - REGLAMENTO DE LA LEY 30714.

CÓDIGO: 172293

302. ORGANOS DISCIPLINARIOS. ES UNA FUNCIÓN DE LA OFICINA DE DISCIPLINA.

- » CALIFICAR LAS DENUNCIAS O REALIZAR ACCIONES PREVIAS
- » RECIBIR Y EVALUAR EL INFORME ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO ELABORADO POR LA OFICINA DE DISCIPLINA COMPETENTE.
- » NOTIFICAR Y ENTREGAR A LOS INVESTIGADOS UNA COPIA DEL INFORME ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO CONTENIENDO EL RESULTADO DE LAS ACCIONES DE INVESTIGACIÓN O AMPLIACIONES DE LAS MISMAS
- » ELEVAR LOS EXPEDIENTES ADMINISTRATIVOS DISCIPLINARIOS IMPUGNADOS MEDIANTE RECURSO DE APELACIÓN O EN CONSULTA AL TRIBUNAL DE DISCIPLINA POLICIAL
- » PONER EN CONOCIMIENTO RESOLUCIONES CONSENTIDAS O FIRMES A LA DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ, O LAS QUE HAGA SUS VECES

RESPUESTA: **CALIFICAR LAS DENUNCIAS O REALIZAR ACCIONES PREVIAS**

UBICACIÓN: TITULO II.- SISTEMA DISCIPLINARIO POLICIAL. – SUBCAPITULO I OFICINAS DE DISCIPLINA. - ARTICULO 27.- FUNCIONES DE LAS OFICINAS DE DISCIPLINA. - REGLAMENTO DE LA LEY 30714.

CÓDIGO: 172294

303. ESTA INFORMACIÓN DEBE PERMITIR CONOCER Y ACREDITAR LA COMISIÓN DE INFRACCIONES COMETIDAS POR EL PERSONAL DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ Y COADYUVAR EN EL ESCLARECIMIENTO DE LOS HECHOS, ESTE ENUNCIADO CORRESPONDE A:.

- » INFORMANTE.
- » COOPERANTE.
- » COLABORADOR.
- » IMPLICADO.
- » COMPLICE.

RESPUESTA: **COLABORADOR.**

UBICACIÓN: DECRETO SUPREMO Nro. 003-2020-IN.- TITULO PRELIMINAR.-DISPOSICIONES GENERALES. - ART.IX.- DEFINICIONES

CÓDIGO: 172295

304. EL JEFE DE LA OFICINA DE DISCIPLINA TITULAR ES UN OFICIAL SUPERIOR EN EL GRADO DE CORONEL DE ARMAS EN ACTIVIDAD, QUE TIENE LA CONDICIÓN DE INSTRUCTOR Y ES NOMBRADO MEDIANTE RESOLUCIÓN DE ASIGNACIÓN O DOCUMENTO DE:.

- » TODAS LAS ANTERIORES.
- » REASIGNACIÓN DE LUGAR.
- » REASIGNACIÓN DE PUESTOS
- » REASIGNACIÓN DE EMPLEOS
- » REASIGNACIÓN DE CARGOS

RESPUESTA: **REASIGNACIÓN DE CARGOS**

UBICACIÓN: DECRETO SUPREMO Nro. 003-2020-IN.- TITULO II SISTEMA DISCIPLINARIO POLICIAL.-SUBCAPITULO I OFICINAS DE DISCIPLINA.- ART.26.

CÓDIGO: 172296

305. DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO SUMARIO. LA DISPOSICIÓN DE INICIO DE UN PROCEDIMIENTO

ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO SUMARIO SE DA EN EL SIGUIENTE CASO: CONFESIÓN CORROBORADA, ENTENDIÉNDOSE ESTA COMO LA ACEPTACIÓN CLARA DE LA RESPONSABILIDAD POR LA INFRACCIÓN (.....) QUE SE LE IMPUTA.

- » LEVE.
- » GRAVE.
- » CONTRAVENCIÓN DE POLICÍA.
- » MUY GRAVE.
- » FALTA.

RESPUESTA: **MUY GRAVE.**

UBICACIÓN: D.S. N° 003-2020-IN ART.147 NUM.2

CÓDIGO: 172297

306. EL COMANDO SE EJERCITA MEDIANTE:

- » ÓRDENES VERBALES O ESCRITAS QUE DEBEN SER CUMPLIDAS A CABALIDAD DENTRO DEL MARCO LEGAL.
- » ÓRDENES LAS QUE TIENEN QUE SER CUMPLIDAS DE FORMA IMPERATIVA TAL COMO LO DISPONE EL SUPERIOR JERÁRQUICO.
- » ÓRDENES ESCRITAS A CRITERIO DEL SUPERIOR JERÁRQUICO QUE LO DISPONE.
- » ÓRDENES VERBALES O ESCRITAS DISPUESTAS A CRITERIO DEL SUPERIOR JERÁRQUICO.
- » DISPOSICIONES DENTRO DEL MARCO DE LA ÉTICA Y LA MORAL.

RESPUESTA: **ÓRDENES VERBALES O ESCRITAS QUE DEBEN SER CUMPLIDAS A CABALIDAD DENTRO DEL MARCO LEGAL.**

UBICACIÓN: TITULO I.- ASPECTOS GENERALES. - CAPITULO II CONDUCTO REGULAR, CUMPLIMIENTO DE LAS ORDENES Y PRELACION. - ARTICULO 6.- CUMPLIMIENTO DE LAS ORDENES. - REGLAMENTO DE LA LEY 30714.

CÓDIGO: 172298

307. DESIGNACION DE LOS JEFES DE LAS OFICINAS DE DISCIPLINA. EL JEFE DE LA OFICINA DE DISCIPLINA SUPLENTE ES UN OFICIAL SUPERIOR DE ARMAS EN ACTIVIDAD, QUE TIENE LA CONDICION DE INSTRUCTOR Y ES DESIGNADO POR EL:

- » DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS
- » DIRECTOR DE INVESTIGACIONES DE LA INSPECTORÍA GENERAL
- » DIRECTOR DE INSPECCIONES DE LA INSPECTORÍA GENERAL
- » INSPECTOR GENERAL DE LA POLÍCIA NACIONAL DEL PERÚ
- » INSPECTOR MACROREGIONAL PNP

RESPUESTA: **INSPECTOR GENERAL DE LA POLÍCIA NACIONAL DEL PERÚ**

UBICACIÓN: TIT II, CAP II ART. 26 D.SUP. 003-2020-IN

CÓDIGO: 172299

308. ADECUACIÓN DE LA CONDUCTA A LA INFRACCIÓN DESCRITA Y SANCIONADA POR LA NORMA SIN ADMITIR INTERPRETACIÓN EXTENSIVA O POR ANALOGÍA, A QUE PRINCIPIO CORRESPONDE:

- » PRINCIPIO DE LA AUTONOMIA DE LA RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA.
- » PRINCIPIO DE TIPICIDAD.
- » PRINCIPIO DE RESERVA.
- » PRINCIPIO DE INMEDIATEZ.
- » PRINCIPIO DE LEGALIDAD.

RESPUESTA: **PRINCIPIO DE TIPICIDAD.**

UBICACIÓN: ARTICULO VIII-PRINCIPIOS-TITULO PRELIMINAR DISPOSICIONES GENERALES-REGLAMENTO DE LA LEY 30714

CÓDIGO: 172300

309. EL ÓRGANO DISCIPLINARIO INFORMA A SU VEZ A LA PROCURADURÍA GENERAL DEL ESTADO, A LA PROCURADURÍA ADSCRITA DEL SECTOR INTERIOR O A LA PROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN DELITOS DE CORRUPCIÓN PARA LAS ACCIONES DE SU COMPETENCIA; ESTE ENUNCIADO CORREPONDE A:

- » OBLIGACION DE PONER EN CONOCIMIENTO LA VIOLACION DE LA LEY.
- » OBLIGACION DE PONER EN CONOCIMIENTO LA COMISION DE ELEMENTOS DE CONVICCION.
- » OBLIGACIÓN DE PONER EN CONOCIMIENTO LA EXISTENCIA DE PRESUNTOS DELITOS.
- » OBLIGACION DE HACER CONOCER LA EXISTENCIA DE HECHOS DELICTUOSOS.
- » OBLIGACION DE HACER CONOCER LA EXISTENCIA DE GRAVES HECHOS DELICTUOSOS.

RESPUESTA: **OBLIGACIÓN DE PONER EN CONOCIMIENTO LA EXISTENCIA DE PRESUNTOS DELITOS.**

UBICACIÓN: DECRETO SUPREMO NRO,003-2020-IN.- TITULO PRELIMINAR.-DISPOSICIONES GENERALES. - ART.IV

CÓDIGO: 172301

310. EL COMANDO SE EJERCITA MEDIANTE ÓRDENES VERBALES O ESCRITAS QUE DEBEN SER CUMPLIDAS A CABALIDAD DENTRO DEL MARCO LEGAL; ESTE ENUNCIADO SE REFIERE A:

- » CUMPLIMIENTO DEL DEBER POLICIAL.
- » CUMPLIMIENTO DE LAS ORDENES INMEDIATAS.
- » CUMPLIMIENTO DE LAS ORDENES.
- » CUMPLIMIENTO DEL MANDATO DE JEFE DIRECTO.
- » CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES.

RESPUESTA: **CUMPLIMIENTO DE LAS ORDENES.**

UBICACIÓN: DECRETO SUPREMO Nro. 003-2020-IN.- TITULO I ASPECTOS GENERALES.-CAPITULO II CONDUCTO REGULAR, CUMPLIMIENTO DE LAS ÓRDENES Y PRELACIÓN.- ART.6.

CÓDIGO: 172302

311. **LAS ENTIDADES DEBEN PRESUMIR QUE LOS MIEMBROS DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ HAN ACTUADO CONFORME A SUS DEBERES MIENTRAS NO CUENTEN CON EVIDENCIA EN CONTRARIO**

- » PRESUNCION DE LICITUD.
- » PRINCIPIO DE RECIPROCIDAD.
- » PRINCIPIO DE RETROACTIVIDAD.
- » PRINCIPIO DE PARCIALIDAD.
- » PRINCIPIO DE DESIGUALDAD.

RESPUESTA: **PRESUNCION DE LICITUD.**

UBICACIÓN: ARTICULO VIII-PRINCIPIOS-TITULO PRELIMINAR DISPOSICIONES GENERALES-REGLAMENTO DE LA LEY 30714

CÓDIGO: 172303

312. **LA DENUNCIA. LA PRESENTACIÓN DE UNA DENUNCIA OBLIGA A LOS ÓRGANOS DE INVESTIGACIÓN A:**

- » REALIZAR LAS ACCIONES PREVIAS NECESARIAS Y, DE COMPROBARSE LA EXISTENCIA DE INDICIOS, A INICIAR LA RESPECTIVA INVESTIGACIÓN
- » IGNORAR LA DENUNCIA Y NO REALIZAR NINGUNA ACCIÓN
- » REALIZAR INDAGACIONES ANTES DE REALIZAR LAS ACCIONES PREVIAS NECESARIAS
- » REALIZAR LA INVESTIGACIÓN EN FORMA INMEDIATA SIN REALIZAR LAS ACCIONES PREVIAS
- » INICIAR LA INVESTIGACIÓN AUN NO HAY PRUEBAS CONTUNDENTES

RESPUESTA: **REALIZAR LAS ACCIONES PREVIAS NECESARIAS Y, DE COMPROBARSE LA EXISTENCIA DE INDICIOS, A INICIAR LA RESPECTIVA INVESTIGACIÓN**

UBICACIÓN: TIT III, CAP II,ART 83, INC. 83.1

CÓDIGO: 172304

313. **ES EL RESPONSABLE DE INVESTIGAR LAS INFRACCIONES ADMINISTRATIVAS DISCIPLINARIAS A CARGO DEL ÓRGANO DE INVESTIGACIÓN. SUSCRIBE EL INFORME ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO**

- » INSTRUCTOR.
- » COLABORADOR.
- » TITULAR DE LA INVESTIGACION.
- » SANCIONADOR.
- » INVESTIGADOR.

RESPUESTA: **INSTRUCTOR.**

UBICACIÓN: ARTICULO IX-DEFINICIONES-TITULO PRELIMINAR DISPOSICIONES GENERALES-REGLAMENTO DE LA LEY 30714

CÓDIGO: 172305

314. **ORGANOS DISCIPLINARIOS. ES UNA FUNCIÓN DE LA OFICINA DE DISCIPLINA.**

- » PONER EN CONOCIMIENTO DE LA AUTORIDAD COMPETENTE LA EXISTENCIA DE INDICIOS QUE HAGAN PRESUMIR LA COMISIÓN DE UN DELITO.
- » ATENDER EL PEDIDO DE INFORME ORAL QUE PUDIESE SOLICITAR EL INVESTIGADO
- » RESOLVER, MEDIANTE RESOLUCIÓN DEBIDAMENTE MOTIVADA, LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DISCIPLINARIOS DE SU COMPETENCIA. ESTA FUNCIÓN ES IRRENUNCIABLE E INDELEGABLE.
- » EVALUAR LAS INVESTIGACIONES REALIZADAS POR LOS ÓRGANOS DE INVESTIGACIÓN DE ACUERDO A SU COMPETENCIA
- » NOTIFICAR AL INTERESADO LAS DIRECTIVAS EMITIDAS EN EL MARCO DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO .

RESPUESTA: **PONER EN CONOCIMIENTO DE LA AUTORIDAD COMPETENTE LA EXISTENCIA DE INDICIOS QUE HAGAN PRESUMIR LA COMISIÓN DE UN DELITO.**

UBICACIÓN: TITULO II.- SISTEMA DISCIPLINARIO POLICIAL. – SUBCAPITULO I OFICINAS DE DISCIPLINA. - ARTICULO 27.- FUNCIONES DE LAS OFICINAS DE DISCIPLINA. - REGLAMENTO DE LA LEY 30714.

CÓDIGO: 172306

315. **EL SUPERIOR Y LOS ÓRGANOS DISCIPLINARIOS DEBEN CUMPLIR SU ACTUACIÓN DENTRO DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS, EVITANDO ACTUACIONES INNECESARIAS QUE DIFICULTEN SU DESENVOLVIMIENTO, CORRESPONDE AL PRINCIPIO DE:.**

- » DEBIDO PROCEDIMIENTO.
- » CELERIDAD.
- » PROPORCIONALIDAD.
- » IGUALDAD.
- » TIPICIDAD .

RESPUESTA: **CELERIDAD.**

UBICACIÓN: ARTICULO VIII-PRINCIPIOS-TITULO PRELIMINAR DISPOSICIONES GENERALES-REGLAMENTO DE LA LEY 30714

CÓDIGO: 172307

316. **SE APLICA TAMBIÉN AL PERSONAL DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ EN SITUACIÓN DE RETIRO, SIEMPRE QUE LA INFRACCIÓN HAYA SIDO COMETIDA CUANDO SE ENCONTRABA EN SITUACIÓN DE ACTIVIDAD O DISPONIBILIDAD Y ESTA NO HAYA PRESCRITO, DICHO ENUNCIADO CORRESPONDE A:.**

- » AMBITO JURIDICO.
- » ÁMBITO DE APLICACIÓN Y ALCANCE.
- » ÁMBITO DE APLICACIÓN, ALCANCE Y JUZGAMIENTO.
- » AMBITO ADMINISTRATIVO.
- » AMBITO ADMINISTRATIVO Y PENAL.

RESPUESTA: **ÁMBITO DE APLICACIÓN Y ALCANCE.**

UBICACIÓN: DECRETO SUPREMO NRO,003-2020-IN.- TITULO PRELIMINAR.-DISPOSICIONES GENERALES. - ART.III

CÓDIGO: 172308

317. ORGANOS DISCIPLINARIOS. ES UNA FUNCIÓN DE LA OFICINA DE DISCIPLINA.

- » REALIZAR INVESTIGACIONES ADMINISTRATIVO-DISCIPLINARIAS SEGÚN EL ÁMBITO DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN TERRITORIAL LOCAL O NACIONAL ASIGNADA.
- » NOTIFICAR Y ENTREGAR A LOS INVESTIGADOS UNA COPIA DEL INFORME ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO CONTENIENDO EL RESULTADO DE LAS ACCIONES DE INVESTIGACIÓN O AMPLIACIONES DE LAS MISMAS
- » RECIBIR Y EVALUAR EL INFORME ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO ELABORADO POR LA OFICINA DE DISCIPLINA COMPETENTE
- » ELEVAR LOS EXPEDIENTES ADMINISTRATIVOS DISCIPLINARIOS IMPUGNADOS MEDIANTE RECURSO DE APELACIÓN O EN CONSULTA AL TRIBUNAL DE DISCIPLINA POLICIAL
- » PONER EN CONOCIMIENTO RESOLUCIONES CONSENTIDAS O FIRMES A LA DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ, O LAS QUE HAGA SUS VECES

RESPUESTA: **REALIZAR INVESTIGACIONES ADMINISTRATIVO-DISCIPLINARIAS SEGÚN EL ÁMBITO DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN TERRITORIAL LOCAL O NACIONAL ASIGNADA.**

UBICACIÓN: TITULO II.- SISTEMA DISCIPLINARIO POLICIAL. – SUBCAPITULO I OFICINAS DE DISCIPLINA. - ARTICULO 27.- FUNCIONES DE LAS OFICINAS DE DISCIPLINA. - REGLAMENTO DE LA LEY 30714.

CÓDIGO: 172309

318. LA POTESTAD SANCIONADORA DISCIPLINARIA. COMPRENDE LA FACULTAD DE INVESTIGAR LA COMISIÓN DE PRESUNTAS INFRACCIONES ADMINISTRATIVAS DISCIPLINARIAS SANCIONABLES Y DE IMPONER LAS SANCIONES CONTEMPLADAS EN LA LEY. LA COMPETENCIA ES.

- » INDELEGABLE.
- » ADMINISTRATIVA.
- » PROPORCIONAL AL COMANDO.
- » INDEPENDIENTE.
- » DISCIPLINARIA.

RESPUESTA: **INDELEGABLE.**

UBICACIÓN: TITULO I.- ASPECTOS GENERALES. - CAPITULO III DEL EJERCICIO DE LA POTESTAD SANCIONADORA. - ARTICULO 8.-PRELACION POR LA CATEGORIA Y GRADO. - REGLAMENTO DE LA LEY 30714.

CÓDIGO: 172310

319. ES UNA FUNCIÓN DE LAS INSPECTORÍAS MACRO REGIONALES.

- » EMITIR Y NOTIFICAR LA RESOLUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO, CONFORME A LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 259 DEL TÚO DE LA LEY Nº 27444, LEY DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO GENERAL
- » NOTIFICAR Y ENTREGAR A LOS INVESTIGADOS UNA COPIA DEL INFORME ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO CONTENIENDO EL RESULTADO DE LAS ACCIONES DE INVESTIGACIÓN O AMPLIACIONES DE LAS MISMAS
- » RECIBIR EL INFORME ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO Y LOS ACTUADOS ELABORADOS POR LA OFICINA DE ASUNTOS INTERNOS, PONIENDO EN CONOCIMIENTO DE TAL HECHO AL INVESTIGADO.
- » RESOLVER LOS CONFLICTOS DE COMPETENCIA QUE SE PRESENTEN EN LAS INSPECTORÍAS DESCENTRALIZADAS DE SU CIRCUNSCRIPCIÓN TERRITORIAL
- » DISPONER LA IMPOSICIÓN DE MEDIDAS PREVENTIVAS A LAS QUE SE REFIERE LA LEY, SU LEVANTAMIENTO O VARIACIÓN.

RESPUESTA: **RESOLVER LOS CONFLICTOS DE COMPETENCIA QUE SE PRESENTEN EN LAS INSPECTORÍAS DESCENTRALIZADAS DE SU CIRCUNSCRIPCIÓN TERRITORIAL**

UBICACIÓN: TITULO II.- SISTEMA DISCIPLINARIO POLICIAL. – CAPITULO III ORGANOS DE DECISION DEL SISTEMA DISCIPLINARIO POLICIAL. - ARTICULO 38.-NUMERAL 7.- FUNCIONES DE LAS INSPECTORIAS MACRO REGIONALES. – REGLAMENTO DE LA LEY 30714.

CÓDIGO: 172311

320. ES UN BIEN JURIDICO PROTEGIDO?

- » IMAGEN SOCIAL
- » IMAGEN POLICIAL
- » IMAGEN INSTITUCIONAL
- » SERVICIO INSTITUCIONAL
- » ETICA INSTITUCIONAL

RESPUESTA: **IMAGEN INSTITUCIONAL**

UBICACIÓN: TIT I, CAP I, ART 1.D.SUP 003-2020-IN

CÓDIGO: 172312

321. **LA SANCIÓN DE RIGOR IMPLICA LA DISMINUCIÓN DE:**
- » UN PUNTO Y TRES DÉCIMAS (1.3) DE LA NOTA ANUAL DE DISCIPLINA POR CADA DÍA DE SANCIÓN
 - » UN PUNTO Y DOS DECIMAS (1.2) DE LA NOTA ANUAL DE DISCIPLINA POR CADA DÍA DE SANCIÓN
 - » UN PUNTO Y CUATRO DECIMAS (1.4) DE LA NOTA ANUAL DE DISCIPLINA POR CADA DÍA DE SANCIÓN
 - » UN PUNTO Y CINCO DÉCIMAS (1.5) DE LA NOTA ANUAL DE DISCIPLINA POR CADA DÍA DE SANCIÓN
 - » UN PUNTO Y SEIS DÉCIMAS (1.6) DE LA NOTA ANUAL DE DISCIPLINA POR CADA DÍA DE SANCIÓN
- RESPUESTA: **UN PUNTO Y TRES DÉCIMAS (1.3) DE LA NOTA ANUAL DE DISCIPLINA POR CADA DÍA DE SANCIÓN**
- UBICACIÓN: DECRETO SUPREMO Nro. 003-2020-IN.- TITULO I ASPECTOS GENERALES.-CAPITULO III DEL EJERCICIO DE LA POTESTAD SANCIONADORA. - ART.10.
- CÓDIGO: 172313
322. **.....ES EQUIVALENTE A CIENTO (100) PUNTOS CON LA QUE INICIA CADA AÑO TODO EL PERSONAL DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ Y QUE DISMINUYE EN RELACIÓN DIRECTA A LAS SANCIONES QUE LES SEAN IMPUESTAS:**
- » LA NOTA MENSUAL DE DISCIPLINA
 - » LA NOTA ANUAL DE DISCIPLINA
 - » LA NOTA TRIMESTRAL DE DISCIPLINA
 - » LA NOTA BIMESTRAL DE DISCIPLINA
 - » LA NOTA CUATRIMESTRAL DE DISCIPLINA
- RESPUESTA: **LA NOTA ANUAL DE DISCIPLINA**
- UBICACIÓN: DECRETO SUPREMO Nro. 003-2020-IN.- TITULO I ASPECTOS GENERALES.-CAPITULO III DEL EJERCICIO DE LA POTESTAD SANCIONADORA. - ART.10.
- CÓDIGO: 172314
323. **ÓRGANOS DISCIPLINARIOS HOMÓLOGOS, SON LOS ÓRGANOS QUE REALIZAN EL DILIGENCIAMIENTO DE LAS NOTIFICACIONES Y DEMÁS ACTUACIONES EN EQUIVALENCIA DE LOS ÓRGANOS DEL SISTEMA DISCIPLINARIO POLICIAL COMPETENTES. LA EQUIVALENCIA DE LOS ÓRGANOS DISCIPLINARIOS HOMÓLOGOS ES LA SIGUIENTE, EN EL CASO DEL SUPERIOR DEL INVESTIGADO.**
- » ES LA OFICINA DE DISCIPLINA.
 - » ES LA OFICINA DE DISCIPLINA DESCENTRALIZADA.
 - » ES LA OFICINA DE INVESTIGACION.
 - » ES LA OFICINA DE INSPECTORIA DESCENTRALIZADA.
 - » EL SUBOFICIAL MAS ANTIGUO DE LA UNIDAD.
- RESPUESTA: **ES LA OFICINA DE DISCIPLINA.**
- UBICACIÓN: TITULO II.- SISTEMA DISCIPLINARIO POLICIAL. – CAPITULO I DISPOSICIONES GENERALES. - ARTICULO 22.- ORGANOS DISCIPLINARIOS HOMOLOGOS. - REGLAMENTO DE LA LEY 30714
- CÓDIGO: 172315
324. **FORMULAR EL INFORME ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO O AMPLIACIONES DERIVADAS DEL MISMO, POR LA COMISION DE INFRACCIONES GRAVES Y MUJY GRAVES, RECOMENDANDO LAS ACCIONES QUE CORRESPONDAN, ES UNA:**
- » FUNCION DEL TRIBUNAL DE DISCIPLINA POLICIAL
 - » FUNCION DE LAS INSPECTORIAS MACRO REGIONALES
 - » FUNCION DE LAS INSPECTORIAS DESCENTRALIZADAS
 - » ATRIBUCION DE LA OFICINA DE ASUNTOS INTERNOS
 - » FUNCION DE LAS OFICINAS DE DISCIPLINA
- RESPUESTA: **FUNCION DE LAS OFICINAS DE DISCIPLINA**
- UBICACIÓN: TIT II, CAPITULO II, ART. 27 D.SUP 003-2020-IN
- CÓDIGO: 172316
325. **ES UN BIEN JURIDICO PROTEGIDO?**
- » ETICA POLICIAL
 - » ETICA PROFESIONAL
 - » ETICA INSTITUCIONAL
 - » ETICA SOCIAL
 - » IMAGEN POLICIAL
- RESPUESTA: **ETICA POLICIAL**
- UBICACIÓN: TITULO I, CAP I ART. 1, D.SUP 003-2020-IN LEY 30714
- CÓDIGO: 172317
326. **LA SANCIÓN DESINCENTIVA LA COMISIÓN DE LAS INFRACCIONES CONTEMPLADAS EN LA LEY DEL REGIMEN DISCIPLINARIO DE LA PNP, PREVINIENDO SU REALIZACIÓN A FUTURO; CON ELLO, SE PRIVILEGIAN Y SALVAGUARDAN.**
- » LA DISCIPLINA EN LA POLICIA NACIONAL.
 - » LOS BIENES JURÍDICOS.
 - » LA FORMACION POLICIAL.
 - » EL SERVICIO POLICIAL.
 - » LA ETICA POLICIAL.
- RESPUESTA: **LOS BIENES JURÍDICOS.**

UBICACIÓN: ARTICULO VI-TRANSCENDENCIA Y FINALIDAD DE LA SANCION DISCIPLINARIA-TITULO PRELIMINAR DISPOSICIONES GENERALES-REGLAMENTO DE LA LEY 30714

CÓDIGO: 172318

327. **SE ENTIENDE POR REINCIDENCIA LA COMISIÓN DE UNA MISMA INFRACCIÓN DOS (2) O MÁS VECES EN UN PERÍODO NO MAYOR A:.**

- » DOS (2) AÑOS
- » UN (1) AÑO
- » TRES (3) AÑOS
- » CUATRO (4) AÑO.
- » CINCO (5) AÑO.

RESPUESTA: **UN (1) AÑO**

UBICACIÓN: DECRETO SUPREMO Nro. 003-2020-IN.- TITULO I ASPECTOS GENERALES.-CAPITULO III DEL EJERCICIO DE LA POTESTAD SANCIONADORA. - ART.12.

CÓDIGO: 172319

328. **EL NOMBRAMIENTO DE LOS SUPLENTE SE REALIZA A TRAVÉS DE:.**

- » RESOLUCIÓN MINISTERIAL DEL INSPECTOR GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ
- » RESOLUCIÓN DE INSPECTORÍA GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ
- » RESOLUCIÓN SUPREMA DEL INSPECTOR GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ
- » RESOLUCIÓN DEL INSPECTOR GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ
- » RESOLUCIÓN DEL INSPECTOR SUPERIOR DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ

RESPUESTA: **RESOLUCIÓN DEL INSPECTOR GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ**

UBICACIÓN: DECRETO SUPREMO Nro. 003-2020-IN.- TITULO II SISTEMA DISCIPLINARIO POLICIAL.-CAPITULO I DISPOSICIONES GENERALES.- ART.20.

CÓDIGO: 172320

329. **LA SANCIÓN SIMPLE IMPLICA LA DISMINUCIÓN DE OCHO DÉCIMAS (0.8) DE PUNTO DE LA NOTA ANUAL DE DISCIPLINA POR:.**

- » CADA SEMANA DE SANCIÓN.
- » CADA MES DE SANCIÓN.
- » CADA AÑO DE SANCIÓN.
- » CADA DÍA DE SANCIÓN.
- » CADA FECHA DE SANCIÓN.

RESPUESTA: **CADA DÍA DE SANCIÓN.**

UBICACIÓN: DECRETO SUPREMO Nro. 003-2020-IN.- TITULO I ASPECTOS GENERALES.-CAPITULO III DEL EJERCICIO DE LA POTESTAD SANCIONADORA. - ART.10.

CÓDIGO: 172321

330. **MAYOR RESPONSABILIDAD DEL EFECTIVO MÁS ANTIGUO EN LA COMISIÓN DE LA INFRACCIÓN, SIEMPRE QUE SE TRATE DE UN MISMO:.**

- » ACABADO.
- » HECHO.
- » ACTO.
- » ACCIÓN.
- » OBRA.

RESPUESTA: **HECHO.**

UBICACIÓN: DECRETO SUPREMO Nro. 003-2020-IN.- TITULO I ASPECTOS GENERALES.-CAPITULO III DEL EJERCICIO DE LA POTESTAD SANCIONADORA. - ART.11.

CÓDIGO: 172322

331. **ES LA FACULTAD QUE TIENE EL SUPERIOR EN SITUACIÓN DE ACTIVIDAD PARA DIRIGIRSE A UN SUBORDINADO, EN RAZÓN DE SU CATEGORÍA, JERARQUÍA, GRADO Y ANTIGÜEDAD E IMPARTIR ÓRDENES DE CARÁCTER GENERAL PESE A NO ESTAR BAJO SU COMANDO, SIEMPRE QUE ESTAS NO AFECTEN LA MISIÓN NI FUNCIÓN POLICIAL QUE DESARROLLA EL SUBORDINADO**

- » MANDO.
- » COMANDAR.
- » DIRECTOR.
- » COMANDO.
- » SUPERIOR.

RESPUESTA: **MANDO.**

UBICACIÓN: ARTICULO IX-DEFINICIONES-TITULO PRELIMINAR DISPOSICIONES GENERALES-REGLAMENTO DE LA LEY 30714

CÓDIGO: 172323

332. **ES UNA FUNCIÓN DE LAS INSPECTORÍAS MACRO REGIONALES.**

- » RESOLVER, EN SEGUNDA Y DEFINITIVA INSTANCIA, LOS RECURSOS DE APELACIÓN CONTRA LAS SANCIONES IMPUESTAS POR LAS INSPECTORÍAS DESCENTRALIZADAS POR LA COMISIÓN DE INFRACCIONES GRAVES
- » EVALUAR EL INFORME DE INVESTIGACIÓN ELABORADO POR LA OFICINA DE ASUNTOS INTERNOS DEL MINISTERIO DEL INTERIOR, SEGÚN SU COMPETENCIA

- » NOTIFICAR Y ENTREGAR A LOS INVESTIGADOS UNA COPIA DEL INFORME ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO CONTENIENDO EL RESULTADO DE LAS ACCIONES DE INVESTIGACIÓN O AMPLIACIONES DE LAS MISMAS
- » DISPONER LA IMPOSICIÓN DE MEDIDAS PREVENTIVAS A LAS QUE SE REFIERE LA LEY, SU LEVANTAMIENTO O VARIACIÓN
- » RECIBIR EL INFORME ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO Y LOS ACTUADOS ELABORADOS POR LA OFICINA DE ASUNTOS INTERNOS, PONIENDO EN CONOCIMIENTO DE TAL HECHO AL INVESTIGADO. .

RESPUESTA: **RESOLVER, EN SEGUNDA Y DEFINITIVA INSTANCIA, LOS RECURSOS DE APELACIÓN CONTRA LAS SANCIONES IMPUESTAS POR LAS INSPECTORÍAS DESCENTRALIZADAS POR LA COMISIÓN DE INFRACCIONES GRAVES**

UBICACIÓN: TITULO II.- SISTEMA DISCIPLINARIO POLICIAL. – CAPITULO III ORGANOS DE DECISION DEL SISTEMA DISCIPLINARIO POLICIAL. - ARTICULO 38.- FUNCIONES DE LAS INSPECTORIAS MACRO REGIONALES. - REGLAMENTO DE LA LEY 30714.

CÓDIGO: 172324

333. **EL RESPONSABLE DE VIGILAR QUE SE REALICE UNA CORRECTA COLABORACIÓN ES:**

- » EL JEFE DE LA OFICINA.
- » EL JEFE DE LA ENTIDAD.
- » EL JEFE DE LA UNIDAD.
- » EL JEFE DE DESTACAMENTO.
- » EL JEFE ENCARGADO DE LA ENTIDAD.

RESPUESTA: **EL JEFE DE LA UNIDAD.**

UBICACIÓN: DECRETO SUPREMO Nro. 003-2020-IN.- TITULO I ASPECTOS GEENRALES.-CAPITULO I DISPOSICIONES GENERALES. - ART.4.

CÓDIGO: 172325

334. **ORGANOS DISCIPLINARIOS. ES UNA FUNCIÓN DE LA OFICINA DE DISCIPLINA.**

- » EVALUAR LAS INVESTIGACIONES REALIZADAS POR LOS ÓRGANOS DE INVESTIGACIÓN DE ACUERDO A SU COMPETENCIA.
- » NOTIFICAR AL INTERESADO LAS DIRECTIVAS EMITIDAS EN EL MARCO DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO
- » ATENDER LA SOLICITUDDE PEDIDO DE INFORME ORAL QUE PUDIESE SOLICITAR EL INVESTIGADO
- » RESOLVER, MEDIANTE RESOLUCIÓN DEBIDAMENTE MOTIVADA, LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DISCIPLINARIOS DE SU COMPETENCIA. ESTA FUNCIÓN ES IRRENUNCIABLE E INDELEGABLE
- » PONER EN CONOCIMIENTO DE LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIONES DE LA INSPECTORÍA GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ, PARA SU REGISTRO Y PROCESAMIENTO, LAS RESOLUCIONES DE INICIO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DISCIPLINARIOS.

RESPUESTA: **PONER EN CONOCIMIENTO DE LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIONES DE LA INSPECTORÍA GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ, PARA SU REGISTRO Y PROCESAMIENTO, LAS RESOLUCIONES DE INICIO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DISCIPLINARIOS.**

UBICACIÓN: TITULO II.- SISTEMA DISCIPLINARIO POLICIAL. – SUBCAPITULO I OFICINAS DE DISCIPLINA. - ARTICULO 27.- FUNCIONES DE LAS OFICINAS DE DISCIPLINA. - REGLAMENTO DE LA LEY 30714.

CÓDIGO: 172326

335. **DEL CARGO Y NOMBRAMIENTO DEL INSPECTOR MACRO REGIONAL, INSPECTOR DESCENTRALIZADO Y JEFE DE LA OFICINA DE DISCIPLINA. EL NOMBRAMIENTO DE LOS SUPLENTE SE REALIZARÁ A TRAVÉS DE RESOLUCIÓN DEL:**

- » COMANDANTE GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ
- » INSPECTOR GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ
- » DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS
- » DIRECTOR DE INVESTIGACIONES DE LA PNP
- » DIRECTOR DE INSPECCIONES DE LA PNP

RESPUESTA: **INSPECTOR GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ**

UBICACIÓN: TIT II, CAP I, ART. 20 D.SUP.003-2020-IN

CÓDIGO: 172327

336. **PROCEDIMIENTOS ESPECIALES. - DE LAS MEDIDAS PREVENTIVAS. NO AFECTA LA REMUNERACIÓN CONSOLIDADA QUE EL INVESTIGADO TIENE DERECHO A PERCIBIR**

- » SEPARACIÓN TEMPORAL DEL CARGO.
- » SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL SERVICIO.
- » CESE TEMPORAL DEL EMPLEO.
- » FALTO AL SERVICIO.
- » ABANDONO DE SERVICIO.

RESPUESTA: **SEPARACIÓN TEMPORAL DEL CARGO.**

UBICACIÓN: D.S. N° 003-2020-IN ART.139 NUM.1

CÓDIGO: 172328

337. **NO SE PODRÁ INVESTIGAR O IMPONER DOS O MÁS SANCIONES DISCIPLINARIAS POR EL MISMO HECHO, EN LOS CASOS QUE SE APRECIE LA IDENTIDAD DEL SUJETO, HECHO Y FUNDAMENTO.CORRESPONDE A:**

- » PRINCIPIO DE LEGALIDAD.
- » PRINCIPIO DE RESERVA.

- » PRINCIPIO DE LA AUTONOMIA DE LA RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA.
- » PRINCIPIO DE PROHIBICIÓN DE LA DOBLE INVESTIGACIÓN O SANCIÓN.
- » PRINCIPIO DE INMEDIATEZ.

RESPUESTA: **PRINCIPIO DE PROHIBICIÓN DE LA DOBLE INVESTIGACIÓN O SANCIÓN.**

UBICACIÓN: ARTICULO VIII-PRINCIPIOS-TITULO PRELIMINAR DISPOSICIONES GENERALES-REGLAMENTO DE LA LEY 30714

CÓDIGO: 172329

338. ES UNO DE LOS CRITERIOS PARA LA IMPOSICIÓN DE SANCIONES.:

- » LA EVASIÓN DE LA RESPONSABILIDAD.
- » LOS ANTECEDENTES JUDICIALES.
- » LOS ANTECEDENTES PENALES.
- » LA REPARACIÓN O RESARCIMIENTO OPORTUNO DEL DAÑO ANTES DE LA SANCIÓN.
- » LA NATURALEZA DE LA INFRACCIÓN COMETIDA .

RESPUESTA: **LA REPARACIÓN O RESARCIMIENTO OPORTUNO DEL DAÑO ANTES DE LA SANCIÓN.**

UBICACIÓN: TITULO I.- ASPECTOS GENERALES. - CAPITULO III DEL EJERCICIO DE LA POTESTAD SANCIONADORA. - ARTICULO 11.-CRITERIOS DE GRADUACION PARA IMPONER LA SANCION. - REGLAMENTO DE LA LEY 30714.

CÓDIGO: 172330

339. COMUNICAR A LA DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ PARA SU REGISTRO Y EJECUCIÓN CORRESPONDIENTE, LA RESOLUCIÓN DE MEDIDAS PREVENTIVAS, ASÍ COMO.:

- » DE SU VARIACIÓN O LEVANTAMIENTO
- » DE SU VARIACIÓN O CONOCIMIENTO
- » DE SU VERIFICACIÓN O LEVANTAMIENTO
- » DE SU VALIDACIÓN O LEVANTAMIENTO
- » DE SU EJECUCIÓN O LEVANTAMIENTO

RESPUESTA: **DE SU VARIACIÓN O LEVANTAMIENTO**

UBICACIÓN: DECRETO SUPREMO Nro. 003-2020-IN.- TITULO II SISTEMA DISCIPLINARIO POLICIAL.-SUBCAPITULO I OFICINAS DE DISCIPLINA.- ART.27.

CÓDIGO: 172331

340. LOS ÓRGANOS DE DECISIÓN, VALORANDO EL CONTENIDO DEL INFORME ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO Y DEMÁS ELEMENTOS DE JUICIO, EMITEN UNA RESOLUCIÓN RESPECTO DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO, ENUNCIADO QUE CORRESPONDE A.:

- » ETAPA DE INVESTIGACION.
- » ETAPA DE JUZGAMIENTO.
- » ETAPA DE ACOPIO DE EVIDENCIAS.
- » ETAPA DE DECISION.
- » ETAPA DE DECIDIR.

RESPUESTA: **ETAPA DE DECISION.**

UBICACIÓN: DECRETO SUPREMO Nro. 003-2020-IN.- TITULO PRELIMINAR.-DISPOSICIONES GENERALES. - ART.IX.- DEFINICIONES

CÓDIGO: 172332

341. ORGANOS DISCIPLINARIOS. ES UNA FUNCIÓN DE LA OFICINA DE DISCIPLINA.

- » NOTIFICAR AL INTERESADO LAS DIRECTIVAS EMITIDAS EN EL MARCO DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO
- » RESOLVER, MEDIANTE RESOLUCIÓN DEBIDAMENTE MOTIVADA, LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DISCIPLINARIOS DE SU COMPETENCIA. ESTA FUNCIÓN ES IRRENUNCIABLE E INDELEGABLE.
- » FORMULAR EL INFORME ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO O AMPLIACIONES DERIVADOS DEL MISMO, POR LA COMISIÓN DE INFRACCIONES GRAVES Y MUY GRAVES, RECOMENDANDO LAS ACCIONES O SANCIONES QUE CORRESPONDAN.
- » EVALUAR LAS INVESTIGACIONES REALIZADAS POR LOS ÓRGANOS DE INVESTIGACIÓN DE ACUERDO A SU COMPETENCIA
- » ATENDER EL PEDIDO DE INFORME ORAL QUE PUDIESE SOLICITAR EL INVESTIGADO. .

RESPUESTA: **FORMULAR EL INFORME ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO O AMPLIACIONES DERIVADOS DEL MISMO, POR LA COMISIÓN DE INFRACCIONES GRAVES Y MUY GRAVES, RECOMENDANDO LAS ACCIONES O SANCIONES QUE CORRESPONDAN.**

UBICACIÓN: TITULO II.- SISTEMA DISCIPLINARIO POLICIAL. – SUBCAPITULO I OFICINAS DE DISCIPLINA. - ARTICULO 27.- FUNCIONES DE LAS OFICINAS DE DISCIPLINA. - REGLAMENTO DE LA LEY 30714.

CÓDIGO: 172333

342. LA INSPECTORIA DESCENTRALIZADA ES EL ORGANO DE DECISION DEL SISTEMA DISCIPLINARIO POLICIAL A NIVEL NACIONAL PERTENECEINTE A LA INSPECTORIA GENERAL DE LA POLICIA NACIONAL. ESTA CONFORMADA POR PERSONAL QUE RESUELVE EN PRIMERA INSTANCIA LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DISCIPLINARIOS POR LA COMISION DE INFRACCIONES:

- » LEVES Y GRAVES
- » GRAVES Y MUY GRAVES
- » SOLO MUY GRAVES
- » SOLO GRAVES

» LEVES Y MUY GRAVES

RESPUESTA: **GRAVES Y MUY GRAVES**

UBICACIÓN: TIT. II, CAP III ART. 31. D.SUP 003-2020-IN

CÓDIGO: 172334

343. **EL SISTEMA DISCIPLINARIO POLICIAL ES EL CONJUNTO DE ÓRGANOS DEL?.**

- » MINISTERIO DEL INTERIOR Y LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ.
- » LA OCI Y LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ.
- » LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA Y EL MINISTERIO DEL INTERIOR.
- » MINISTERIO DE DEFENSA Y MINISTERIO DEL INTERIOR.
- » MINISTERIO DEL INTERIOR Y EL MINISTERIO PÚBLICO.

RESPUESTA: **MINISTERIO DEL INTERIOR Y LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ.**

UBICACIÓN: ART. 19 - DS. 003-2020 REGLAMENTO DE LA LEY 34714

CÓDIGO: 172335

344. **EL JEFE DE LA OFICINA DE DISCIPLINA TITULAR ES UN OFICIAL SUPERIOR EN EL GRADO DE CORONEL DE ARMAS EN ACTIVIDAD, QUE TIENE LA CONDICIÓN DE INSTRUCTOR Y ES NOMBRADO MEDIANTE RESOLUCIÓN DE ASIGNACIÓN O DOCUMENTO DE REASIGNACIÓN DE CARGOS.EXCEPCIONALMENTE SE PUEDE DESIGNAR COMO JEFE DE LA OFICINA DE DISCIPLINA TITULAR A UN OFICIAL SUPERIOR EN EL GRADO DE COMANDANTE O MAYOR DE ARMAS EN ACTIVIDAD, MEDIANTE RESOLUCIÓN DE ASIGNACIÓN O DOCUMENTO DE REASIGNACIÓN DE CARGOS, SIEMPRE QUE.**

- » EL OFICIAL MÁS ANTIGUO DE LA UNIDAD POLICIAL DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN TERRITORIAL TENGA MAYOR GRADO QUE EL JEFE DE LA OFICINA DE DISCIPLINA.
- » EL OFICIAL MÁS ANTIGUO DE LA UNIDAD POLICIAL DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN TERRITORIAL TENGA EL MISMO O MENOR GRADO QUE EL JEFE DE LA OFICINA DE DISCIPLINA
- » EL OFICIAL MÁS ANTIGUO DE LA UNIDAD POLICIAL DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN TERRITORIAL SEA PROMOCION DEL JEFE DE LA OFICINA DE DISCIPLINA.
- » CUANDO ASI LO DISPONE EL INSPECTOR GENERAL DE LA POLICIA.
- » CUANDO ASI LO DISPONE EL DIRECTOR DE INVESTIGACIÓN DE ASUNTOS INTERMOS.

RESPUESTA: **EL OFICIAL MÁS ANTIGUO DE LA UNIDAD POLICIAL DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN TERRITORIAL TENGA EL MISMO O MENOR GRADO QUE EL JEFE DE LA OFICINA DE DISCIPLINA**

UBICACIÓN: TITULO II.- SISTEMA DISCIPLINARIO POLICIAL. – SUBCAPITULO I OFICINAS DE DISCIPLINA. - ARTICULO 26.- DESIGNACION DE LOS JEFES DE LAS OFICINAS DE DISCIPLINA. - REGLAMENTO DE LA LEY 30714

CÓDIGO: 172336

345. **SE ENTIENDE POR HABITUALIDAD.**

- » LA COMISION DE TRES (3) O MAS INFRACCIONES DISTINTAS EN UN PERIODO NO MAYOR A UN (1) AÑO.
- » LA COMISION DE TRES (3) O MAS INFRACCIONES DISTINTAS EN UN PERIODO MAYOR A UN (1) AÑO.
- » LA COMISION DE DOS (2) O MAS INFRACCIONES DISTINTAS EN UN PERIODO MAYOR A UN (1) AÑO.
- » LA COMISION DE TRES (3) O MAS INFRACCIONES DISTINTAS EN UN PERIODO NO MAYOR A DOS (2) AÑOS.
- » LA COMISION DE TRES (3) O MENOS INFRACCIONES DISTINTAS EN UN PERIODO NO MAYOR A UN (1) AÑO.

RESPUESTA: **LA COMISION DE TRES (3) O MAS INFRACCIONES DISTINTAS EN UN PERIODO NO MAYOR A UN (1) AÑO.**

UBICACIÓN: ART. 12.2 - DS. 003-2020 REGLAMENTO DE LA LEY 34714

CÓDIGO: 172337

346. **QUE CLASE DE SANCIÓN IMPLICA LA DISMINUCIÓN DE TRES PUNTOS Y CINCO DÉCIMAS (3.5) DE LA NOTA ANUAL DE DISCIPLINA, POR CADA MES QUE EL SANCIONADO SE MANTUVO FUERA DE LA SITUACIÓN DE ACTIVIDAD?..**

- » SANCIÓN DE RIGOR.
- » PASE A LA SITUACIÓN DE DISPONIBILIDAD POR MEDIDA DISCIPLINARIA.
- » INFRACCIONES MUY GRAVES.
- » PASE A LA SITUACIÓN DE RETIRO POR MEDIDA DISCIPLINARIA.
- » SANCIÓN DE RIGOR E INFRACCIONES MUY GRAVES.

RESPUESTA: **PASE A LA SITUACIÓN DE DISPONIBILIDAD POR MEDIDA DISCIPLINARIA.**

UBICACIÓN: TITULO I.- ASPECTOS GENERALES. - CAPITULO III DEL EJERCICIO DE LA POTESTAD SANCIONADORA. - ARTICULO 10.INCISO 4-NOTA ANUAL DE DISCIPLINA. - REGLAMENTO DE LA LEY 30714.

CÓDIGO: 172338

347. **CRITERIOS PARA DETERMINAR LA COMPLEJIDAD Y AMPLIACIÓN DE PLAZOS DE UN PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVOS DISCIPLINARIO. INDICAR LA ALTERNATIVA CORRECTA.**

- » MAS DE CINCO (5) IMPLICADOS EN EL MISMO PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO.
- » MENOS DE CINCO (4) IMPLICADOS EN EL MISMO PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO
- » MAS DE CUATRO (4) IMPLICADOS EN EL MISMO PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO
- » MENOS DE CINCO (5) IMPLICADOS EN EL MISMO PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO
- » MENOS DE CINCO (5) IMPLICADOS EN EL MISMO PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO.

RESPUESTA: **MAS DE CINCO (5) IMPLICADOS EN EL MISMO PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO.**

UBICACIÓN: ART. 63 INC. 1 - DS. 003-2020 REGLAMENTO DE LA LEY 34714

CÓDIGO: 172339

348. **PROCEDIMIENTOS ESPECIALES. DE LAS MEDIDAS PREVENTIVAS. LAS MEDIDAS PREVENTIVAS SON DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS DE CARÁCTER PROVISIONAL QUE SE IMPONEN ANTE LA PRESUNTA COMISIÓN DE INFRACCIONES MUY GRAVES. SON DICTADAS EXCLUSIVAMENTE POR EL ÓRGANO DE INVESTIGACIÓN COMPETENTE A TRAVÉS DE RESOLUCIÓN MOTIVADA, ESTA PUEDE SER:**
- » CESE TEMPORAL DEL EMPLEO
 - » SEPARACION TEMPORAL DEL EMPLEO
 - » CESE TEMPORAL DEL CARGO
 - » SEPARACION TEMPORAL DEL SERVICIO
 - » SUSPENSION TEMPORAL DEL CARGO
- RESPUESTA: **CESE TEMPORAL DEL EMPLEO**
UBICACIÓN: TIT III, CAP VII. ART. 135 D.SUP. 003-2020-IN
CÓDIGO: 172340
349. **ES UN BIEN JURIDICO PROTEGIDO?**
- » ETICA INSTITUCIONAL
 - » SERVICIO INSTITUCIONAL
 - » SERVICIO SOCIAL
 - » SERVICIO INTEGRADO
 - » SERVICIO POLICIAL
- RESPUESTA: **SERVICIO POLICIAL**
UBICACIÓN: TIT I, CAP I, ART 1, D.SUP 003.2020-IN
CÓDIGO: 172341
350. **DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO SUMARIO. LA DISPOSICIÓN DE INICIO DE UN PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO SUMARIO SE DA EN EL SIGUIENTE CASO: FLAGRANCIA, ENTENDIÉNDOSE ESTA CUANDO EL PERSONAL POLICIAL: (SOLO UNA ES CORRECTA).**
- » ES DESCUBIERTO COMETIENDO UNA INFRACCIÓN LEVE.
 - » ES DESCUBIERTO COMETIENDO UNA INFRACCIÓN GRAVE.
 - » ES DESCUBIERTO COMETIENDO UNA CONTRAVENCIÓN DE POLICÍA.
 - » ES DESCUBIERTO COMETIENDO UNA INFRACCIÓN MUY GRAVE.
 - » ES DESCUBIERTO COMETIENDO UN DELITO GRAVE
- RESPUESTA: **ES DESCUBIERTO COMETIENDO UNA INFRACCIÓN MUY GRAVE.**
UBICACIÓN: D.S. N° 003-2020-IN ART.147 NUM.1
CÓDIGO: 172342
351. **SON FUNCIONES DE LAS INSPECTORIAS DESCENTRALIZADAS**
- » ELEVAR LOS EXPEDIENTES ADMINISTRATIVOS DISCIPLINARIOS IMPUGNADOS MEDIANTE RECURSO DE APELACION O EN CONSULTA AL TRIBUNAL DE DISCIPLINA POLICIAL
 - » ELEVAR LOS EXPEDIENTES ADMINISTRATIVOS DISCIPLINARIOS IMPUGNADOS MEDIANTE RECURSO DE APELACION O EN CONSULTA AL DESPACHO DEL INSPECTOR GENERAL
 - » ELEVAR LOS EXPEDIENTES ADMINISTRATIVOS DISCIPLINARIOS IMPUGNADOS MEDIANTE RECURSO DE APELACION O EN CONSULTA A LA OFICINA DE ASUNTOS INTERNOS
 - » ELEVAR LOS EXPEDIENTES ADMINISTRATIVOS DISCIPLINARIOS IMPUGNADOS MEDIANTE RECURSO DE RECONSIDERACIÓN O EN CONSULTA AL TRIBUNAL DE DISCIPLINA POLICIAL
 - » ELEVAR LOS EXPEDIENTES ADMINISTRATIVOS DISCIPLINARIOS IMPUGNADOS MEDIANTE RECURSO ADMINISTRATIVO O EN CONSULTA AL TRIBUNAL DE DISCIPLINA POLICIAL
- RESPUESTA: **ELEVAR LOS EXPEDIENTES ADMINISTRATIVOS DISCIPLINARIOS IMPUGNADOS MEDIANTE RECURSO DE APELACION O EN CONSULTA AL TRIBUNAL DE DISCIPLINA POLICIAL**
UBICACIÓN: ART 33, D. SUP. 003.2020-IN
CÓDIGO: 172343
352. **DENUNCIA. FORMULACION DE UNA DENUNCIA, LAS DENUNCIAS RECIBIDAS QUE IMPLIQUEN EL INICIO DE UN PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO CONTRA EL PERSONAL DE LA POLICIA NACIONAL DEL PERÚ POR INFRACCIONES AL REGIMEN DISCIPLINARIO NO DEBEN PRESENTARSE ANTE:**
- » LOS ÓRGANOS DE INVESTIGACIÓN DEL SISTEMA DISCIPLINARIO
 - » LAS COMISARÍAS
 - » POR LOS CANALES DE DENUNCIA DISPUESTOS POR LA DEFENSORIA DEL POLICÍA
 - » POR LOS CANALES DE DENUNCIA DISPUESTOS POR EL MINISTERIO PÚBLICO
 - » POR LOS CANALES DE DENUNCIA DISPUESTOS POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
- RESPUESTA: **POR LOS CANALES DE DENUNCIA DISPUESTOS POR EL MINISTERIO PÚBLICO**
UBICACIÓN: TIT III, CAP II, ART. 84 D.DUP 003-2020-IN
CÓDIGO: 172344
353. **TIENE POR OBJETO DESARROLLAR LOS ALCANCES Y CONTENIDOS PREVISTOS EN LA LEY N° 30714, LEY QUE REGULA EL RÉGIMEN DISCIPLINARIO DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ**
- » ES DE APLICACIÓN AL PERSONAL DE LA PNP.

- » INPECTORIA GENERAL DE LA PNP.
- » LEY DEL REGIMEN DISCIPLINARIO.
- » REGLAMENTO DE LA LEY DEL REGIMEN DISCIPLINARIO DE LA PNP.
- » COMANDANCIA GENERAL DE LA PNP.

RESPUESTA: **REGLAMENTO DE LA LEY DEL REGIMEN DISCIPLINARIO DE LA PNP.**

UBICACIÓN: ARTICULO 1-OBJETO- TITULO PRELIMINAR-DISPOSICIONES GENERALES DEL REGLAMENTO DE LA LEY N°30714

CÓDIGO: 172345

354. **ES AQUELLA EN LA QUE LOS ÓRGANOS DE INVESTIGACIÓN REALIZAN ACTUACIONES ORIENTADAS A IDENTIFICAR Y UBICAR INDICIOS NECESARIOS PARA DETERMINAR EL INICIO DE UN PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO, CORRESPONDE A:.**

- » ETAPA ANTICIPADA.
- » ETAPA DE ACCIONES PREVIAS.
- » ETAPA DE ACCIONES ANTERIORES A LA INVESTIGACION.
- » ETAPA DE ACCIONES PREVIAS A LA ETAPA DEL JUZGAMIENTO.
- » ETAPA DE ACCIONES PARA REUNIR ELEMENTOS DE CONVICCION.

RESPUESTA: **ETAPA DE ACCIONES PREVIAS.**

UBICACIÓN: DECRETO SUPREMO Nro. 003-2020-IN.- TITULO PRELIMINAR.-DISPOSICIONES GENERALES. - ART.IX.- DEFINICIONES

CÓDIGO: 172346

355. **LA SANCIÓN DE PASE A LA SITUACIÓN DE DISPONIBILIDAD IMPLICA LA DISMINUCIÓN DE:.**

- » UN PUNTO Y CINCO DÉCIMAS (1.5) DE LA NOTA ANUAL DE DISCIPLINA.
- » DOS PUNTOS Y CUATRO DÉCIMAS (2.4) DE LA NOTA ANUAL DE DISCIPLINA.
- » TRES PUNTOS Y CINCO DÉCIMAS (3.5) DE LA NOTA ANUAL DE DISCIPLINA.
- » TRES PUNTOS Y SEIS DÉCIMAS (3.6) DE LA NOTA ANUAL DE DISCIPLINA.
- » CUATRO PUNTOS Y DOS DÉCIMAS (4.2) DE LA NOTA ANUAL DE DISCIPLINA.

RESPUESTA: **TRES PUNTOS Y CINCO DÉCIMAS (3.5) DE LA NOTA ANUAL DE DISCIPLINA.**

UBICACIÓN: DECRETO SUPREMO Nro. 003-2020-IN.- TITULO I ASPECTOS GENERALES.-CAPITULO III DEL EJERCICIO DE LA POTESTAD SANCIONADORA. - ART.10.

CÓDIGO: 172347

356. **ES AQUELLA EN LA QUE LOS ÓRGANOS DE INVESTIGACIÓN REALIZAN LAS ACTUACIONES Y DILIGENCIAS NECESARIAS PARA DETERMINAR EL CONTENIDO DEL INFORME ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO**

- » INVESTIGACIONES ADMINISTRATIVAS.
- » ETAPA DE INVESTIGACIÓN.
- » INVESTIGACIONES EXTRAORDINARIAS.
- » INVESTIGACIONES PREVIAS.
- » ACCIONES PREVIAS.

RESPUESTA: **ETAPA DE INVESTIGACIÓN.**

UBICACIÓN: ARTICULO IX-DEFINICIONES-TITULO PRELIMINAR DISPOSICIONES GENERALES-REGLAMENTO DE LA LEY 30714

CÓDIGO: 172348

357. **LAS REFERENCIAS ADMINISTRATIVAS DISCIPLINARIAS QUE REGISTRE EL PERSONAL INVESTIGADO EN EL REPORTE DE INFORMACIÓN PERSONAL, ASÍ COMO EN EL REGISTRO NACIONAL DE SANCIONES DISCIPLINARIAS DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ, EN LOS ÚLTIMOS:.**

- » DOS (2) AÑOS
- » TRES (3) AÑOS
- » CUATRO (4) AÑOS
- » CINCO (5) AÑOS
- » SEIS (6) AÑOS

RESPUESTA: **CINCO (5) AÑOS**

UBICACIÓN: DECRETO SUPREMO Nro. 003-2020-IN.- TITULO I ASPECTOS GENERALES.-CAPITULO III DEL EJERCICIO DE LA POTESTAD SANCIONADORA. - ART.11.

CÓDIGO: 172349

358. **REPRESENTA UNO DE LOS BIENES JURÍDICOS PROTEGIDOS IMPRESCINDIBLES PARA EL CUMPLIMIENTO ADECUADO DE LA FUNCIÓN POLICIAL Y EL DESARROLLO INSTITUCIONAL:.**

- » LA FUNCIÓN POLICIAL.
- » LA ÉTICA POLICIAL.
- » EL PRESTIGIO INSTITUCIONAL.
- » LA ÉTICA PROFESIONAL.
- » LA IMAGEN POLICIAL.

RESPUESTA: **LA ÉTICA POLICIAL.**

UBICACIÓN: TITULO I.- ASPECTOS GENERALES. - CAPITULO I.- DISPOSICIONES GENERALES. - ARTICULO 1.- BIENES JURIDICOS PROTEGIDOS. - REGLAMENTO DE LA LEY 30714.

CÓDIGO: 172350

359. **ES EL INSTRUMENTO LEGAL MEDIANTE EL CUAL LA SALA PLENA, COMPUESTA POR EL PRESIDENTE Y LOS VOCALES DEL TRIBUNAL DE DISCIPLINA POLICIAL, ADOPTA DECISIONES CON EL OBJETO DE UNIFORMIZAR CRITERIOS RESOLUTIVOS SOBRE DETERMINADOS TEMAS DISCIPLINARIOS EN CONCRETO Y QUE HAYA SIDO MATERIA DE INTERPRETACIÓN DISÍMIL ENTRE LOS ÓRGANOS DISCIPLINARIOS. PARA SU VALIDEZ, EL ACUERDO DEBE ESTAR PUBLICADO EN EL PORTAL INSTITUCIONAL Y EN EL DIARIO OFICIAL EL PERUANO**

- » ACUERDO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO.
- » ACUERDO DE SALA PLENA.
- » ACUERDOS DE SEGUNDA INSTANCIA ADMINISTRATIVA.
- » ACUERDOS DISCIPLINARIOS.
- » ACUERDOS DE PRIMERA INSTANCIA.

RESPUESTA: **ACUERDO DE SALA PLENA.**

UBICACIÓN: ARTICULO IX-DEFINICIONES-TITULO PRELIMINAR DISPOSICIONES GENERALES-REGLAMENTO DE LA LEY 30714

CÓDIGO: 172351

360. **REGLA GENERAL PARA LAS NOTIFICACIONES. LAS NOTIFICACIONES SON VALIDAS SI SE REALIZAN, INDISTINTAMENTE, EN:**

- » EL DOMICILIO REAL QUE CONSTE EN SU LEGAJO PERSONAL
- » EL DOMICILIO HABITUAL QUE CONSTE EN SU LEGAJO PERSONAL
- » EL DOMICILIO COMERCIAL QUE CONSTE EN SU LEGAJO PERSONAL
- » EL DOMICILIO PROCESAL QUE CONSTE EN SU LEGAJO PERSONAL
- » EL DOMICILIO DEL ABOGADO DEFENSOR QUE CONSTE EN SU LEGAJO PERSONAL

RESPUESTA: **EL DOMICILIO REAL QUE CONSTE EN SU LEGAJO PERSONAL**

UBICACIÓN: TIT III, CAP I, ART. 70 D.SUP 003-2020-IN

CÓDIGO: 172352



BANCO DE PREGUNTAS PARA EL PROCESO DE REINGRESO DEL PERSONAL POLICIAL QUE A CUMPLIDO SU TIEMPO EN LA SITUACION DE DISPONIBILIDAD Y SOLICITA SU RETORNO A LA SITUACION DE ACTIVIDAD PARA EL AÑO 2024

(POLICIA)

-DECRETO SUPREMO N° 021-2019-JUS (TUO DE LA LEY N° 27806) LEY DE TRANSPARENCIA Y DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

361. **INFORMACIÓN CLASIFICADA EN EL ÁMBITO DE INTELIGENCIA TANTO EN EL FRENTE EXTERNO COMO :**

- » TODAS LAS ANTERIORES.
- » ENCERRAR.
- » INTERIOR.
- » INTERNO.
- » CÉNTRICO.

RESPUESTA: **INTERNO.**

UBICACIÓN: DECRETO SUPREMO Nro. 021-2019-JUS.- TITULO I ART.16

CÓDIGO: 172353

362. **LAS EMPRESAS DEL ESTADO ESTÁN SUJETA AL PROCEDIMIENTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN ESTABLECIDO EN LA PRESENTE LEY, ESTE ENUNCIADO SE REFIERE A:**

- » LAS ENTIDADES OBLIGADAS A PUBLICAR.
- » LAS ENTIDADES COMPROMETIDAS A INFORMAR.
- » LAS ENTIDADES OBLIGADAS A INFORMAR.
- » LAS ENTIDADES OBLIGADAS A DESINFORMAR.
- » LAS ENTIDADES OBLIGADAS A COMUNICAR.

RESPUESTA: **LAS ENTIDADES OBLIGADAS A INFORMAR.**

UBICACIÓN: DECRETO SUPREMO Nro. 021-2019-JUS.- TITULO III ART. 7

CÓDIGO: 172354

363. **LA ENTIDAD PÚBLICA DEBERA IDENTIFICAR AL FUNCIONARIO RESPONSABLE DE LA ELABORACION DE LOS:**

- » ARCHIVOS PERTENECIENTES A LA ENTIDAD.
- » DATOS GENERALES DE LA IDENTIDAD.
- » PROCESOS ADMINISTRATIVOS.
- » PORTALES DE INTERNET.
- » PORTALES DE WIFI.

RESPUESTA: **PORTALES DE INTERNET.**

UBICACIÓN: DECRETO SUPREMO N°021-2019-JUS ARTICULO 5 ULTIMO PARRAFO

CÓDIGO: 172355

364. **TODAS LAS ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA QUEDAN OBLIGADAS A CUMPLIR LO ESPTIPULADO EN LA PRESENTE NORMA; ESTE ENUNCIADO SE ENCUENTRA EN:**

- » RESPONSABILIDADES Y CORRECTIVOS.
- » OBLIGACIONES Y MEDIDAS CORRECTIVAS.
- » ATRIBUCIONES Y SANCIONES.
- » RESPONSABILIDADES Y SANCIONES.
- » OBLIGACIONES Y SANCIONES.

RESPUESTA: **RESPONSABILIDADES Y SANCIONES.**

UBICACIÓN: DECRETO SUPREMO N°021-2019-JUS ARTICULO 4

CÓDIGO: 172356

365. **LA INFORMACIÓN QUE CONTENGA CONSEJOS, RECOMENDACIONES U OPINIONES PRODUCIDAS COMO PARTE DEL PROCESO DELIBERATIVO Y CONSULTIVO PREVIO A LA TOMA DE UNA DECISIÓN DE GOBIERNO, SALVO QUE DICHA INFORMACIÓN SEA PÚBLICA; DICHO ENUNCIADO SE REFIERE:**

- » EXCEPCIONES AL EJERCICIO DEL DERECHO: INFORMACIÓN CONFIDENCIAL.
- » EXCEPCIONES AL EJERCICIO DEL DERECHO: INFORMACIÓN CLASIFICA.
- » EXCEPCIONES AL EJERCICIO DEL DEBER: INFORMACIÓN CONFIDENCIAL.
- » EXCEPCIONES AL EJERCICIO DEL DERECHO: INFORMACIÓN PUBLICA.
- » EXCEPCIONES AL EJERCICIO DEL DERECHO: INFORMACIÓN ESTRICTAMENTE CONFIDENCIAL.

RESPUESTA: **EXCEPCIONES AL EJERCICIO DEL DERECHO: INFORMACIÓN CONFIDENCIAL.**

UBICACIÓN: DECRETO SUPREMO Nro. 021-2019-JUS.- TITULO III ART. 17

CÓDIGO: 172357

366. **RESPONSABILIDAD Y SANCIONES.-LOS FUNCIONARIOS O SERVIDORES PÚBLICOS QUE INCUMPLIERAN CON LAS DISPOSICIONES A QUE SE REFIERE ESTA LEY SERÁN SANCIONADOS POR LA COMISIÓN DE UNA FALTA GRAVE, PUDIENDO SER INCLUSO DENUNCIADOS PENALMENTE POR LA COMISIÓN DE DELITO DE ABUSO DE AUTORIDAD A QUE HACE REFERENCIA EL:**

» ARTICULO 577 DEL CODIGO PENAL
» ARTICULO 377 DEL CODIGO PENAL
» ARTICULO 377 DEL CODIGO PROCESAL PENAL
» ARTICULO 577 DEL CODIGO PROCESAL PENAL
» ARTICULO 277 DEL CODIGO PENAL
RESPUESTA: **ARTICULO 377 DEL CODIGO PENAL**
UBICACIÓN: TIT I. ART. 4 D-SUP N 021-2019-JUS
CÓDIGO: 172358

367. **LA ENTIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA A LA CUAL SE HAYA PRESENTADO LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN DEBE OTORGARLA EN UN PLAZO.:**

» NO MAYOR A DIEZ (10) DIAS UTILES.
» NO MAYOR A DIEZ (10) DIAS HABILES.
» NO MAYOR A DIEZ (10) DIAS CALENDARIO.
» MAYOR A DIEZ (10) DIAS HABILES.
» NO MENOR A DIEZ (10) DIAS HABILES.
RESPUESTA: **NO MAYOR A DIEZ (10) DIAS HABILES.**
UBICACIÓN: DECRETO SUPREMO Nro. 021-2019-JUS.- TITULO III ART. 11
CÓDIGO: 172359

368. **INFORMACIÓN DE ACCESO PÚBLICO. SE CONSIDERA COMO INFORMACIÓN PÚBLICA CUALQUIER TIPO DE DOCUMENTACIÓN FINANCIADA POR EL PRESUPUESTO PÚBLICO QUE SIRVA DE BASE A LA DECISIÓN DE NATURALEZA., ASI COMO LAS ACTAS DE REUNIONES OFICIALES.**

» JUDICIAL
» ADMINISTRATIVA
» PENAL
» SUMARIA
» PARTICULAR
RESPUESTA: **ADMINISTRATIVA**
UBICACIÓN: TIT III, ART. 10 D.SUP 021-2019-JUS TUO LEY 27806
CÓDIGO: 172360

369. **CLASES DE SANCIONES: UNA DE LAS SANCIONES QUE PUEDEN IMPONERSE POR LAS INFRACCIONES PREVISTAS EN EL PRESENTE RÉGIMEN SANCIONADOR ES LA SIGUIENTE.**

» AMONESTACIÓN VERBAL.
» AMONESTACIÓN MOTIVADA.
» AMONESTACIÓN ESCRITA.
» AMONESTACIÓN PENAL.
» AMONESTACIÓN INMOTIVADA.
RESPUESTA: **AMONESTACIÓN ESCRITA.**
UBICACIÓN: ART. 35 INC.A
CÓDIGO: 172361

370. **LA INFORMACIÓN PREPARADA U OBTENIDA POR ASESORES JURÍDICOS O ABOGADOS DE LAS ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CUYA PUBLICIDAD PUDIERA REVELAR LA ESTRATEGIA A ADOPTARSE EN LA TRAMITACIÓN O DEFENSA EN UN PROCESO.:**

» ADMINISTRATIVO.
» ADMINISTRATIVO O JUDICIAL.
» ADMINISTRATIVO O LEGISLATIVO.
» ADMINISTRATIVO O CORRECTIVO.
» ADMINISTRATIVO SANCIONADOR
RESPUESTA: **ADMINISTRATIVO O JUDICIAL.**
UBICACIÓN: DECRETO SUPREMO Nro. 021-2019-JUS.- TITULO III ART.17
CÓDIGO: 172362

371. **LAS ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS QUE REALICEN. LA PUBLICACIÓN INCLUIRÁN EL DETALLE DE LOS MONTOS COMPROMETIDOS, LOS PROVEHEDORES, LA CANTIDAD Y CALIDAD DE BIENES Y SERVICIOS ADQUIRIDOS; CORRESPONDE.:**

» PUBLICACIÓN EN LOS PORTALES DE LAS DEPENDENCIAS PÚBLICAS.
» PUBLICACIÓN EN LOS PORTALES DE LAS DEPENDENCIAS PRIVADAS.
» PUBLICACIÓN EN LOS PORTALES EN LAS DEPENDENCIAS PARTICULARES.
» PUBLICACIÓN EN LOS PORTALES DE COMUNICACIÓN.
» PUBLICACIÓN EN LOS PORTALES DE LAS DEPENDENCIAS DE ADMINSTRACIÓN DE LOGÍSTICA.
RESPUESTA: **PUBLICACIÓN EN LOS PORTALES DE LAS DEPENDENCIAS PÚBLICAS.**
UBICACIÓN: DECRETO SUPREMO Nro. 021-2019-JUS.- TITULO II ART.5
CÓDIGO: 172363

372. **LA INFORMACIÓN REFERIDA A LOS DATOS PERSONALES CUYA PUBLICIDAD CONSTITUYA UNA INVASIÓN DE LA INTIMIDAD**

PERSONAL Y FAMILIAR

- » LA INFORMACIÓN REFERIDA A LA SALUD MENTAL.
- » LA INFORMACIÓN REFERIDA A LA SALUD FISICA.
- » LA INFORMACIÓN REFERIDA A LA SALUD PERSONAL.
- » LA INFORMACIÓN REFERIDA A LA SALUD UNIPERSONAL.
- » TODAS LAS ANTERIORES.

RESPUESTA: **LA INFORMACIÓN REFERIDA A LA SALUD PERSONAL.**

UBICACIÓN: DECRETO SUPREMO Nro. 021-2019-JUS.- TITULO III ART. 17

CÓDIGO: 172364

373. LA PRESENTE LEY TIENE POR FINALIDAD LA TRANSPARENCIA DE LOS ACTOS DEL ESTADO Y REGULAR EL DERECHO FUNDAMENTAL CONSAGRADO EN

- » REGLAMENTO DEL CONGRESO ART. 2. - NUMERAL 5.
- » REGLAMENTO DE LA CAMARA DE COMERCIO ART. 5.
- » CONSTITUCION POLITICA DEL PERU ART. 2. - NUMERAL 15.
- » CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL PERÚ ART. 2. - NUMERAL 5.
- » CONSTITUCION POLITICA DEL PERU ART. 2. - NUMERAL 3.

RESPUESTA: **CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL PERÚ ART. 2. - NUMERAL 5.**

UBICACIÓN: TUO LEY 27806.- TITULO I.- DISPOSICIONES GENERALES.-ART.1

CÓDIGO: 172365

374. LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN NO IMPLICA LA OBLIGACIÓN DE LAS ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE CREAR O:

- » PRODUCIR ASESORIA.
- » PRODUCIR COMUNICACIÓN.
- » PRODUCIR INFORMACIÓN
- » PRODUCIR AVISOS.
- » PRODUCIR ACLARACION.

RESPUESTA: **PRODUCIR INFORMACIÓN**

UBICACIÓN: DECRETO SUPREMO Nro. 021-2019-JUS.- TITULO III ART.13

CÓDIGO: 172366

375. ESTA LEY NO FACULTA QUE LOS SOLICITANTES EXIJAN A LAS ENTIDADES QUE EFECTÚEN EVALUACIONES O:

- » CRITERIOS DE LA INFORMACIÓN
- » OBSERVACIÓN A LA INVESTIGACIÓN
- » INVESTIGACIÓN DE LA INFORMACIÓN.
- » ESTUDIO DE LA INFORMACIÓN.
- » ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN

RESPUESTA: **ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN**

UBICACIÓN: DECRETO SUPREMO Nro. 021-2019-JUS.- TITULO III ART.13

CÓDIGO: 172367

376. PLANES DE DEFENSA MILITAR CONTRA POSIBLES AGRESIONES DE OTROS ESTADOS, LOGÍSTICOS, DE:

- » OCULTA Y MOVILIZACIÓN.
- » DISCRETA Y MOVILIZACIÓN.
- » RESERVA Y MOVILIZACIÓN.
- » ANÓNIMA Y MOVILIZACIÓN.
- » MOVILIZACIÓN Y RESERVA.

RESPUESTA: **RESERVA Y MOVILIZACIÓN.**

UBICACIÓN: DECRETO SUPREMO Nro. 021-2019-JUS.- TITULO III ART.15

CÓDIGO: 172368

377. ELEMENTOS DE LAS NEGOCIACIONES INTERNACIONALES QUE DE REVELARSE PERJUDICARÍAN LOS PROCESOS NEGOCIADORES O ALTERARAN LOS:

- » ACUERDOS ADOPTADOS.
- » ACUERDOS ADMINISTRATIVOS.
- » ACUERDOS SOCIALES.
- » ACUERDOS INTERNACIONALES.
- » ACUERDOS NACIONALES.

RESPUESTA: **ACUERDOS ADOPTADOS.**

UBICACIÓN: DECRETO SUPREMO Nro. 021-2019-JUS.- TITULO III ART.16 NUMERAL 2 INCISO A

CÓDIGO: 172369

378. PUBLICACIÓN EN LOS PORTALES DE LAS DEPENDENCIAS PÚBLICAS. LAS ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTABLECERÁN PROGRESIVAMENTE, DE ACUERDO A SU PRESUPUESTO, LA DIFUSION A TRAVES DE INTERNET DE LA SIGUIENTE INFORMACION:

- » ACTIVIDADES OFICIALES QUE DESARROLLAN O DESARROLLARON LOS ALTOS FUNCIONARIOS DE LA RESPECTIVA ENTIDAD,

- ENTENDIÉNDOSE COMO TALES A LOS TITULARES DE LA MISMA Y A LOS CARGOS DEL NIVEL SUB SIGUIENTE
- » ACTIVIDADES NO OFICIALES QUE DESARROLLAN O DESARROLLARON LOS ALTOS FUNCIONARIOS DE LA RESPECTIVA ENTIDAD, ENTENDIÉNDOSE COMO TALES A LOS TITULARES DE LA MISMA Y A LOS CARGOS DEL NIVEL SIGUIENTE
- » ACTIVIDADES OFICIALES QUE DESARROLLARÁN LOS FUNCIONARIOS DE LA RESPECTIVA ENTIDAD, ENTENDIÉNDOSE COMO TALES A LOS TITULARES DE LA MISMA Y A LOS CARGOS DEL NIVEL SIGUIENTE
- » ACTIVIDADES OFICIALES QUE DESEMPEÑARON LOS FUNCIONARIOS DE LA RESPECTIVA ENTIDAD, ENTENDIÉNDOSE COMO TALES A LOS TITULARES DE LA MISMA Y A LOS CARGOS DEL NIVEL SIGUIENTE
- » ACTIVIDADES NO OFICIALES QUE DESARROLLARAN LOS FUNCIONARIOS DE LA RESPECTIVA ENTIDAD, ENTENDIÉNDOSE COMO TALES A LOS TITULARES DE LA MISMA Y A LOS CARGOS DEL NIVEL SIGUIENTE

RESPUESTA: **ACTIVIDADES OFICIALES QUE DESARROLLAN O DESARROLLARON LOS ALTOS FUNCIONARIOS DE LA RESPECTIVA ENTIDAD, ENTENDIÉNDOSE COMO TALES A LOS TITULARES DE LA MISMA Y A LOS CARGOS DEL NIVEL SUB SIGUIENTE**

UBICACIÓN: TIT II, ART 5. D.SUP 021-2019-JUS

CÓDIGO: 172370

379. EL INCUMPLIMIENTO DE ESTA DISPOSICIÓN NO PODRÁ DAR LUGAR A REPRESALÍAS, CONTRA LOS FUNCIONARIOS RESPONSABLES DE ENTREGAR:.

- » LA INFORMACIÓN SECRETA.
- » LA INFORMACIÓN CLASIFICADA.
- » LA INFORMACIÓN REQUERIDA.
- » LA INFORMACIÓN SOLICITADA.
- » LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

RESPUESTA: **LA INFORMACIÓN SOLICITADA.**

UBICACIÓN: DECRETO SUPREMO Nro. 021-2019-JUS.- TITULO IART.4

CÓDIGO: 172371

380. TODA SOLICITUD DE INFORMACIÓN DEBE SER DIRIGIDA AL FUNCIONARIO DESIGNADO POR LA ENTIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARA REALIZAR ESTA LABOR. EN CASO DE QUE ESTE NO HUBIERA SIDO DESIGNADO, LA SOLICITUD SE DIRIGE:.

- » AL FUNCIONARIO QUE NO TIENE LA INFORMACION REQUERIDA.
- » AL FUNCIONARIO QUE ES EL JEFE DE LA ENTIDAD REQUERIDA.
- » AL FUNCIONARIO QUE TIENE EN SU PODER LA INFORMACIÓN REQUERIDA.
- » AL FUNCIONARIO QUE NO TIENE EN SU PODER LA INFORMACION REQUERIDA.
- » AL FUNCIONARIO QUE REGISTRA EN SU PODER LA INFORMACION REQUERIDA.

RESPUESTA: **AL FUNCIONARIO QUE TIENE EN SU PODER LA INFORMACIÓN REQUERIDA.**

UBICACIÓN: DECRETO SUPREMO Nro. 021-2019-JUS.- TITULO III ART. 11

CÓDIGO: 172372

381. EXCEPCIONES AL EJERCICIO DEL DERECHO. INFORMACION CLASIFICADA EN EL AMBITO DE INTELIGENCIA TANTO EN EL FRENTE EXTERNO COMO INTERNO

- » INFORMACION RELACIONADA CON EL ALISTAMIENTO DEL PERSONAL Y MATERIAL
- » INFORMACION RELACIONADA CON EL ENROLAMIENTO DEL PERSONAL Y MATERIAL
- » INFORMACION RELACIONADA CON EL LISTAMIENTO DEL PERSONAL MILITAR Y MATERIAL
- » INFORMACION RELACIONADA CON EL ALISTAMIENTO DEL PERSONAL Y MATERIAL MILITAR
- » INFORMACION RELACIONADA CON EL LISTAMIENTO DEL PERSONAL Y MATERIAL

RESPUESTA: **INFORMACION RELACIONADA CON EL ALISTAMIENTO DEL PERSONAL Y MATERIAL**

UBICACIÓN: TIT III, ART.15 D.SUP. 021-2019-JUS

CÓDIGO: 172373

382. EXCEPCIONES AL EJERCICIO DEL DERECHO. INFORMACION RESERVADA. EL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA NO PODRÁ SER EJERCIDO RESPECTO DE LA INFORMACION CLASIFICADA COMO RESERVADA. EN CONSECUENCIA LA EXCEPCION COMPRENDE:

- » LOS PLANES ESTRATEGICOS Y DE INTELIGENCIA, ASI COMO LA INFORMACION QUE PONGA EN RIESGO SUS FUENTES
- » LOS INFORMES QUE DE HACERSE PÚBLICOS, PERJUDICARÍAN LA INFORMACION DE INTELIGENCIA
- » AQUELLOS INFORMES OFICIALES DE INTELIGENCIA QUE, DE HACERSE PUBLICOS, INCIDIRÍAN NEGATIVAMENTE EN LAS EXCEPCIONES CONTEMPLADAS EN EL ARTICULO 15 DE LA PRESENTE LEY
- » INFORMACION RELACIONADA CON EL ALISTAMIENTO DEL PERSONAL Y MATERIAL
- » EL MOVIMIENTO DEL PERSONAL QUE PUDIERA PONER EN RIESGO LA VIDA E INTEGRIDAD DE LAS PERSONASS INVOLUCRADAS O AFECTAR LA SEGURIDAD CIUDADANA

RESPUESTA: **EL MOVIMIENTO DEL PERSONAL QUE PUDIERA PONER EN RIESGO LA VIDA E INTEGRIDAD DE LAS PERSONASS INVOLUCRADAS O AFECTAR LA SEGURIDAD CIUDADANA**

UBICACIÓN: TIT III, ART. 16, D.SUP 021-2019-JUS

CÓDIGO: 172374

383. EXCEPCIONES AL EJERCICIO DEL DERECHO. INFORMACION CLASIFICADA EN EL AMBITO MILITAR, TANTO EN EL FRENTE INTERNO COMO EXTERNO:

» DESARROLLOS TECNICOS Y/O CIENTIFICOS PROPIOS DE LA REALIDAD NACIONAL
» DESARROLLOS TECNOLOGICOS Y/O CIENTIFICOS PROPIOS DE LA SEGURIDAD NACIONAL
» DESARROLLOS TECNICOS Y/O CIENTIFICOS PROPIOS DE LA DEFENSA NACIONAL
» DESARROLLOS TECNOLOGICOS Y/O CIENTIFICOS PROPIOS DE LA DEFENSA NACIONAL
» DESARROLLOS TECNICOS Y/O CIENTIFICOS PROPIOS DE LA SEGURIDAD NACIONAL
RESPUESTA: **DESARROLLOS TECNICOS Y/O CIENTIFICOS PROPIOS DE LA DEFENSA NACIONAL**
UBICACIÓN: TIT III, ART. 15 D.SUP 021-2019-JUS
CÓDIGO: 172375

384. **LA INFORMACIÓN PROTEGIDA POR EL SECRETO BANCARIO, TRIBUTARIO, COMERCIAL, INDUSTRIAL, TECNOLÓGICO Y BURSÁTIL QUE ESTÁN REGULADOS:.**

» POR EL INCISO 5 DEL ARTÍCULO 2 DE LA CONSTITUCIÓN.
» POR EL INCISO 6 DEL ARTÍCULO 2 DE LA CONSTITUCIÓN.
» POR EL INCISO 5 DEL ARTÍCULO 5 DE LA CONSTITUCIÓN.
» POR EL INCISO 5 DEL ARTÍCULO 2 DEL REGIMEN.
» POR EL INCISO 7 DEL ARTÍCULO 2 DE LA CONSTITUCIÓN.
RESPUESTA: **POR EL INCISO 5 DEL ARTÍCULO 2 DE LA CONSTITUCIÓN.**
UBICACIÓN: DECRETO SUPREMO Nro. 021-2019-JUS.- TITULO III ART. 17
CÓDIGO: 172376

385. **CUANDO UNA ENTIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA NO LOCALIZA INFORMACIÓN QUE ESTÁ OBLIGADA A:.**

» POSEER O ADMINISTRAR.
» POSEER O CUSTODIAR.
» POSEER O VIGILAR.
» POSEER O RESGUARDAR.
» POSEER O PROTEGER.
RESPUESTA: **POSEER O CUSTODIAR.**
UBICACIÓN: DECRETO SUPREMO Nro. 021-2019-JUS.- TITULO III ART.13
CÓDIGO: 172377

386. **LEGITIMACION Y REQUERIMIENTO INMOTIVADO. TODA PERSONA TIENE DERECHO A SOLICITAR Y RECIBIR INFORMACION DE CUALQUIER ENTIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA. EN NINGÚN CASO SE EXIGE EXPRESIÓN DE CAUSA PARA EL EJERCICIO DE:**

» ESTA OBLIGACIÓN
» ESTE DERECHO
» ESTE DEBER
» ESTE RECURSO
» ESTA PRERROGATIVA
RESPUESTA: **ESTE DERECHO**
UBICACIÓN: TIT III, ART 7. D,SUP 021-2019-JUS
CÓDIGO: 172378

387. **EXCEPCIONES AL EJERCICIO DEL DERECHO. INFORMACION RESERVADA.- EL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA NO PODRÁ SER EJERCIDO RESPECTO DE LA INFORMACION CLASIFICADA COMO RESERVADA. EN CONSECUENCIA LA EXCEPCION COMPRENDE:**

» LAS INFORMACIONES QUE IMPIDAN EL CURSO DE LAS INVESTIGACIONES EN SU ETAPA POLICIAL DENTRO DE LOS LIMITES DE LA LEY, INCLUYENDO LOS SISTEMAS DE RECOMPENSA, COLABORACIÓN EFICAZ Y PROTECCION DE TESTIGOS, ASI COMO LA INTERCEPTACION DE COMUNICACIONES AMPARADOS POR LEY
» LOS PLANES ESTRATEGICOS Y DE INTELIGENCIA, ASI COMO LA INFORMACION QUE PONGA EN RIESGO SUS FUENTES
» AQUELLOS INFORMES OFICIALES DE INTELIGENCIA QUE, DE HACERSE PUBLICOS, INCIDIRÍAN NEGATIVAMENTE EN LAS EXCEPCIONES CONTEMPLADAS EN EL ARTICULO 15 DE LA PRESENTE LEY.
» INFORMACION RELACIONADA CON EL ALISTAMIENTO DEL PERSONAL Y MATERIAL
» LAS ACTIVIDADES Y PLANES ESTRATEGICOS DE INTELIGENCIA Y CONTRAINTELIGENCIA, DE LOS ORGANISMOS CONFORMANTES DEL SISTEMA DE INTELIGENCIA NACIONAL (SINA), ASI COMO LA INFORMACIÓN QUE PONGA EN RIESGO SUS FUENTES
RESPUESTA: **LAS INFORMACIONES QUE IMPIDAN EL CURSO DE LAS INVESTIGACIONES EN SU ETAPA POLICIAL DENTRO DE LOS LIMITES DE LA LEY, INCLUYENDO LOS SISTEMAS DE RECOMPENSA, COLABORACIÓN EFICAZ Y PROTECCION DE TESTIGOS, ASI COMO LA INTERCEPTACION DE COMUNICACIONES AMPARADOS POR LEY**
UBICACIÓN: TIT III, ART 16. D.SUP 021-2019-JUS
CÓDIGO: 172379

388. **REMITE UN INFORME ANUAL AL CONGRESO DE LA REPÚBLICA EN EL QUE DA CUENTA SOBRE LAS SOLICITUDES PEDIDOS DE INFORMACIÓN ATENDIDOS Y NO ATENDIDOS:.**

» LA AUTORIDAD NACIONAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
» CONGRESO DE LA REPÚBLICA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.
» PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

» CONSEJO DE MINISTROS Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.
» PRESIDENTE REGIONAL Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.
RESPUESTA: **LA AUTORIDAD NACIONAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**
UBICACIÓN: DECRETO SUPREMO Nro. 021-2019-JUS.- TITULO III ART.12
CÓDIGO: 172380

389. **A QUE PRINCIPIO CORRESPONDE, LA ENTIDAD PÚBLICA DESIGNARÁ AL FUNCIONARIO RESPONSABLE DE ENTREGAR LA INFORMACIÓN SOLICITADA:.**

- » PRINCIPIO DE TRANSPARENCIA.
- » PRINCIPIO DE PUBLICIDAD.
- » PRINCIPIO DE UNIDAD DE CRITERIO.
- » PRINCIPIO DE INFORMALISMO.
- » PRINCIPIO DE COMUNICACION.

RESPUESTA: **PRINCIPIO DE PUBLICIDAD.**
UBICACIÓN: DECRETO SUPREMO N°021-2019-JUS ARTICULO 3
CÓDIGO: 172381

390. **EL INCUMPLIMIENTO DEL PLAZO FACULTA AL SOLICITANTE A RECURRIR ANTE AUTORIDAD NACIONAL DE:.**

- » TRANSPARENCIA Y ACCESO DENEGADO A LA INFORMACION PÚBLICA
- » TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
- » TRANSPARENCIA Y DE LIBRE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA
- » TRANSPARENCIA E INFORMACION PÚBLICA
- » TRANSPARENCIA

RESPUESTA: **TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**
UBICACIÓN: DECRETO SUPREMO Nro. 021-2019-JUS.- TITULO III ART.11
CÓDIGO: 172382

391. **A QUE PRINCIPIO CORRESPONDE, CUANDO LOS FUNCIONARIOS RESPOSABLES DE BRINDAR INFORMACIÓN EN EL ÁREA DE SU COMPETENCIA DEBERÁN PREVEER UNA ADECUADA INFRAESTRUCTURA, ASI COMO LA ORGANIZACIÓN, SISTEMATIZACIÓN Y PUBLICACIÓN DE LA INFORMACIÓN:.**

- » PUBLICIDAD.
- » PROPAGANDA.
- » TRASPARENCIA.
- » INFORMALISMO.
- » CONTROL POSTERIOR.

RESPUESTA: **PUBLICIDAD.**
UBICACIÓN: DECRETO SUPREMO N°021-2019-JUS ARTICULO 3
CÓDIGO: 172383

392. **EL MATERIAL BÉLICO, SUS COMPONENTES, ACCESORIOS, OPERATIVIDAD Y/O UBICACIÓN CUYAS CARACTERÍSTICAS PONDRÍAN EN RIESGO LOS:.**

- » PLANES DE DEFENSA MILITAR
- » PLANES DE APOYO MILITAR.
- » PLANES DE AYUDA MILITAR.
- » PLANES DE SOPORTE MILITAR.
- » PLANES DE AUXILIO MILITAR.

RESPUESTA: **PLANES DE DEFENSA MILITAR**
UBICACIÓN: DECRETO SUPREMO Nro. 021-2019-JUS.- TITULO III ART.15
CÓDIGO: 172384

393. **EXCEPCIONES AL EJERCICIO DEL DERECHO.- INFORMACIÓN CLASIFICADA EN EL AMBITO DE INTELIGENCIA TANTO EN EL FRENTE EXTERNO COMO INTERNO**

- » LAS OPERACIONES Y PLANES DE INTELIGENCIA Y CONTRSINTELIGENCIA MILITAR
- » INFORMACIÓN RELACIONADA CON EL ALISTAMIENTO DEL PERSONAL Y MATERIAL
- » DESARROLLO TECNICOS Y/O CIENTIFICOS PROPIOS DE LA DEFENSA NACIONAL
- » PLANES DE DEFENSA DE BASES E INSTALACIONES MILITARES
- » INFORMACION DEL PERSONAL MILITAR QUE DESARROLLA ACTIVIDADES DE SEGURIDAD NACIONAL Y QUE PUEDA PONER EN RIESGO LA VIDA E INTEGRIDAD DE LAS PERSINAS INVOLUCRADAS

RESPUESTA: **INFORMACIÓN RELACIONADA CON EL ALISTAMIENTO DEL PERSONAL Y MATERIAL**
UBICACIÓN: TIT III. ART. 15 D.SUP 021-2019-JUS
CÓDIGO: 172385

394. **TODA SOLICITUD DEBE SER DIRIGIDA AL FUNCIONARIO DESIGNADO POR LA ENTIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARA REALIZAR ESTA LABOR.EN CASO QUE ESTE NO HUBIERA SIDO DESIGNADO, LA SOLICITUD SE DIRIGE:.**

- » AL JEFE DE LA ENTIDAD.
- » AL SUPERIOR INMEDIATO.
- » AL SUPERIOR MEDIATO.

- » AL JEFE DE COMUNICACIONES DE LA ENTIDAD.
 » AL JEFE DE RELACIONES PUBLICAS.
 RESPUESTA: **AL SUPERIOR INMEDIATO.**
 UBICACIÓN: DECRETO SUPREMO Nro. 021-2019-JUS.- TITULO III ART. 11
 CÓDIGO: 172386
395. **TODA PERSONA TIENE DERECHO A SOLICITAR Y RECIBIR INFORMACIÓN DE CUALQUIER ENTIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA. EN NINGÚN CASO SE EXIGE:.**
 » EXPRESION DE CAUSA PARA EL EJERCICIO DE ESTA PRERROGATIVA.
 » EXPRESION DE CAUSA PARA EL EJERCICIO DE ESTA ATRIBUCION.
 » EXPRESION DE CAUSA PARA EL EJERCICIO DE ESTE DEBER.
 » EXPRESION DE CAUSA PARA EL EJERCICIO DE ESTE DERECHO.
 » EXPRESION DE CAUSA PARA EL EJERCICIO DE ESTA NORMA.
 RESPUESTA: **EXPRESION DE CAUSA PARA EL EJERCICIO DE ESTE DERECHO.**
 UBICACIÓN: DECRETO SUPREMO Nro. 021-2019-JUS.- TITULO III ART. 7
 CÓDIGO: 172387
396. **ASI MISMO PARA EFECTOS DE ESTA LEY, SE CONSIDERA INFORMACIÓN PÚBLICA CUALQUIER TIPO DE INFORMACIÓN FINANCIADA POR EL PRESUPUESTO PÚBLICO QUE SIRVA DE BASE A UNA DECISIÓN DE NATURALEZA ADMINISTRATIVA, ASI COMO:.**
 » LAS ACTAS DE LAS REUNIONES PRIVADAS.
 » LAS ACTAS DE LAS REUNIONES ADMINISTRATIVAS.
 » LAS ACTAS DE LA REUNIONES LEGALES.
 » LAS ACTAS DE REUNIONES OFICIALES.
 » LAS ACTAS DE LAS REUNIONES NORMALES.
 RESPUESTA: **LAS ACTAS DE REUNIONES OFICIALES.**
 UBICACIÓN: DECRETO SUPREMO Nro. 021-2019-JUS.- TITULO III ART. 10
 CÓDIGO: 172388
397. **LOS FUNCIONARIOS O SERVIDORES PÚBLICOS QUE INCUMPLIERAN CON LAS DISPOSICIONES A QUE SE REFIERE ESTA LEY SERAN SANCIONADOS POR LA COMISIÓN DE UNA FALTA GRAVE, PUDIENDO SER INCLUSO:.**
 » DENUNCIADOS SUMARIAMENTE POR LA COMISION DEL DELITO DE ABUSO DE AUTORIDAD.
 » DENUNCIADOS JUDICIALMENTE POR LA COMISION DEL DELITO DE ABUSO DE AUTORIDAD.
 » DENUNCIADOS PENALMENTE POR LA COMISIÓN DEL DELITO DE ABUSO DE AUTORIDAD.
 » DENUNCIADOS ADMINISTRATIVAMENTE POR LA COMISION DEL DELITO DE ABUSO DE AUTORIDAD.
 » DENUNCIADOS POR LA COMISION DEL DELITO DE ABUSO DE AUTORIDAD.
 RESPUESTA: **DENUNCIADOS PENALMENTE POR LA COMISIÓN DEL DELITO DE ABUSO DE AUTORIDAD.**
 UBICACIÓN: DECRETO SUPREMO N°021-2019-JUS ARTICULO 4
 CÓDIGO: 172389
398. **EXCEPCIONES AL EJERCICIO DEL DERECHO. INFORMACION CLASIFGCADA EN EL AMBITO MILITAR, TANTO EN EL FRENTE INTERNO COMO EXTERNO:**
 » LOS PLANES ESTRATEGICOS Y DE INTELIGENCIA, ASÍ COMO LA INFORMACIÓN QUE PONGA EN RIESGOS SUS FUENTES.
 » LOS INFORMES QUE DE HACERSE PUBLICOS, PERJUDICARIAN LA INFORMACION DE INTELIGENCIA
 » INFORMACION RELACIONADA CON EL ALISTAMIENTO DEL PERSONAL Y MATERIAL
 » LAS ACTIVIDADES Y PLANES ESTRATEGICOS DE INTELIGENCIA Y CONTRAINTELIGENCIA, DE LOS ORGANISMOS CONFORMANTES DEL SISTEMA DE INTELIGENCIA NACIONAL (SINA)
 » PLANES DE DEFENSA DE BASES E INSTALACIONES MILITARES
 RESPUESTA: **PLANES DE DEFENSA DE BASES E INSTALACIONES MILITARES**
 UBICACIÓN: TIT3, ART. 15, D.SUP 021-2019-JUS
 CÓDIGO: 172390
399. **EL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA NO PODRA SER EJERCIDA, RESPECTO A LA INFORMACIÓN CLASIFICADA COMO SECRETA, QUE SE SUSTENTE EN RAZONES DE SEGURIDAD NACIONAL. SOBRE LA CUAL NO PODRÁ EJERCERCE EL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA:.**
 » LOS PLANES DE SEGURIDAD Y DEFENSA DE LAS INSTALACIONES POLICIALES.
 » INFORMACION VINCULADA A INVESTIGACIONES DE ORGANIZACIONES CRIMINALES.
 » LAS OPERACIONES Y PLANES DE INTELIGENCIA Y CONTRA INTELIGENCIA MILITAR.
 » EL MOVIMIENTO DEL PERSONAL QUE PUDIERA PONER EN RIEZGO LA VIDA E INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS INVOLUCRADAS.
 » LA INFORMACION PREPARADA U OBTENIDA POR ASESORES JURIDICOS O ABOGADOS MILITARES.
 RESPUESTA: **LAS OPERACIONES Y PLANES DE INTELIGENCIA Y CONTRA INTELIGENCIA MILITAR.**
 UBICACIÓN: DECRETO SUPREMO N°021-2019-JUS ARTICULO 15 INCISO 1 - b
 CÓDIGO: 172391
400. **PROCEDIMIENTO. LADS DEPENDENCIAS DE LA ENTIDAD TIENEN LA OBLIGACION DE ENCAUSAR LAS SOLICITUDES AL:**
 » FUNCIONARIO DELEGADO

- » FUNCIONARIO ENCARGADO
- » FUNCIONARIO ELEGIDO
- » FUNCIONARIO DESIGNADO
- » FUNCIONARIO DEL ESTADO

RESPUESTA: **FUNCIONARIO ENCARGADO**

UBICACIÓN: TIT 3, ART 10 D.SUP 021-2019-JUS TUO LEY 27806

CÓDIGO: 172392